



CONSEJO DE CUENTAS

DE CASTILLA Y LEÓN

**INFORME ANUAL SOBRE LAS CUENTAS DEL SECTOR
PÚBLICO LOCAL DE CASTILLA Y LEÓN,
EJERCICIO 2022**

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2023

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	6
I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN.....	6
I.2. MARCO JURÍDICO	6
I.2.1. NORMATIVA AUTONÓMICA	6
I.2.2. NORMATIVA ESTATAL	7
I.3. PLATAFORMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	10
I.4. CANAL WEB SECTOR PÚBLICO LOCAL	11
II. OBJETIVOS, ALCANCE, METODOLOGÍA Y LIMITACIONES	13
II.1. OBJETIVOS	13
II.2. ALCANCE	13
II.3. PROCEDIMIENTOS.....	15
II.3.1. ACTUALIZACIÓN DEL CENSO	15
II.3.2. RENDICIÓN DE CUENTAS	15
II.3.3. REVISIÓN DE CUENTAS.....	15
II.4. LIMITACIONES.....	21
II.5. TRATAMIENTO DE ALEGACIONES	21
III. CONCLUSIONES	23
IV. RECOMENDACIONES.....	35
V. RESULTADOS DEL TRABAJO.....	37
V.1. ESTRUCTURA DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL DE CASTILLA Y LEÓN	37
V.2. RENDICIÓN DE CUENTAS	48
V.2.1. CUENTAS DEL EJERCICIO 2022	48
V.2.2. CUENTAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.....	60
V.2.3. EVOLUCIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS.....	61
V.2.4. ENTIDADES CON INCUMPLIMIENTOS REITERADOS DE RENDICIÓN.....	71
V.3. ANÁLISIS DE LAS CUENTAS RENDIDAS	74
V.3.1. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN	74
V.3.2. RESULTADOS DEL PROCESO DE REVISIÓN DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO 2022.....	78
V.3.3. INCIDENCIAS MÁS RELEVANTES SOBRE EL CONTENIDO DE LA CUENTA	87

V.4. CUMPLIMIENTO DEL CICLO PRESUPUESTARIO Y CONTABLE	93
V.5. PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS Y ECONÓMICO-FINANCIERAS DE LAS ENTIDADES LOCALES.....	99
V.5.1. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA.....	100
V.5.2. RESULTADO PRESUPUESTARIO	105
V.5.3. REMANENTE DE TESORERÍA.....	109
V.5.4. ENDEUDAMIENTO FINANCIERO.....	113
V.6. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.....	119
V.6.1. RÉGIMEN JURÍDICO DE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACIÓN A LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO	119
V.6.2. COMUNICACIONES SOBRE CONTRATACIÓN REMITIDAS POR LAS ENTIDADES LOCALES. EJERCICIO 2022.....	121
V.6.3. DATOS AGREGADOS DE LA CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL. EJERCICIO 2022	125
V.7. CONVENIOS	134
V.7.1. RÉGIMEN JURÍDICO DE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONVENIOS A LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO	134
V.7.2. COMUNICACIONES SOBRE CONVENIOS REMITIDAS POR LAS ENTIDADES LOCALES. EJERCICIO 2022.....	136
V.7.3. DATOS AGREGADOS DE LOS CONVENIOS DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL. EJERCICIO 2022	139
ÍNDICE DE CUADROS	142
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	146

SIGLAS Y ABREVIATURAS

art.	Artículo
Asoc.	Asociativas
Aytos.	Ayuntamientos
BOCyL	Boletín Oficial de Castilla y León.
BOE	Boletín Oficial del Estado
CC.AA	Comunidad/es Autónoma/s
CG	Cuenta general
Cta./s.	Cuenta/s
DA	Disposición Adicional
DF	Disposición Final
DP	Diputaciones
DRN	Derechos Reconocidos Netos
DT	Disposición Transitoria
€	Euro
EATIM	Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio
EELL	Entidades locales
EHA	Economía y Hacienda
Ejerc.	Ejercicio
ELM	Entidad/es Local/es Menor/es
Ent. Asoc.	Entidades Asociativas
EPES	Entidades Públicas Empresariales
hab.	Habitantes
HAC	Hacienda
HAP	Hacienda y Administraciones Públicas
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado

ISSAI-ES	Adaptación de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores
MINHFP	Ministerio de Hacienda y Función Pública
MINTER	Ministerio de Política Territorial
M€	Millones de euros
N.º/n.º	Número
OO.AA.	Organismos autónomos
OCEX	Órgano/s de control externo
ORN	Obligaciones Reconocidas Netas
pdf	Formato de documento portátil (Portable Document Format)
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
pymes	pequeñas y medianas empresas
Poblac.	Población
Porc.	Porcentaje
Proced.	Procedimiento
prov.	Provincial
Ptos. Porc.	Puntos porcentuales
RP	Resultado presupuestario
RSU	Residuos Urbanos
RT	Remanente de Tesorería
RTGG	Remanente de Tesorería para gastos generales
S/s	Sobre
SS.MM.	Sociedades mercantiles
TCu	Tribunal de Cuentas

Las siglas correspondientes a la normativa utilizada se encuentran incluidas en el apartado I.2. Marco Jurídico.

NOTA SOBRE LAS CIFRAS, RATIOS Y PORCENTAJES

Los cuadros y gráficos incluidos en el Apartado V del presente Informe se han elaborado a partir de la información obtenida de la Plataforma de Rendición de Cuentas, tanto la relativa a las cuentas generales rendidas por las entidades locales, como a la información contractual remitida por dichas entidades.

Los importes monetarios que aparecen en el Informe, salvo que se indique expresamente lo contrario, se presentan en euros.

Los ratios y porcentajes que se recogen en los cuadros y gráficos incluidos en el Informe pueden presentar en algunos casos diferencias entre el total y la suma de los parciales, derivadas de la forma de presentación de los datos. Esto es debido a que los cálculos se han efectuado con todos los decimales, mientras que su presentación se hace en números enteros o con un decimal, lo que implica la realización de redondeos que en determinados casos dan lugar a diferencias.

I. INTRODUCCIÓN

I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y en el artículo 2 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, del Consejo de Cuentas de Castilla y León, la fiscalización externa de las entidades locales del ámbito territorial de la Comunidad, así como de las entidades del sector público que lo integran, corresponde al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Por su parte, los artículos 4.b) de la citada Ley 2/2002 y 13.b) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León contemplan, dentro del contenido de la función fiscalizadora del Consejo, el examen y comprobación de las cuentas de las entidades locales, y el artículo 23 de dicho Reglamento establece la emisión de un informe anual que recoja las conclusiones de esta actuación fiscalizadora.

Estas previsiones normativas tienen su desarrollo en el Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2023 del Consejo de Cuentas, aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León en sesión de 13 de febrero de 2023 (BOCyL n.º 41, de 1 de marzo), que incluye entre las actuaciones previstas el “Informe anual sobre las cuentas del sector público local de Castilla y León, ejercicio 2022”.

Con el fin de dar cumplimiento a los preceptos señalados, se emite el presente Informe, elaborado a partir de la revisión de las cuentas generales rendidas por las entidades locales del ámbito territorial de la Comunidad.

I.2. MARCO JURÍDICO

La normativa reguladora de la actividad económico-financiera, presupuestaria y contable del sector público local en la Comunidad Autónoma de Castilla y León durante el ejercicio 2022, que resulta más relevante a los efectos del presente Informe, se encuentra recogida, fundamentalmente, en las siguientes disposiciones:

I.2.1. NORMATIVA AUTONÓMICA

- Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León (LRLCYL).
- Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León (BOCyL n.º 76, de 22 de abril de 2002) (LCCYL).
- Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León (BOCyL n.º 36, de 21 de febrero de 2014 y n.º 370, de 19 de febrero de 2014).
- Acuerdo 137/2015, de 3 de diciembre, del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, por el que se aprueba la regulación de la rendición telemática de

la cuenta general de las entidades locales y el formato de dicha cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio de 2015 (BOCyL n.º 240, de 15 de diciembre).

- Acuerdo 121/2016, de 22 de diciembre de 2016, del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León por el que se regula la remisión telemática al Consejo de Cuentas de convenios y de relaciones anuales de los celebrados por las entidades locales de Castilla y León. (BOCyL n.º 5, de 10 de enero de 2017).
- Acuerdo 86/2018, de 11 de septiembre, del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, por el que se aprueba la Instrucción en la que se regula la remisión telemática de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de los contratos celebrados por las entidades y entes del sector público local al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. (BOCyL n.º 191, de 2 de octubre).
- Acuerdo 41/2022, de 5 de mayo de 2022, del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, por el que se aprueba la regulación de la rendición telemática de la cuenta general de las entidades locales y el formato de dicha cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio de 2015. (BOCyL n.º 91, de 13 de mayo).

I.2.2. NORMATIVA ESTATAL

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. (LRSAL).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP-2017).
- Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (LPGE).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

- Real Decreto-ley 11/2022, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988 en materia de presupuestos (RPL).
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (RLEP).
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos y Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.
- Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre de 2004, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad Local del modelo básico.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales (OEPL).
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local (ICN).
- Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción de modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre (ICS/ICB).

- Orden HAC/836/2022, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local.
- Resolución de 13 de noviembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se recomienda un nuevo formato normalizado de la cuenta general de las entidades locales en soporte informático para su rendición. (BOE n.º 278, de 20 de noviembre).
- Resolución de 2 de diciembre de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 26 de noviembre de 2015, por el que se aprueba la Instrucción que regula la rendición telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dicha Cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2015 (BOE n.º 295, de 10 de diciembre).
- Resolución de 2 de diciembre de 2016, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 24 de noviembre de 2016, por el que se aprueba la instrucción relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de convenios y de relaciones anuales de los celebrados por las entidades del sector público local. (BOE n.º 295, de 7 de diciembre).
- Resolución de 3 de julio de 2018, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 28 de junio de 2018, por el que se aprueba la instrucción relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de los contratos celebrados por las entidades y entes del sector público local al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. (BOE n.º 166, de 10 de julio).
- Resolución de 15 de enero de 2020, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 19 de diciembre de 2019, por el que se modifica la Instrucción que regula la rendición telemática de la cuenta general de las entidades locales y el formato de dicha cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2015, aprobada por Acuerdo del Pleno de 26 de noviembre de 2015. (BOE n.º 15, de 17 de enero).
- Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifica el formato de las cuentas anuales consolidadas previsto en la Resolución de 13 de noviembre de 2015, por la que se recomienda un nuevo formato normalizado de la Cuenta General de las Entidades locales en soporte informático para su rendición (BOE n.º 3, de 4 de enero).
- Resolución de 27 de febrero de 2023, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 23 de febrero de 2023, por la que se modifica la Instrucción que regula la rendición telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dicha Cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2015 (BOE n.º 55, de 6 de marzo).

I.3. PLATAFORMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Desde el año 2007, con aplicación para la rendición de las cuentas del ejercicio 2006 y posteriores, está en vigor el sistema de rendición de cuentas por medios telemáticos, instrumentado a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las entidades locales, compartida por el Tribunal de Cuentas y la mayor parte de los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas, entre ellos, el Consejo de Cuentas de Castilla y León.

En virtud del Convenio de Colaboración suscrito entre el Consejo de Cuentas de Castilla y León y el Tribunal de Cuentas, para la implantación de medidas de coordinación de la rendición telemática de las cuentas generales de las entidades locales, la remisión de las cuentas a través de dicha Plataforma implica su rendición ante ambas Instituciones, dando cumplimiento así a la doble obligación de rendición que establecen las Instrucciones de Contabilidad local.

El procedimiento para efectuar la remisión de cuentas ha sido regulado en sucesivos Acuerdos del Consejo de Cuentas (32/2007, 73/2007, 70/2009, 72/2010, 137/2015), acordes con la evolución del propio procedimiento y las distintas reformas y adaptaciones normativas que se han ido produciendo, culminando en el Acuerdo 41/2022, de 5 de mayo de 2022 del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, actualmente vigente.

El ejercicio 2015 fue el primero de aplicación de las nuevas Instrucciones de Contabilidad Local aprobadas en 2013, que incorporan cambios sustanciales en la estructura y contenido de la cuenta general de las entidades locales, lo que ha hecho preciso modificar el formato normalizado de la cuenta general para adaptarlo a dichos cambios. Por ello, mediante Resolución de la IGAE de 13 de noviembre de 2015, se reguló un nuevo formato normalizado de la cuenta general de las entidades locales en soporte informático para su rendición. Asimismo, estas modificaciones, que afectan a la rendición de cuentas, han tenido también su reflejo en la Plataforma de Rendición de Cuentas, mediante la implantación de las adaptaciones necesarias.

Por otra parte mediante Resolución de 15 de enero de 2020, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 19 de diciembre de 2019, se modificó la Instrucción que regula la rendición telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dicha cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2015, aprobada por Acuerdo del Pleno de 26 de noviembre de 2015, afectando dicha modificación al Anexo 1 de la mencionada Instrucción para incluir, entre la documentación que acompaña a la cuenta general que debe ser rendida anualmente, la relativa a los informes de auditoría de cuentas anuales de las entidades a que se refiere el artículo 29.3.A) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, que hubieran sido aprobados antes de efectuar dicha rendición.

Como consecuencia de los cambios indicados, resultaba necesario establecer una nueva regulación del soporte informático de la cuenta general a partir del ejercicio 2015

y del procedimiento para la rendición de cuentas de las entidades locales. Dichas adaptaciones fueron abordadas, en el ámbito del Consejo de Cuentas de Castilla y León, mediante el Acuerdo 137/2015, de 3 de diciembre, y posteriormente a través del referido Acuerdo 41/2022, de 5 de mayo de 2022.

Como en ejercicios anteriores, hay que hacer referencia a la importancia del papel que han de desempeñar las Diputaciones y el Consejo Comarcal, a través de los Servicios de Asistencia Técnica, en este proceso telemático de rendición de cuentas, colaborando para facilitar e impulsar la rendición por parte de las entidades de su ámbito territorial, con especial atención a las de menor tamaño.

I.4. CANAL WEB SECTOR PÚBLICO LOCAL

Con el fin de facilitar el acceso a la información sobre la gestión económico-financiera de las entidades locales de la Comunidad, que se deduce de sus cuentas anuales, de forma complementaria a la emisión de los correspondientes Informes anuales, el Consejo de Cuentas ha puesto en funcionamiento un canal web que permite la consulta de información más detallada sobre la rendición de cuentas de las entidades locales y sobre el contenido de dichas cuentas, información que completa y amplía la incluida en el presente Informe.

A través del “*Canal Sector Público Local*”, con acceso desde la portada de la página web del Consejo de Cuentas (www.consejodecuentas.es), se ofrece información actualizada sobre la rendición de cuentas, y permite la explotación, mediante la aplicación de filtros, de una base de datos alimentada con la información extraída de las cuentas rendidas por las entidades locales de Castilla y León.

Los contenidos de este canal están diferenciados en cuatro apartados:

- Estado de rendición de cuentas: incluye información sobre el cumplimiento de la obligación de rendición de cuentas de las entidades locales de Castilla y León desde el ejercicio 2006, inicio de la rendición telemática.
- Información económico-financiera: permite la consulta y explotación estadística de información contable de las entidades locales de la Comunidad, extraída de las cuentas rendidas en los últimos cinco ejercicios. Se incluyen también datos de las principales magnitudes contables e indicadores presupuestarios y financieros, así como información agregada, correspondiente a los últimos ejercicios.
- Consulta de cuentas: permite consultar el contenido íntegro de los estados contables incluidos en las cuentas rendidas por las entidades que integran el sector público local de la Comunidad pudiendo acceder a los datos de las cuentas desde el ejercicio 2012. A través de este enlace se accede al “*Portal de rendición*”, que comparten los Órganos autonómicos de control externo y el Tribunal de Cuentas.
- Estado de remisión de la información sobre contratos: incluye información sobre el cumplimiento, por parte de las entidades del sector público local de la

Comunidad, de la obligación de remisión de la información contractual, desde el ejercicio 2014.

II. OBJETIVOS, ALCANCE, METODOLOGÍA Y LIMITACIONES

II.1. OBJETIVOS

La realización de esta fiscalización de mandato legal, contemplada en el artículo 8 de la Ley del Consejo de Cuentas, tiene como finalidad verificar el cumplimiento de la normativa relativa a la rendición de la cuenta general por parte de las entidades que componen el sector público local de Castilla y León, así como la referente a la remisión de información sobre la contratación administrativa. A tal efecto, se establecen los siguientes objetivos:

1. Examinar y determinar la composición, estructura y variaciones del sector público local, al objeto de verificar, con referencia al ejercicio 2022, el cumplimiento, por las entidades locales de las obligaciones de rendición de cuentas y de la remisión de la información contractual y de convenios.
2. Verificar el cumplimiento, por parte de las entidades locales, de la obligación legal de rendir la cuenta general al Consejo de Cuentas, y que esta se realiza en los plazos establecidos.
3. Comprobar que las cuentas generales presentadas por las entidades locales cumplen con la normativa establecida, respecto a la integridad y coherencia de la información incluida en las mismas.
4. Analizar el cumplimiento de las fases y plazos vinculados al ciclo presupuestario y contable.
5. Verificar el cumplimiento de la obligación de remisión de información sobre la contratación administrativa y analizar los datos agregados sobre la contratación realizada en el ejercicio 2022 por las entidades locales.
6. Verificar el cumplimiento, por parte de las entidades locales, de la obligación de remitir información relativa a los convenios celebrados en el ejercicio 2022, y analizar los datos agregados resultantes de dicha información.

Además de los objetivos señalados, como objetivo genérico que subyace en las actuaciones realizadas, se pretende conseguir una mejora del nivel de rendición de las cuentas de las entidades locales y del cumplimiento del plazo legal de rendición.

II.2. ALCANCE

Respecto al alcance del trabajo, se trata de una revisión de las cuentas rendidas por las entidades locales, centrada en su integridad y en la coherencia interna de los datos incluidos en las mismas; por tanto, el resultado de dicha revisión no implica la conformidad o disconformidad con la gestión económico-financiera realizada por las entidades locales correspondientes.

Así pues, siendo un trabajo de seguridad limitada, no corresponde la emisión de una opinión, sino señalar, cuando proceda, los incumplimientos detectados.

Los aspectos delimitadores del trabajo realizado son los siguientes:

- 1) **Objetivo:** El trabajo se centra en el análisis de las cuentas generales remitidas por las entidades locales a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas, que incluyen, además de la cuenta de la propia entidad local, las de sus entidades dependientes.
- 2) **Subjetivo:** De conformidad con lo previsto en los artículos 4 y 8 de la Ley 2/2002, del Consejo de Cuentas de Castilla y León y el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, el trabajo se extiende al conjunto de entidades integrantes del sector público local de Castilla y León, es decir:
 - a) Entidades locales.
 - b) Entidades dependientes y adscritas a las entidades locales.

A este respecto, hay que tener en cuenta que, conforme a la normativa aplicable a la rendición de cuentas de las entidades locales que se indica más adelante, a partir del ejercicio 2015, su cuenta general debe incluir, además de la cuenta de la propia entidad local, las de las siguientes entidades:

- a) Los organismos autónomos.
 - b) Las entidades públicas empresariales.
 - c) Las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de la entidad local y aquellas en las que tenga una participación mayoritaria.
 - d) Los consorcios adscritos a la entidad local.
 - e) Las unidades dependientes de la entidad local incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera no comprendidas en los puntos anteriores.
- 3) **Temporal:** De conformidad con lo establecido en el artículo 23.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León, el ámbito temporal del presente Informe es el ejercicio económico 2022. Por tanto, las actuaciones fiscalizadoras referidas al citado ejercicio comprenden las cuentas presentadas en el plazo de un mes (art. 8 de la LCCYL) desde la fecha señalada en la normativa estatal para la aprobación de las respectivas cuentas (art. 212.4 del TRLRHL) (31 de octubre). En base a ello, la cuenta general del ejercicio 2022 debía rendirse antes del día 31 de octubre de 2023.

Además, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23.2 del Reglamento, el trabajo se ha extendido a las cuentas generales de ejercicios anteriores, que han sido rendidas con

posterioridad a la fecha de cierre del “*Informe anual sobre las cuentas del Sector Público Local, ejercicio 2021*”, establecida en el 31 de octubre de 2022, de forma que también serán objeto de tratamiento las cuentas de ejercicios anteriores rendidas entre dicha fecha y el 31 de octubre de 2023.

La información que ha servido de base para la elaboración del análisis incluido en el Apartado V.5 (Principales magnitudes presupuestarias y económico-financieras) se ha obtenido de la Plataforma de Rendición de Cuentas a fecha 2 de junio de 2024; los análisis de los Apartados V.6 y V.7 (Contratación administrativa y Convenios), se han realizado a partir de los datos extraídos de dicha Plataforma en fecha de 1 de marzo de 2024.

En cuanto al análisis de los resultados del proceso de revisión de cuentas que se recoge en el Apartado V.3 (Análisis de cuentas rendidas), se han tenido en consideración para su tratamiento, las contestaciones de las entidades locales a las comunicaciones de incidencias realizadas por este Consejo, recibidas hasta el 2 de junio de 2024.

II.3. PROCEDIMIENTOS

II.3.1. ACTUALIZACIÓN DEL CENSO

Con carácter previo al análisis de la rendición de cuentas se ha procedido a la actualización, para el ejercicio 2022, de los datos sobre entidades integrantes del sector público local de Castilla y León que tienen obligación de rendir cuentas. Para ello, se ha partido de los datos incluidos en el “*Informe anual sobre las cuentas del sector público local de Castilla y León, ejercicio 2021*”, y se han actualizado tomando como fuentes de la información, los diversos registros y datos oficiales, así como la remitida por las distintas entidades objeto de análisis al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

II.3.2. RENDICIÓN DE CUENTAS

Partiendo de los datos del censo y de los relativos a la rendición de cuentas obtenidos de la Plataforma de Rendición, se ha efectuado un análisis de la rendición de la cuenta general del ejercicio 2022 y anteriores, por parte de las entidades locales de Castilla y León, atendiendo a distintos criterios: tipo de entidad, provincia, estrato de población y fechas.

Asimismo, se ha analizado la evolución de la rendición de cuentas, considerando varios de los criterios señalados (tipo de entidad, provincia y fechas).

II.3.3. REVISIÓN DE CUENTAS

La revisión de las cuentas rendidas por las entidades locales incluidas en el alcance del trabajo se ha realizado a través del sistema establecido en la Plataforma de Rendición de Cuentas, que comprende una amplia gama de validaciones desde dos perspectivas:

- a) Examen de aspectos formales sobre el cumplimiento de la normativa aplicable respecto a la elaboración, aprobación y rendición de las cuentas generales, así como a la aprobación del presupuesto y la liquidación.

- b) Revisión y tratamiento de los estados y cuentas rendidos, con el fin de verificar la integridad, regularidad y coherencia interna de los mismos y de la información que comprenden, mediante un sistema de verificaciones incorporado en la Plataforma de Rendición de Cuentas, que permite la identificación y comunicación de las incidencias que presentan las cuentas, y, en su caso, su subsanación.

En cuanto al tratamiento de la cuenta general desde el punto de vista contable (2.º bloque de validaciones), hay que diferenciar tres grupos de entidades:

- Las cuentas de las entidades locales y de los organismos autónomos y consorcios, que deben ajustarse a los modelos básico, simplificado o normal establecidos por las Instrucciones de Contabilidad Local de 2013, con vigencia desde el 1 de enero de 2015.
- Las cuentas de las sociedades mercantiles y las entidades públicas empresariales, que deben sujetarse a la legislación mercantil, en particular al Plan General de Contabilidad, al Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas y a los criterios contables específicos para microempresas. La presentación de las cuentas anuales de estas entidades ha de seguir alguno de los modelos siguientes: normal, abreviado y pymes.
- Las fundaciones y asociaciones deben ajustar su contabilidad a la adaptación sectorial del Plan General de Contabilidad para las entidades sin fines lucrativos (Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre). La presentación de las cuentas anuales de estas entidades ha de adaptarse al modelo normal, aunque también podrán utilizarse los modelos abreviados, el Plan General de Contabilidad de pymes o los criterios para microentidades sin fines lucrativos, cuando se reúnan determinadas circunstancias.

En el siguiente cuadro se resume el número de validaciones aplicadas sobre las cuentas rendidas, en función del tipo de entidad y modelo contable:

Cuadro n.º 1 Validaciones aplicadas en el proceso de revisión de las cuentas rendidas

Tipo de entidad/modelo contable	N.º de validaciones		
	De carácter formal	De carácter sustancial	Total
Entidades locales			
Normal	34	1660	1694
Simplificado	34	1116	1150
Básico	34	176	210
Organismos autónomos y consorcios			
Normal	0	1660	1660
Simplificado	0	1116	1116
Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales			
Normal	0	330	330
Abreviado	0	216	216
Pyme / Micropyme	0	202	202
Fundaciones y asociaciones			
Normal/abreviado/Pyme	0	249	249

Todas las entidades dependientes presentan los datos contables en formato *xml* y la memoria, así como los informes de auditoría, en los casos que corresponda, en formato *pdf*, por lo que, para los datos contables, es posible aplicar un sistema de verificaciones sobre su contenido, a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas. Asimismo, se comprueba que las cuentas incluyen los estados correspondientes y que dichos estados se encuentran cumplimentados y están cuadrados.

Los procedimientos que se señalan a continuación, que se han materializado, de acuerdo con lo indicado, a través de las validaciones de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, y que se han completado con los análisis adicionales que se detallan en los párrafos siguientes, se han dirigido a verificar los siguientes extremos:

- 1) Que la cuenta general está integrada, tanto por la de la propia entidad como, en su caso, por la de los entes dependientes de la misma.
- 2) Que el formato de la cuenta general, respecto a los ficheros que la integran (XML) es conforme con lo que establece la normativa aplicable.
- 3) Que se han remitido la totalidad de los estados y cuentas anuales que integran la cuenta general, así como la documentación complementaria y adicional que debe acompañarse de acuerdo con lo establecido en dicha normativa.
- 4) Que los estados y cuentas que componen la cuenta general son coherentes entre sí.

En todos los casos se ha comprobado que el documento de remisión de las cuentas enviadas aparece firmado por el cuentadante.

Las verificaciones anteriores realizadas a través de las validaciones de la Plataforma de Rendición de Cuentas se han completado, respecto a las señaladas con los números 1 y 2, con análisis más exhaustivos, en aquellas cuentas en las que concurrían las siguientes circunstancias:

- a) Cuentas del ejercicio 2022: Se han analizado de forma específica las presentadas hasta el 31 de octubre de 2023 por las diputaciones y Consejo Comarcal del Bierzo, y por los ayuntamientos con población superior a 5.000 habitantes y las de aquellos, con población inferior, cuyo presupuesto definitivo supere los 3.000.000 de euros.
- b) Cuentas de ejercicios anteriores: Los procedimientos de revisión se han aplicado sobre las cuentas rendidas por las entidades señaladas en el apartado anterior correspondientes a ejercicios anteriores que han sido presentadas entre el 1 de noviembre de 2022 y el 31 de octubre de 2023. Igualmente, las cuentas generales de ejercicios anteriores rendidas por el resto de las entidades locales han sido objeto de análisis específico en los supuestos de concurrencia de alguno de los requisitos que se indican en el apartado siguiente.
- c) Criterios especiales de riesgo para todo tipo de entidades locales: Respecto a las cuentas rendidas en los plazos anteriormente señalados por los ayuntamientos con población y presupuesto inferiores a los indicados en el apartado a) y por las mancomunidades y entidades locales menores, dado su elevado número y/o su menor magnitud económica, han sido objeto de análisis adicional, respecto a las verificaciones inherentes a las validaciones de la Plataforma, las cuentas presentadas por este grupo de entidades que se hayan visto afectadas por alguno de los siguientes criterios de riesgo:
 - 1) Entidades locales menores cuyo presupuesto definitivo y fondos líquidos a fin de ejercicio superen el importe de 200.000 €.
 - 2) Mancomunidades cuyo presupuesto definitivo supere 1.000.000 €.
 - 3) Entidades locales con entidades dependientes.
 - 4) Diferencias en los importes consignados en el Resultado Presupuestario y la Liquidación del Presupuesto.
 - 5) Diferencias en los importes consignados en concepto de fondos líquidos en el Remanente de Tesorería respecto a los que aparecen recogidos en otros estados contables.
 - 6) Remanente de Tesorería con todos o alguno de sus componentes a cero.
 - 7) Entidades sobre las que se haya presentado alguna denuncia o petición ante el Consejo de Cuentas o estén incluidas en alguna fiscalización.

- 8) Cuentas de las entidades locales menores con una población de 0 habitantes.
- 9) Diferencias entre el Activo y Pasivo.
- 10) Modelo contable inadecuado de acuerdo con los datos de población y presupuesto.

En el curso del procedimiento se han remitido comunicaciones a las entidades locales afectadas dándoles traslado de las incidencias detectadas, a efectos de que, según el caso, fueran subsanadas, consideradas o tenidas en cuenta para su regularización en ejercicios posteriores.

Cuadro n.º 2 Cuentas generales sometidas al proceso de revisión. Distribución según criterios de revisión

	CG 2022	CG 2006-2021	TOTAL
Revisión Específica	610	204	814
Validaciones Plataforma	1.874	0	1.874
Total	2.484	204	2.688

1) ELABORACIÓN Y ANÁLISIS DE ESTADOS AGREGADOS

A partir de la información contenida en las cuentas rendidas por las entidades locales, se han elaborado y analizado los siguientes estados agregados:

- Liquidación del presupuesto.
- Resultado presupuestario.
- Remanente de Tesorería
- Endeudamiento.

Asimismo, se ha analizado la evolución de las principales magnitudes económico-financieras en el periodo 2019-2022.

2) CONTRATACIÓN

Partiendo de los datos del censo y de la información sobre contratación aportada por las entidades locales a través de la Plataforma de Rendición, se ha verificado el grado de cumplimiento de la obligación de remisión de dicha información, y se ha efectuado un análisis de los datos sobre la contratación realizada en el ejercicio 2022 por parte de las entidades locales de Castilla y León, atendiendo a distintos criterios: tipo de entidad, tipo de contrato y procedimiento de adjudicación.

3) CONVENIOS

De forma análoga a la metodología seguida en el apartado anterior sobre contratación, se ha verificado el grado de cumplimiento de la obligación de remisión de la información sobre convenios a la que vienen obligadas anualmente las entidades del sector público local a través de la Plataforma de Rendición y se ha efectuado un análisis del importe e impacto económico de los convenios formalizados en el ejercicio 2022.

4) ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS

Al igual que en ejercicios anteriores, con motivo del desarrollo de los trabajos de fiscalización que sirven de base a la emisión del Informe anual, se han realizado actuaciones orientadas a fomentar la rendición de cuentas por parte de las entidades del sector público local y promover un mayor cumplimiento del plazo de rendición legalmente establecido.

En esta línea, se han desarrollado las siguientes actuaciones:

- Comunicación de la apertura de la rendición de la cuenta general de 2022 en la Plataforma de Rendición de Cuentas a 4.583 entidades locales, mediante el envío de correos electrónicos.
- Remisión de escrito previo a la finalización del plazo de rendición de cuentas a 3.465 entidades locales, recordándoles la obligación legal de rendición y el plazo establecido para ello.
- Remisión de escrito de recordatorio de finalización del plazo de rendición, a 1.857 entidades que no habían rendido la cuenta general del ejercicio 2022 y ejercicios anteriores, instando al cumplimiento de dicha obligación.
- Asistencia a las entidades locales en el proceso de rendición de cuentas.

Los trabajos de fiscalización se han realizado de acuerdo con lo dispuesto en las ISSAI-ES (Nivel III) aprobadas por la Conferencia de Presidentes de las Instituciones Autonómicas de Control Externo el 16 de junio de 2014, y ordenada su aplicación por el Acuerdo 64/2014, de 23 de julio, del Pleno del Consejo de Cuentas. Supletoriamente se han aplicado los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, elaborados y aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español.

Los trabajos desarrollados para la elaboración del presente Informe han finalizado en el día 2 de junio de 2024.

La adecuada comprensión de este Informe requiere que sea tenido en cuenta en su totalidad, ya que la mención o interpretación aislada de un párrafo, frase o expresión, podría carecer de sentido.

II.4. LIMITACIONES

Al igual que en ejercicios anteriores, la limitación más significativa que ha afectado a la realización del presente trabajo de fiscalización tiene su origen en los incumplimientos registrados en la rendición de cuentas. En concreto, de las 4.740 entidades locales comprendidas en el ámbito subjetivo de la fiscalización, 2.256 no habían rendido las cuentas del ejercicio 2022 a la fecha de cierre (31 de octubre de 2023) por lo que no han podido ser incluidas en el proceso de revisión y los análisis realizados, lo que supone un 47,6 % del total de entidades, con la siguiente distribución: 756 ayuntamientos, 4 diputaciones, 1 consejo comarcal, 148 mancomunidades y otras entidades asociativas, y 1.347 entidades locales menores. [Apartado V.2.]

A ello hay que añadir la existencia de incoherencias y omisiones de información en las cuentas presentadas por algunas entidades locales, tal como se refleja en los Apartados V.2, V.3, V.4 y V.5 de este Informe.

Asimismo, supone una limitación a la función fiscalizadora de este Consejo de Cuentas, la falta de remisión de la información sobre contratación administrativa, por parte de las entidades obligadas a ello. Así, de las 4.740 entidades locales comprendidas en el ámbito subjetivo de la fiscalización, a la fecha de cierre (31 de octubre de 2023) el 49,7 % (2.354 entidades locales) había incumplido la obligación de remitir la información contractual correspondiente al ejercicio 2022, establecida en el Acuerdo 86/2018 del Pleno del Consejo de Cuentas, de 11 de septiembre. [Apartado V.6.2]. La misma limitación se extiende a la falta de envío de la información sobre los convenios celebrados en 2022 a la que venían obligadas todas las entidades locales en aplicación del Acuerdo 121/2016 del Pleno del Consejo de Cuentas de 22 de diciembre de 2016, sin que dieran cumplimiento a dicha obligación el 69,0 % de las obligadas a ello (3.389 entidades locales). [Apartado V.7.2]

II.5. TRATAMIENTO DE ALEGACIONES

El trámite de alegaciones en este informe está condicionado por la normativa existente y por la propia sistemática de rendición de cuentas.

De forma previa al acto de rendición telemática, en el proceso de carga de la cuenta en el sistema, las entidades locales tienen conocimiento de las incidencias que presenta la misma a través del validador que incorpora la propia Plataforma de Rendición de Cuentas y disponen de la posibilidad, en su caso, de subsanarlas o justificarlas. Por ello, en el proceso de revisión de las cuentas que se lleva a cabo en el Consejo de Cuentas, se realiza un análisis de las incidencias junto con las justificaciones aportadas por la entidad local, con el fin de determinar si la incidencia puede considerarse subsanada. En caso contrario, se comunican a la entidad, iniciándose el proceso de subsanación, si procede.

Además de esta validación, que se realiza en todo caso al cargar la cuenta en la Plataforma para su rendición, existe la opción de pasar el validador en cualquier momento previo a la remisión de la cuenta, incluso su sometimiento a informe de la Comisión

Especial de Cuentas, facilitando así la posibilidad de subsanación de las incidencias antes de su aprobación, a efectos de garantizar la exactitud y coherencia del documento que se somete al Pleno.

En el curso del proceso de revisión, se han realizado 814 comunicaciones a las entidades locales notificando los resultados de la revisión específica de las cuentas, y en su caso, la existencia de incidencias; 610 relativas a cuenta del ejercicio 2022 y 204 de ejercicios anteriores. Además de las señaladas, se ha remitido una segunda comunicación de incidencias a algunas entidades (41 comunicaciones), en unos casos como reiteración de la primera comunicación y en otros como respuesta al envío de una segunda cuenta. Por otra parte, se ha dado traslado a las entidades afectadas de los resultados de la verificación de sus cuentas obtenidas a través de las validaciones de la Plataforma (1.874 comunicaciones). Como consecuencia de todo ello, los oficios de comunicación remitidos a las entidades locales ascienden a un total de 2.729; 2.508 del ejercicio 2022 y 221 de ejercicios anteriores.

Las cifras agrupadas de incidencias y subsanaciones se presentan en el informe. Debido al volumen de comunicaciones no se publican individualmente, estando accesibles para los interesados.

III. CONCLUSIONES

A continuación, se exponen las conclusiones que se desprenden del trabajo efectuado, con el alcance, la metodología y las limitaciones señalados en el Apartado II.

A). Estructura del sector público local

- 1) El sector público local de Castilla y León está constituido por 4.740 entidades locales, de las cuales, 2.248 son ayuntamientos, 9 diputaciones, 1 Consejo Comarcal, 275 mancomunidades y otras entidades asociativas y 2.207 entidades locales menores.

Asimismo, lo integran también, 172 entidades dependientes y adscritas a las entidades locales: 27 organismos autónomos, 58 sociedades mercantiles, 3 entidades públicas empresariales, 45 consorcios, 29 fundaciones y 10 asociaciones.

Las variaciones que se han producido respecto al ejercicio anterior arrojan un saldo neto negativo de 14 entidades menos, como resultado del alta de 4 sociedades mercantiles y la baja de 18 entidades (7 ELM, 1 mancomunidad, 4 organismos autónomos, 2 sociedades mercantiles, 2 consorcios y 2 fundaciones). [Apartado V.1]

B). Rendición de cuentas

- 2) A la fecha de cierre del análisis, 31 de octubre de 2023, fin del plazo legal de rendición, han rendido la cuenta general del ejercicio 2022, 2.484 entidades locales, que representan el 52,4 % del total de las integrantes del sector público local de la Comunidad. En consecuencia, 2.256 entidades locales no han rendido las cuentas de dicho ejercicio, es decir, el 47,6 % incumplen la obligación establecida en el artículo 212 del TRLRHL.

Con exclusión de las ELM, el porcentaje de rendición se eleva al 64,1 %, 11,7 puntos más que el porcentaje global. [Apartado V.2.1]

- 3) Atendiendo al tipo de entidad, los mejores niveles de rendición, dentro del plazo legal, corresponden a los ayuntamientos, con el 66,4 %, seguidos por las diputaciones, con el 55,6 %.

La rendición de las entidades locales menores, se sitúa 27,4 puntos por debajo de los ayuntamientos, con un índice del 39,0 %.

En las mancomunidades su nivel de rendición se mantiene igualmente por debajo de ayuntamientos y diputaciones, con un índice del 46,2 %.

Las entidades locales que no han rendido cuentas a la fecha indicada (2.256) se distribuyen entre 756 ayuntamientos, 4 diputaciones, el Consejo Comarcal, 148 mancomunidades y 1.347 entidades locales menores. [Apartado V.2.1]

- 4) Las diputaciones (4) y los ayuntamientos (756) que no han rendido la cuenta general a 31 de octubre de 2023, presentan la siguiente distribución:

- Diputaciones: Ávila, León, Valladolid y Zamora.
 - Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes: Segovia, Zamora y Ponferrada.
 - Ayuntamientos entre 20.000 y 50.000 habitantes: Aranda de Duero y Medina del Campo.
 - Ayuntamientos entre 5.000 y 19.999 habitantes: 12 (Candeleda, Medina de Pomar, Astorga, Bañeza (La), Bembibre, Sariegos, Villaquilambre, Aguilar de Campoo, Santa Marta de Tormes, Villares de la Reina, Real Sitio de San Ildefonso y Cistérniga)
 - Inferior a 5.000 habitantes: 739 ayuntamientos, de los cuales, la gran mayoría pertenecen a la franja de municipios con población inferior a 500 habitantes (622). [Apartado V.2.1]
- 5) Por provincias, con exclusión de las entidades locales menores, los mejores niveles de rendición corresponden a las entidades de Soria y Salamanca, con índices de rendición del 71,8 % y 71,1 %.

Los índices más bajos de las cuentas rendidas dentro del plazo legal corresponden a Segovia y Valladolid, con índices del 58,4 % y 56,9 %, respectivamente.

En cuanto a las entidades locales del resto de las provincias, sus índices de rendición se sitúan entre el 60,1 % y el 69,6 % dentro del plazo legal. [Apartado V.2.1]

- 6) En relación con el ejercicio anterior (2021), se ha producido una reducción de la rendición de cuentas en plazo de todas las entidades locales, de 5.9 puntos porcentuales.

Por tipo de entidad, se registran reducciones en todos los tipos de entidades, disminuyendo los niveles de rendición de los ayuntamientos en 3,1 puntos, las mancomunidades y otras entidades asociativas en 5,5 puntos, ELM con una reducción de 8,6 puntos y sobre todo de las diputaciones, con 11,1 puntos menos que en el ejercicio anterior.

En cuanto a la rendición de cuentas de los ayuntamientos por provincias, aumenta únicamente los niveles de rendición en plazo de los ayuntamientos de la provincia de Burgos (1,3 puntos). La reducción más significativa se registra en la provincia de Valladolid, con 14,2 puntos; también destaca la reducción de la rendición en plazo de los municipios de las provincias de Palencia (6,3 puntos), Salamanca (3 puntos), Ávila y León (ambas con una reducción de 2,8 puntos). [Apartado V.2.1]

- 7) Respecto a las cuentas de ejercicios anteriores a 2022, entre el 1 de noviembre de 2022 y el 31 de octubre de 2023, se han presentado un total de 1.392 cuentas generales correspondientes al periodo 2006-2021, referidas en su gran mayoría al ejercicio 2021, el 78,8 % del total. Por tipo de entidad, destacan las cuentas

extemporáneas que rinden las ELM (782) y los ayuntamientos (546). [Apartado V.2.1]

- 8) El análisis de la evolución de la rendición de cuentas por tipo de entidad refleja algunas particularidades.

Las diputaciones alcanzan el 100 % de rendición hasta el ejercicio 2017, iniciándose a continuación un descenso que se mantiene en el ejercicio actual con un índice del 66,7 %.

El Consejo Comarcal rindió dentro del periodo considerado hasta 2016, a partir del cual dejó de rendir sus cuentas.

Los ayuntamientos, que alcanzaron los índices de rendición más elevados, por encima del 80 %, entre 2013 y 2016, iniciaron un retroceso en 2017 y 2018, y pese al leve repunte que registran en 2019, vuelven, en 2020, a descender. En el siguiente ejercicio (2021) los municipios vuelven a subir levemente, su nivel de rendición, para disminuir en el último ejercicio (2022) a un 74,8 %.

Las mancomunidades han venido manteniendo unos niveles de rendición próximos al 60 % con fluctuaciones, tanto al alza como a la baja, en diferentes ejercicios desde 2013 hasta el ejercicio 2021. En 2022 se produce de nuevo un descenso situándose en el 52,7 %. [Apartado V.2.3]

- 9) En cuanto a la evolución de la rendición de cuentas de las entidades locales menores, se aprecia claramente el giro que ha dado la situación, evolucionando desde unos niveles de rendición mínimos en las cuentas de 2009-2011, para iniciarse en el ejercicio 2012 un incremento hasta situarse en un nivel de rendición del 94,4 % en 2013.

A partir de 2014 estas entidades van registrando valores más bajos, con fluctuaciones interanuales: un 76,6 % en 2014, un descenso de 10 puntos en 2015 (66,6 %), un bienio de recuperaciones en 2016 y 2017 (72 % y 76,5 %), hasta nuevos retrocesos en 2018 (65,1 %), en 2019 (59,9 %) y 2020 (58,5 %).

La tendencia a la disminución de la rendición, pese a cambiar en el ejercicio 2021 (61,3 %) vuelve a invertirse en 2022 reduciéndose al 52,7 %, el valor más bajo de la serie temporal objeto de análisis. [Apartado V.2.3]

- 10) En el periodo analizado (2012-2022), se ha producido un descenso significativo en el cumplimiento del plazo de rendición, lo que se refleja en una disminución de la rendición dentro del plazo legal.

Así, en el caso de los ayuntamientos, se ha pasado de un índice de rendición dentro del plazo legal del 75,7% en el ejercicio 2012, con fluctuaciones al alza y a la baja, para descender en el último ejercicio (2022) al 66,4 %. [Apartado V.2.3]

- 11) El análisis de los datos de rendición por provincias, dos meses después del plazo legal establecido, referidos a los últimos 6 ejercicios (2017/2022), ponen de manifiesto una disminución de la rendición de cuentas de los ayuntamientos en casi todas las provincias. Se ha pasado de unos índices de rendición que se situaban entre el 68,5 % (Zamora) y el 86,2 % (Valladolid) en relación con la cuenta del ejercicio 2017, a una horquilla de valores del 68,4 % (Valladolid) al 79,0 % (Salamanca) para las cuentas del ejercicio 2022.

En su conjunto, los ayuntamientos de Salamanca son los que registran el valor más elevado del periodo, el 87,3 % (2019 y 2021), correspondiendo en el extremo opuesto a Segovia el valor más bajo, el 61,2 % (2020). Los municipios de ambas provincias son igualmente los que arrojan la media más alta y la más baja en los niveles de rendición en el periodo analizado, el 84,3 % y el 68,7 %, respectivamente, sobre una media general del 78,1 %. [Apartado V.2.3]

- 12) La comparación de los niveles de rendición de los ayuntamientos por comunidades autónomas pone de manifiesto que Castilla y León presenta valores superiores a la media nacional (66,4 % y 60,1 %, respectivamente) con un diferencial de 6,3 puntos porcentuales favorables a esta Comunidad, pero alejados de los correspondientes a las comunidades autónomas con mejores resultados (entre el 84,4 % y el 83,2 %). En los últimos ejercicios la tendencia en los niveles de rendición comparados de los ayuntamientos de Castilla y León ha sido alcista, con diferenciales en 2019, 2020 y 2021, del 4,7 %, 5,4 % y 4,5 % respecto a la media nacional, alcanzando en 2022, con 6,3 puntos, el diferencial más alto de la serie.

Castilla y León, sigue encabezando a nivel nacional el *ranking* de las cuentas rendidas por los ayuntamientos (32,6%), 3,1 puntos por encima de las que su censo municipal aporta al territorio del Estado (29,6 %). [Apartado V.2.3]

- 13) Un número significativo de entidades incurren en incumplimientos reiterados en la obligación de rendir sus cuentas. El 14,6 % (692) de las entidades locales de la Comunidad, no han rendido la cuenta de 3 o más ejercicios del periodo 2017-2022.

El porcentaje de entidades en las que el incumplimiento de rendición de cuentas se eleva hasta 4 o más ejercicios es del 11,0 % (521), y en el nivel más elevado de incumplimiento se sitúan 250 entidades que no han rendido las cuentas de ninguno de los 6 ejercicios del periodo analizado. [Apartado V.2.4]

- 14) Dentro del grupo de entidades que presentan incumplimientos reiterados de rendición de las cuentas de tres o más ejercicios (periodo de referencia 2017-2022) se encuentran 201 ayuntamientos, es decir el 8,9 % de los ayuntamientos de la Comunidad. Pese a ello, la población afectada de estos municipios resulta escasamente significativa (2,4 %) respecto al total de la Comunidad. [Apartado V.2.4]

- 15) En el estadio más elevado de incumplimiento de la obligación de rendición de cuentas se sitúan 17 ayuntamientos de esta Comunidad que no rindieron sus cuentas a lo largo de diez o más ejercicios en el periodo 2011-2022.

De entre los municipios afectados por dichos incumplimientos, dos tienen una población de entre 500 y 999 habitantes; los restantes (15) son menores de 500 habitantes, y el 23,5 % de ellos (4) tienen menos de 100 habitantes. En conjunto, representan el 0,8 % de los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma, y el 0,2 % de la población (4.268 habitantes). [Apartado V.2.4]

C). Análisis de cuentas

- 16) El procedimiento de revisión de cuentas se ha aplicado sobre un total de 2.484 cuentas generales del ejercicio 2022 y 204 de ejercicios anteriores que fueron rendidas, en ambos casos, por entidades locales. Con referencia al ejercicio 2022, para los ayuntamientos, las cuentas revisadas ascienden a 1.492 cuentas, que representan el 100,0 % en términos de volumen de gasto y el 75,3 % en términos de población.

Los resultados que se extraen del análisis de las 2.581 cuentas del ejercicio 2022 que fueron objeto de análisis (2.484 cuentas generales, dado que el resto (97) son entidades dependientes), en la revisión inicial, 550 se presentaban completas y sin incidencias, y 2.031 contenían incidencias de diversa índole, formales, sustanciales o mixtas (formales y sustanciales).

Tras el proceso de subsanación de incidencias por las entidades correspondientes, el total de cuentas completas pasa a ser de 572 (el 22,2 % de las revisadas), quedando como incompletas o con incidencias 2.009 cuentas, el 77,8 % del total. [Apartados V.3.1 y V.3.2]

- 17) Respecto al número de incidencias, en la valoración inicial de las cuentas se han puesto de manifiesto un total de 5.490 incidencias, que bajan a 5.155 tras el proceso de subsanación, de lo que resulta una media de 2,6 incidencias por cuenta.

El valor más alto lo presentan los ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes, con 10,2 incidencias por cuenta, seguidos por los municipios de 5.000 a 19.999 habitantes con el 6,6 y por las diputaciones con 5,2 incidencia por cuenta. Los mejores resultados los presentan las ELM, los municipios menores de 1.000 habitantes y las mancomunidades, con una media de 2,1, 2,6 y 2,9 incidencias por cuenta, respectivamente. En el caso de las ELM, este resultado puede obedecer a la utilización mayoritaria del modelo básico. [Apartado V.3.2]

- 18) Por provincias, el mayor porcentaje de cuentas completas y sin incidencias en la valoración final, lo obtienen las provincias de Soria y Ávila, con valores del 43,3 % y 38,9 %, respectivamente. Los índices más bajos los registran las entidades de Palencia (7,9 %), Burgos (14,1 %) y León (18,7 %).

Respecto al número de incidencias por cuenta, las provincias que presentan mejores ratios son Soria, Salamanca, Ávila y León con valores entre 1,8 y 2,5. En el extremo opuesto se sitúan las provincias de Palencia, Segovia, Burgos, Valladolid y Zamora, con las ratios más elevadas, entre 2,6 a 2,9 incidencias por cuenta. [Apartado V.3.2]

- 19) En cuanto a la naturaleza de las incidencias, un 61,3 %, se refieren al incumplimiento de plazo o trámites, que se identifican con las denominadas incidencias formales, mientras que las de carácter sustancial (el resto) representan el 38,7 % del total [Apartado V.3.2]
- 20) De las incidencias sustanciales, las que afectan a un mayor número de cuentas son la existencia de diferencias entre los importes reflejados en un mismo estado, que se produce en el 18,6 % de las cuentas examinadas. Otras incidencias que afectan a un porcentaje de cuentas significativo son, la falta de información complementaria de los estados de la Memoria (15,8 %) y las incoherencias entre otros estados contables y Balance de comprobación (13,0 %). [Apartado V.3.2]
- 21) En el proceso de revisión de las cuentas remitidas, se han detectado una serie de incidencias que, aunque numéricamente no sean significativas, por la importancia de los incumplimientos que representan se consideran relevantes, entre las que destacan las siguientes:
 - Entidades locales que no han presentado cuentas de entes dependientes.
 - Diversas entidades utilizan la cuenta 1000 –Patrimonio– de uso exclusivo para municipios, provincias, islas y otras entidades locales de ámbito superior o inferior al municipio que no tengan propietario.
 - Varias entidades realizan movimientos de las cuentas 129 –Resultado del ejercicio– con cargo/abono a la cuenta 100 –Patrimonio–, en contra de lo previsto en PGCP Anexo a la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
 - Un número significativo de entidades incurren en errores de contabilización en las cuentas del grupo 12 –Resultados pendientes de aplicación–, lo cual provoca discrepancias entre el Balance y el Balance de Comprobación.
 - El estado de liquidación del presupuesto presenta derechos reconocidos con cargo al concepto 870 –Remanente de tesorería–, en contra de lo establecido en el artículo 104.5. del R.D. 500/1990.
 - Varias entidades locales que utilizan la cuenta 101 –Patrimonio recibido–, de uso exclusivo por organismos autónomos y entidades locales de ámbito superior o inferior al municipio que no deban utilizar la cuenta 100 –Patrimonio–.
 - En cinco ayuntamientos los estados de gastos con financiación afectada no están integrados en el programa contable.

- Incidencias detectadas en el oficio de remisión de la cuenta. En unos casos por falta de firma del presidente de la entidad, y en otros, por no ajustarse el oficio al modelo contable.
- No se cumplimentan los apartados 26 y 27 de la Memoria (punto 11.f) de las Normas de elaboración de las cuentas anuales, Tercera Parte de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- En el cálculo del Remanente de Tesorería, se incluyen diversos conceptos que no forman parte de dicha magnitud (valores recibidos en depósito o en garantía, fondos de inversión, cuentas de recaudación, caja con saldo negativo) u otros saldos no contemplados en el procedimiento de cálculo regulado en las Instrucciones de Contabilidad Local.
- Algunas sociedades mercantiles se encuentran incursas en causa de disolución, según lo previsto en el artículo 363.1.d. del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, circunstancia que fue comunicada a las entidades titulares.
- Varias entidades locales presentan incumplimientos de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.
- Varias entidades locales aprueban la cuenta en modelo contable que no se ajusta a la normativa sobre contabilidad pública local.
- Cuatro entidades dependientes aprueban sus cuentas en un modelo contable distinto al que presentan en plataforma.
- Varias entidades no han adjuntado el Informe de Auditoría Pública, previsto en la incluidas en el ámbito subjetivo del artículo 29.3.A) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local) y/o no han aplicado las normas de auditoría pública previstas en el artículo 29.4 del citado Real Decreto.
- En ciertos casos el documento de remisión de la cuenta general de las entidades no reúne los requisitos establecidos en la normativa aplicable. [Apartado V.3.3]

D). Cumplimiento del ciclo presupuestario y contable

- 22) Entre las entidades locales de la Comunidad, se produce un incumplimiento elevado de los plazos de aprobación del presupuesto del ejercicio 2022, con un 62,2 % (1.546) de las entidades que lo han hecho con posterioridad al plazo legal establecido (31 de diciembre de 2021).

Este incumplimiento, también afecta a la aprobación de la liquidación del presupuesto, pero en mucha menor medida, pues en este caso, las entidades que

rebasan el plazo legal representan el 17,3 % (429 entidades) de las que han rendido sus cuentas (2.484 entidades). [Apartado V.4]

- 23) El ciclo contable, acusa también significativos niveles de incumplimiento de los plazos, aunque menores que los del ciclo presupuestario. Así, el 11,0 % (272) de las entidades que han presentado sus cuentas, formaron la cuenta general fuera de plazo y el 12,5 % (311 entidades) la aprobaron excediéndose del plazo legal. [Apartado V.4]
- 24) En relación con el ejercicio anterior, se ha producido un aumento en el cumplimiento de los plazos de la fase de aprobación del presupuesto (6,0 puntos), como en la fase de liquidación del presupuesto (4,4 puntos).

Las fases de formación y aprobación de la cuenta general ofrecen una tendencia en ascenso respecto a los datos de ejercicios precedentes. Se observa, que tanto en la fase de formación como en la de aprobación de la cuenta con valores del 89,0 % y 87,5 %, respectivamente, se superan ampliamente las medias registradas en los seis ejercicios precedentes (79,1 % y 78,3 %).

Pese a ello, cabe destacar el elevado índice de cumplimiento de los plazos del ciclo contable, resultando mayoritarias las entidades locales que formaron y aprobaron la cuenta general en plazo, el 89 % y 87,5 % respectivamente, índices que incluso se elevan en los estratos de entidades con mayor peso en la Comunidad. Así, del estrato con mayor número de cuentas rendidas (1.324 ayuntamientos menores de 1.000 hab.), 1.232 (93,1 %) y 1.167 (88,1 %) fueron formadas y aprobadas dentro de los plazos legales, resultando minoritarias (92 y 157 cuentas, por el orden indicado), las que fueron tramitadas excediéndose en dichos plazos. [Apartado V.4]

E). Principales magnitudes presupuestarias y económico-financieras

- 25) De la liquidación del presupuesto agregada, formada a partir de las cuentas rendidas (2.484), se deduce que durante el ejercicio 2022, las entidades locales de la Comunidad, en conjunto, reconocieron obligaciones por importe total de 2.729,0 M€, y liquidaron derechos por importe de 2.845,2 M€.

Los municipios gestionan la mayor parte de los recursos y de los gastos, el 78,2 % del total, correspondientes a las entidades locales de Castilla y León, y de este montante algo más del 37 % corresponde a los ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes.

Por su parte, las diputaciones reconocieron derechos y obligaciones por importes que representan el 18,0 % y 17,5 % respectivamente, del total correspondiente a las entidades locales de Castilla y León.

El resto de las entidades locales (mancomunidades y otras entidades asociativas, y entidades locales menores), en conjunto, gestionaron en torno al 3,5 %.

La evolución de los ingresos y gastos de las EELL en el periodo 2019-2022, refleja un crecimiento de los ingresos del 22,2 %, mientras que los gastos aumentan en un 20,3 %, respectivamente. [Apartado V.5.1]

- 26) El 49,6% de las entidades locales de Castilla y León liquidaron sus presupuestos de 2022, con resultado presupuestario positivo, existiendo un número significativo que arroja déficit en dicha magnitud (1.252). Las entidades locales más deficitarias, en términos absolutos, fueron los ayuntamientos, que concentran la mayor parte (-86,8 M€) del déficit total producido (-97,5 M€).

El saldo neto del resultado presupuestario agregado asciende a 116,2 M€.

El resultado presupuestario de las entidades locales de la Comunidad presenta valores positivos en todos los ejercicios del periodo registrando un importante incremento de 2019 a 2020 (119,1 M€), experimentando en 2021 un descenso de 33,3 M€, continuándose esta tendencia en 2022 con una disminución de 30,7 M€. Esta magnitud a nivel global evoluciona con signo positivo con una significativa variación del 90,8 % entre 2019 y 2022. [Apartado V.5.2]

- 27) La práctica totalidad de las entidades locales de la Comunidad Autónoma, liquidaron sus presupuestos con Remanente de Tesorería para gastos generales positivo (el 98,6 %). Únicamente 36 entidades (el 1,4 %), presentaron Remanente de Tesorería negativo, mayoritariamente ayuntamientos menores de 5.000 habitantes (27), ELM (8) y una mancomunidad. El importe agregado total del Remanente de Tesorería para gastos generales en el ejercicio 2022 se eleva a 1.141,9 M€.

En el periodo analizado el Remanente de Tesorería para gastos generales presenta una evolución positiva durante los 4 ejercicios del periodo analizado (2019-2022), pasando de 907,5 M€ en 2019 a 1.124,5 M€ en 2022, con un incremento global del 23,9 %.

Asimismo, los fondos líquidos en términos agregados experimentan un crecimiento notable, del 41,4 %, pasando de un importe de 1.009,7 M€ en 2019, a 1.427,9 M€ en 2022, para el conjunto de las entidades locales. Su distribución en 2022 es la siguiente: el 71,4 % corresponde a los ayuntamientos, el 20,5 % a las diputaciones y el 8,2 % restante a las entidades locales no territoriales. [Apartado V.5.3]

- 28) El pasivo financiero de las entidades locales de Castilla y León, a 1 de enero de 2022, alcanzaba un importe agregado de 713,6 M€, correspondiente a 447 entidades con deuda viva. A lo largo del ejercicio, se concertaron nuevas operaciones de crédito por valor de 281,7 M€ y se amortizaron préstamos por importe de 228,6 M€.

A fin de ejercicio aumentó considerablemente el número de entidades locales con operaciones de crédito pendientes (613 entidades), incrementándose el importe de la deuda viva (765,2 M€).

Las entidades con operaciones de crédito representan el 24,9 % del total, mientras que el 75,1 % restante no tiene endeudamiento financiero.

En conjunto, la práctica totalidad del pasivo financiero de las entidades locales corresponde a las entidades de carácter territorial (ayuntamientos y diputaciones), mientras que el nivel de endeudamiento de las restantes entidades es escasamente representativo (no llegando ni al 0,1 %)

Entre 2019 y 2022 el nivel de endeudamiento financiero de las entidades locales de la Comunidad presenta un diferencial positivo, registrándose a lo largo del periodo fluctuaciones en sentido diverso, con descensos en 2020 e incrementos en 2021 y 2022. Las diputaciones han incrementaron su endeudamiento en un 14,7 %, mientras que los ayuntamientos han experimentado un descenso del 0,7 %.

La relación entre el volumen de deuda y los ingresos corrientes mantiene una trayectoria decreciente en el período de tiempo considerado, pasando de representar el 33,6 % en el ejercicio 2019, al 27,8 % en el ejercicio 2022, con una caída global de 5,8 puntos porcentuales. Con referencia al ejercicio 2022, el endeudamiento financiero de los ayuntamientos representa el 30,6 % de los ingresos corrientes y el 19,3 % en el caso de las diputaciones. [Apartado V.5.4]

F). Contratación administrativa

- 29) Hasta el 28 de febrero de 2023, plazo legal, habían remitido la información contractual correspondiente al ejercicio 2022, 1.623 entidades locales de la Comunidad Autónoma (el 34,2 %), cifra que se eleva a 2.386 (50,3 %), si la fecha de referencia se extiende a 31 de diciembre de 2023.

Dichos resultados representan una disminución respecto a los datos registrados en el ejercicio anterior, en el cual, tanto dentro del plazo legal, como al final del ejercicio (31 de diciembre de 2022), los índices de cumplimiento fueron superiores, 35,1 % y el 50,4 %, respectivamente. [Apartado V.6.2]

- 30) De las entidades locales que enviaron información sobre contratación, fueron más numerosas, las que remitieron relación de contratos (el 64,2 %), que las que comunicaron certificación negativa de no haberse formalizado contratos (el 35,8 %). [Apartado V.6.2]
- 31) Los entes del sector público local de Castilla y León comunicaron información acerca de 73.049 contratos, con un importe de adjudicación de 554.857.675 euros formalizados en 2022.

El mayor porcentaje de contratos celebrados en 2022 corresponde a contratos menores, con un 96,6 %, frente al 3,4 % de los contratos adjudicados por procedimientos ordinarios. Sin embargo, dichos valores se invierten en cuanto a su importe, pues el 70,9 % (393.247.656 €) del importe total de los contratos celebrados en 2022 (554.857.675 €), fueron adjudicados a través de alguno de los procedimientos de adjudicación ordinarios de entre los previstos en la correspondiente normativa contractual vigente en el ejercicio fiscalizado. [Apartado V.6.3]

32) Respecto al importe de adjudicación, los de mayor volumen son los adjudicados a través del procedimiento abierto (1.250 contratos), que representan el 47,0 % del importe total. Algunas entidades no determinaron adecuadamente el procedimiento de licitación seguido en 969 contratos con un importe de adjudicación de 96.833.507 euros habiendo sido incluidos este grupo de contratos en la categoría residual de “Varios sin clasificar”, que ocupa el segundo procedimiento de adjudicación, con el 17,5 % del importe, dentro del cual se incluyen, entre los más señalados, 7 contratos de obras por importes de adjudicación superiores a 1 M€ y 25 contratos, igualmente de obras, por importes, que, sin llegar a aquel importe, superan los 500 mil euros. El tercer procedimiento utilizado, es el negociado sin publicidad, que acumula el 4,7 % del importe de adjudicación. [Apartado V.6.3]

G). Convenios

33) Las entidades del sector público local vienen obligadas a remitir antes de concluir el mes de febrero del ejercicio siguiente una relación certificada comprensiva de los convenios celebrados en el ejercicio anterior, o en caso contrario, certificación negativa. Dentro del plazo legal (en este caso 28 de febrero de 2023) remitieron dicha información 1.228 entidades, el 25,0 %, mientras que lo hicieron fuera de plazo, 295 entidades, el 6,0 %. Incurrieron por tanto en un incumplimiento de dicha obligación, un total de 3.389 entidades, es decir el 69,0 % de las obligadas a ello. [Apartado V.7.2]

34) Del total de las entidades que remiten información sobre convenios (1.523), únicamente 214 entidades, el 14,1 %, incorporan relaciones de convenios, mientras que son mayoritarias, el 85,9 %, las entidades que mediante certificación negativa informan de la falta de celebración de convenios durante el ejercicio 2022. La gran mayoría de las entidades que remiten relaciones anuales de convenios, son ayuntamientos (181 ayuntamientos), mientras que el total de certificaciones negativas remitidas (1.309), se concentra mayoritariamente en ayuntamientos menores de 1.000 habitantes (695 ayuntamientos) y en ELM (436 entidades). [Apartado V.7.2]

35) Del total de convenios formalizados por las entidades pertenecientes al sector público local en 2022 (1.937 convenios), los mismos corresponden mayoritariamente a entidades locales (1.868), casi la totalidad corresponde a diputaciones (1.166) y a ayuntamientos (681). [Apartado V.7.3]

36) El importe de los compromisos económicos asumidos por las entidades firmantes de convenios se cifró en 101,9 M€, concentrándose mayoritariamente en las diputaciones el mayor peso económico, el 63,1 %, y también, si bien en menor medida, en los ayuntamientos, con el 34,9 %, acumulando entre ambos tipos de entidades, el 98,0 % del importe total. [Apartado V.7.3]

El impacto económico de los convenios formalizados a nivel agregado se elevó a 88,8 M€, si bien mayoritariamente dicho impacto (el 95,5 %), lo absorbieron los 1.166 convenios celebrados por las diputaciones (el 60,2 %). El impacto económico

de los 681 convenios formalizados por los ayuntamientos es menor, con una incidencia del 3,5 %. [Apartado V.7.3]

IV. RECOMENDACIONES

A la vista de lo expuesto a lo largo del presente Informe y de lo concluido en el Apartado III, este Consejo de Cuentas considera que mantienen su vigencia las recomendaciones dirigidas a la mejora de la rendición de cuentas recogidas las Declaraciones suscritas por el Tribunal de Cuentas y los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas con fecha 21 de junio de 2017:

- *“Declaración sobre las medidas para estimular la rendición de cuentas de las Entidades Locales”*, en cuyo texto se incluye una propuesta de medidas concretas que las Instituciones de Control Externo consideran preciso adoptar para fomentar la rendición de cuentas en el ámbito local y para impulsar la transparencia que ha de presidir la gestión pública.
- *“Declaración sobre las modificaciones legales para promover la reducción de los plazos de rendición de las cuentas del Sector Público”*, en la que se insta a la adopción de las medidas legales oportunas en dicho sentido, estableciéndose como fecha límite recomendada para efectuar la rendición de cuentas, con carácter general, la del 30 de junio del ejercicio siguiente al que las mismas se refieran.

Por ello, en relación con la mejora de la rendición de cuentas de las entidades locales, este Consejo de Cuentas se remite a lo propuesto en la citada *“Declaración sobre las medidas para estimular la rendición de cuentas de las entidades locales”*, así como en la *“Declaración sobre las modificaciones legales para promover la reducción de los plazos de rendición de las cuentas del Sector Público”*, cuyo contenido se inserta a continuación.

Sin perjuicio de que las anteriores recomendaciones constituyen el objeto fundamental del presente apartado, a continuación, se relacionan brevemente otro grupo de recomendaciones relativas a otros aspectos analizados en el Informe:

- 1) Las entidades locales deben incrementar sus esfuerzos para ajustar sus actuaciones a los plazos contemplados en la vigente normativa respecto al ciclo presupuestario y contable; con especial atención a la aprobación de los presupuestos, que es la fase con mayor grado de incumplimiento.
- 2) La cuenta general, debe ajustarse, en los aspectos formales y estructurales, a lo dispuesto en la normativa aplicable, y la misma debe contener la totalidad de los estados, cuentas y documentación complementaria establecidos en las Instrucciones de Contabilidad para la Administración Local. A tal fin, resulta especialmente recomendable, por parte de las entidades locales, la utilización del validador externo de la Plataforma de Rendición de Cuentas con carácter previo a la tramitación de la cuenta.

- 3) Las entidades locales deben remitir anualmente al Consejo de Cuentas, información sobre su actividad contractual y sobre los convenios celebrados, en los términos establecidos en la normativa aplicable.

V. RESULTADOS DEL TRABAJO

V.1. ESTRUCTURA DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL DE CASTILLA Y LEÓN

Desde el punto de vista presupuestario, integran el sector público local, las entidades locales, sus organismos autónomos y entidades públicas empresariales y las sociedades mercantiles locales cuyo capital pertenezca íntegramente a la entidad local (artículo 164 del TRLRHL). Esta misma delimitación es recogida por el artículo 209 del TRLRHL, en relación con el contenido de la cuenta general, y también por las Instrucciones de Contabilidad de 2013 (reglas 44 ICN y 45 ICS), las cuales, además, incorporan dentro de la documentación complementaria que debe acompañar a la cuenta general, las cuentas de las sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por las entidades locales y las del resto de las unidades dependientes de las entidades locales incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) no integradas en la cuenta general (reglas 48 ICN y 49 ICS).

En los últimos ejercicios, la delimitación de las entidades que se integran en el sector público local a efectos de rendición de cuentas se ha visto afectada por las siguientes modificaciones normativas:

- La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), modificó la redacción del artículo 3.2 de la LRRL, excluyendo a las EATIM (ELM en Castilla y León) del listado cerrado de entidades locales que el mismo contenía, de forma que dichas entidades inframunicipales han perdido su condición de entidad local, transformándose en forma de organización desconcentrada (art. 24 bis LRRL). No obstante, tal y como establece la propia LRSAL, las ELM existentes en el momento de la entrada en vigor de dicha norma (31 de diciembre de 2013), siguen manteniendo su personalidad jurídica y ostentando la condición de entidad local (DT 4.ª 1).
- Asimismo, la LRSAL, en su DF 2.ª, modificó la entonces vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), incluyendo una nueva disposición adicional referida al régimen jurídico de los consorcios (DA 20.ª). De acuerdo con dicha modificación, los estatutos de cada consorcio determinarán la administración pública a la que estará adscrito, así como su régimen orgánico, funcional y financiero de acuerdo con los criterios de prioridad establecidos en dicha disposición. Igualmente se establece que los consorcios estarán sujetos al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la administración pública a la que estén adscritos, debiendo formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la administración pública de adscripción. Dicha regulación ha sido incorporada en su artículo 122, por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que sustituye a la Ley 30/1992, con vigencia a partir del 2 de octubre de 2016.

- Este cambio normativo supone que los consorcios locales han de estar adscritos a alguna entidad local y, por tanto, a efectos de rendición de cuentas, pasan a ocupar la posición de entidades dependientes, con efectos en la rendición de la cuenta general correspondiente al ejercicio 2015 y siguientes.
- A efectos del presente Informe, dado que algunos consorcios no han adaptado sus estatutos a lo previsto en la LRSAL, se ha utilizado la adscripción que consta en el Inventario de Entes del sector público local del Ministerio de Hacienda y Función Pública. No obstante, a la fecha de cierre de los trabajos del Informe, aún había 4 consorcios pendientes de adscripción, que en Informes de ejercicios anteriores se han considerado integrantes del sector público local.
- En consecuencia, a partir del ejercicio 2015, las cuentas anuales de los consorcios deberán integrarse en la cuenta general de la entidad local de adscripción. De forma excepcional para los ejercicios 2015 y 2016, en la Plataforma de Rendición, se habilitó una opción para que los consorcios no adscritos pudieran presentar sus cuentas como entidades principales.
- Las nuevas Instrucciones de Contabilidad de 2013, aplicables a partir del ejercicio 2015 y que son las que rigen en la actualidad, incluyen dentro de la documentación complementaria que debe acompañar a la cuenta general, además de las cuentas de las sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por las entidades locales, que ya contemplaban las Instrucciones anteriores, también las cuentas del resto de las unidades dependientes de las entidades locales, incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, no integradas en la cuenta general (regla 48 ICN).

Estos extremos fueron contemplados en el Acuerdo 137/2015, de 3 de diciembre, del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, al establecer en el punto primero, que la cuenta general incluye las cuentas de la propia entidad principal, de sus entidades dependientes y, desde las correspondientes al ejercicio 2015, también la de los consorcios que se le adscriban. Asimismo, el citado Acuerdo, en el punto segundo, regulaba el formato en el que deben rendir sus cuentas las sociedades mercantiles que se consideren dependientes en aplicación de la LOEPSF y las entidades sin ánimo de lucro dependientes o adscritas a una entidad local a las que se refiere la LOEPSF. Dichas previsiones se encuentran de igual modo recogidas en el Acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 26 de noviembre de 2015, de aplicación directa en esta Comunidad, en virtud de la remisión hecha al mismo por el Acuerdo 41/2022, 5 de mayo de 2022, del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, que es el que en la actualidad regula la rendición telemática de la cuenta general de las entidades locales y el formato de dicha cuenta, en el ámbito de esta Comunidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, a los efectos del presente Informe, el sector público local comprende los siguientes grupos de entidades:

- a) Entidades locales que engloba:

- Entidades locales territoriales (artículo 3.1 LRBRL): municipios, provincias e islas.
 - Entidades locales no territoriales (artículo 3.2 LRBRL y DT 4.ª 1 LRSAL): mancomunidades, áreas metropolitanas, comarcas u otras entidades que agrupen a varios municipios, y las entidades de ámbito territorial inferior al municipal (EATIM), estas últimas, denominadas en Castilla y León “Entidades locales menores” (Título VII LRLCYL).
- b) Entidades dependientes: organismos autónomos, entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles con participación íntegra o mayoritaria de las entidades locales y otras sociedades mercantiles que se consideren dependientes de las entidades locales en aplicación de la LOEPSF, así como, los consorcios que se adscriban y las entidades sin ánimo de lucro dependientes o adscritas a una entidad local incluidas en el ámbito de aplicación de la LOEPSF.

Atendiendo a lo anterior, el sector público local de Castilla y León en el ejercicio 2022, estaba integrado por 4.740 entidades locales y 172 entidades dependientes y adscritas a las mismas, cuya estructura se recoge en el cuadro incluido a continuación.

Cuadro n.º 3 Estructura del sector público local de Castilla y León. Ejercicio 2022

Entidades locales		Entidades dependientes y adscritas						
Tipo	N.º	OO.AA.	SS.MM.	EPES	Consorcios	Fundaciones	Asociaciones	Total
Ayuntamientos	2.248	17	51	3	16	28	7	122
Diputaciones provinciales	9	9	6	0	22	1	2	40
Consejos comarcales	1	1	0	0	2	0	0	3
Mancomunidades y otras entidades asociativas	275	0	1	0	0	0	0	1
Entidades locales menores	2.207	0	0	0	1	0	1	2
Pendientes de adscripción (*)	0	0	0	0	4	0	0	4
TOTAL	4.740	27	58	3	45	29	10	172

(*) En proceso de revisión.

Como viene señalándose en los sucesivos Informes anuales, el aspecto más destacable de dicha estructura es el elevado número de entidades locales existente en la Comunidad, fundamentalmente ayuntamientos y entidades locales menores, que

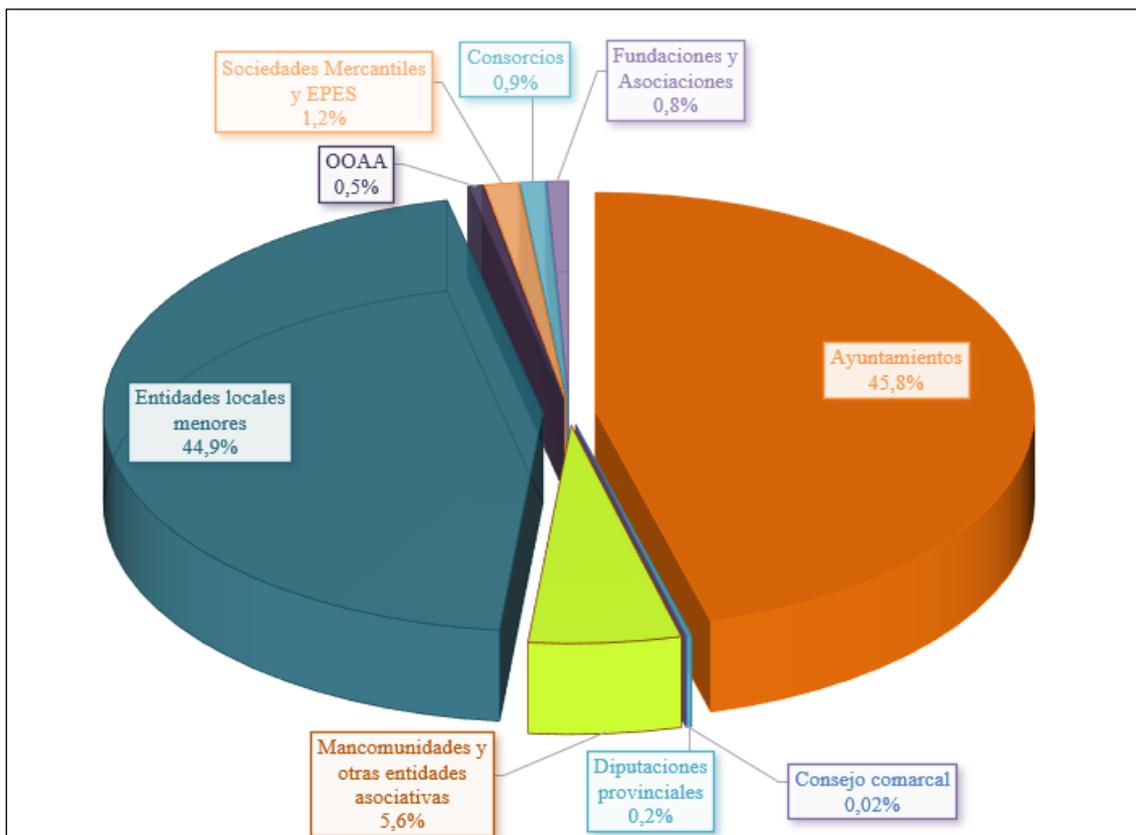
representan el 45,8 % y el 44,9 % respectivamente, del total de entidades del sector público local de la Comunidad en 2022. En relación con los existentes a nivel nacional, los municipios de Castilla y León constituyen el 27,6 % y las entidades locales menores, en torno al 60 %.

Respecto a las entidades dependientes, atendiendo a su tipología, la más utilizada por las entidades locales es la sociedad mercantil, que representa un 33,7 % del total, seguida de los consorcios (26,2 %) y las fundaciones y asociaciones (22,7 %). Por entidad de adscripción, corresponden mayoritariamente a los ayuntamientos, el 70,9 % del total, concentrando las diputaciones el 23,3 %.

De las sociedades mercantiles adscritas a entidades locales de la Comunidad, en 41 casos el capital es íntegramente propiedad de la entidad local, en 17 la participación es mayoritaria.

En el siguiente gráfico se refleja la composición del sector público local en la Comunidad Autónoma de forma porcentual:

Gráfico n.º 1 Estructura del sector público local de Castilla y León. Ejercicio 2022



Las variaciones que se han producido en el ejercicio 2022, respecto a los datos incluidos en el informe del ejercicio 2021 son las siguientes:

Cuadro n.º 4 Variaciones del censo de entidades del sector público local. Ejercicios 2021-2022

TIPO DE ENTIDAD	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	VARIACIONES			
			Altas	Bajas	Diferencia Neta	Porc.
Ayuntamientos	2.248	2.248	0	0	0	0,0
Diputaciones provinciales	9	9	0	0	0	0,0
Consejos comarcales	1	1	0	0	0	0,0
Mancomunidades y otras entidades asociativas	275	276	0	1	-1	-0,4
Entidades locales menores	2.207	2.214	0	7	-7	-0,3
Total Entidades Locales	4.740	4.748	0	8	-8	-0,2
Organismos Autónomos	27	31	0	4	-4	-12,9
Sociedades Mercantiles	58	56	4	2	2	3,6
Entidades Públicas Empresariales	3	3	0	0	0	0,0
Consortios	45	47	0	2	-2	-4,3
Fundaciones	29	31	0	2	-2	-6,5
Asociaciones	10	10	0	0		
Total Entidades dependientes y adscritas	172	178	4	10	-6	-3,4
TOTAL GENERAL	4.912	4.926	4	18	-14	-0,3

La situación final global con respecto al ejercicio 2021 resultado de las variaciones que se han producido en 2022 refleja el alta de cuatro entidades y la baja de dieciocho, de forma que se registra una disminución neta de catorce entidades en el sector público local de Castilla y León.

De forma desagregada, las variaciones que se han producido en relación con el ejercicio anterior han sido las siguientes:

- Baja de una mancomunidad en Soria.
- Supresión de siete entidades locales menores, cuatro en Burgos, dos en León y otra en Palencia.
- Disolución de dos consorcios en León.
- Supresión de dos fundaciones en Salamanca.
- Baja de dos sociedades mercantiles en León.
- Disolución de cuatro organismos autónomos, uno en León y tres en Burgos.
- Alta de cuatro sociedades mercantiles, dos en Ávila, una en León y otra en Soria.

Para la actualización de los datos sobre el sector público local de Castilla y León, además de la información facilitada directamente por las entidades locales que han rendido sus cuentas, se ha hecho uso de las siguientes fuentes:

- Bases de datos de entidades locales elaboradas por la Administración del Estado: Inventario de Entes del sector público local (MINHFP) y Registro de entidades locales (MINTER).
- Censo de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las entidades locales.
- Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2022 del Instituto Nacional de Estadística.

Asimismo, para la obtención de dicha información se han realizado comunicaciones con las entidades locales y seguimiento de los datos publicados en los diferentes boletines oficiales, que han ayudado a la depuración de la información disponible.

Del análisis de la evolución experimentada por el sector público local de Castilla y León en los últimos 10 ejercicios (desde 2013), se desprende una variación neta negativa de los entes que lo integran (57). En este periodo, el sector público local en Castilla y León ha pasado de tener 4.930 entes en 2012, a los 4.873 del ejercicio 2022, con exclusión de fundaciones y asociaciones. Esta evolución negativa es debida fundamentalmente a la liquidación o disolución de entes dependientes.

En el siguiente cuadro se presentan desglosados por tipo de entidad los datos correspondientes al periodo analizado, tomando como referencia 4 ejercicios del periodo (2013, 2016, 2019 y 2022). No se incluyen las variaciones correspondientes a fundaciones y asociaciones, dado que sus cuentas se incorporan a la cuenta general de las entidades locales a partir del ejercicio 2015, por lo que no se dispone de datos de ejercicios anteriores:

Cuadro n.º 5 Evolución del sector público local de Castilla y León. 2013–2022

TIPO DE ENTIDAD	2013	2016	2019	2022	VARIACIÓN NETA 2013 - 2022	
					N.º	Porc.
Ayuntamientos	2.248	2.248	2.248	2.248	0	0
Diputaciones	9	9	9	9	0	0,0
Consejos Comarcales	1	1	1	1	0	0,0
Mancomunidades y otras Entidades asociativas	277	274	272	275	-2	-0,7
Entidades Locales Menores	2.225	2.222	2.217	2.207	-18	-0,8
Total Entidades Locales	4.760	4.754	4.747	4.740	-20	-0,4
Organismos Autónomos	41	40	34	27	-14	-34,1
Sociedades Mercantiles	70	67	57	58	-12	-17,1
Entidades Públicas Empresariales	2	2	3	3	1	50,0
Consortios	57	51	47	45	-12	-21,1
Total Entidades dependientes (1)	170	160	141	133	-37	-21,8
TOTAL GENERAL (1)	4.930	4.914	4.888	4.873	-57	-1,2

(1) Sin fundaciones y asociaciones, las cuales comenzaron a formar parte de la cuenta general de las entidades locales a partir de la del ejercicio 2015.

La variación más acusada, en el periodo analizado, la presentan los organismos autónomos, que pasan de 41 en 2013, a 27 en 2022, es decir, un 34,1 % menos que en 2013. Por otra parte, los consorcios registran también una disminución significativa pasando de 57 en 2013 a 45 en 2022 (-21,1 %).

En término absolutos, los organismos autónomos con 14 entidades menos en 2022 son los entes que registran mayores variaciones negativas. En sentido contrario las entidades públicas empresariales son las únicas que presentan incrementos durante el periodo analizado, con el aumento de una entidad.

En la interpretación de los datos anteriores, hay que tener en cuenta la modificación operada en la LRBRL a través de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), en cuya Disposición Adicional novena, se incorporaron importantes medidas orientadas al redimensionamiento del sector público local.

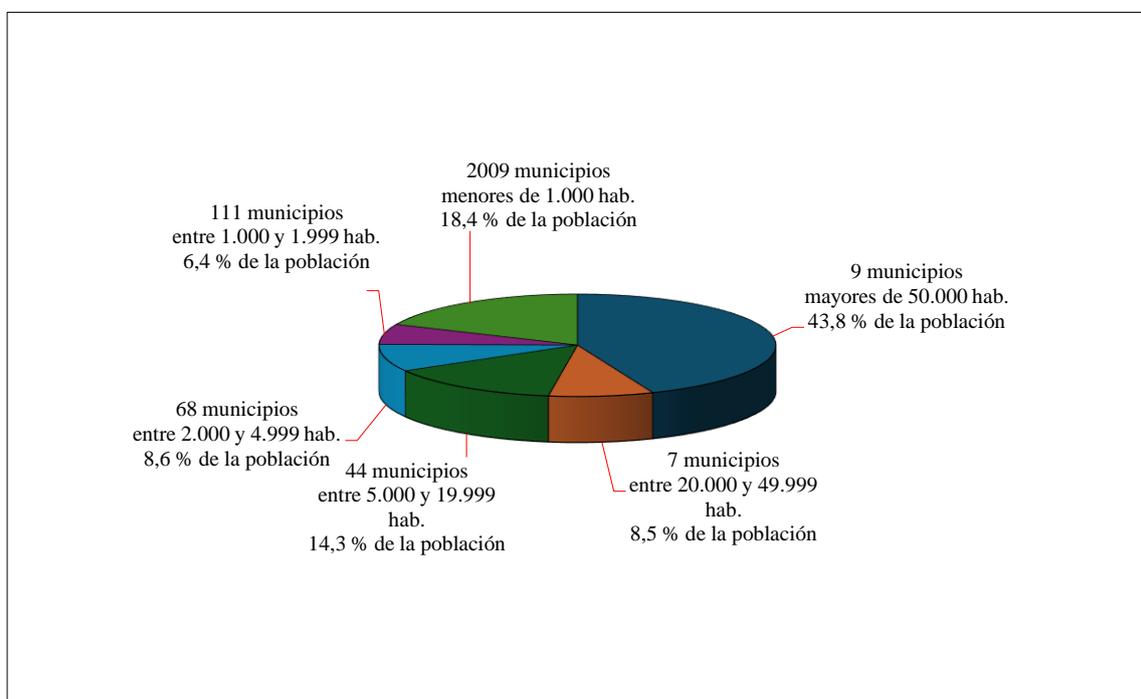
La estructura municipal que presenta la Comunidad de Castilla y León en el ejercicio 2022, se muestra en el cuadro y gráfico incluidos a continuación, donde queda reflejada la distribución de la población por estratos, con una alta concentración en los municipios de mayor tamaño, de forma que los 16 municipios mayores de 20.000 habitantes (el 0,7 % del total), concentran algo más de la mitad de la población de la Comunidad (el 52,3 %), mientras que en los 2.009 municipios menores de 1.000 habitantes (el 89,4 % del total), reside el 18,4 % de la población.

En relación con los datos nacionales, Castilla y León concentra el 27,6 % del total de los municipios existentes y el 5 % de la población, datos, que ponen de manifiesto igualmente, el minifundismo municipal de la Comunidad.

Cuadro n.º 6 Distribución de municipios y población por estratos. Ejercicio 2022

ESTRATOS DE POBLACIÓN		CASTILLA Y LEÓN			
		MUNICIPIOS		POBLACION	
		N.º	% s/ total	N.º	% s/ total
1	Mayor de 50.000 habitantes	9	0,4	1.039.846	43,8
2.1	De 20.000 a 50.000 habitantes	7	0,3	201.943	8,5
2.2	De 5.000 a 19.999 habitantes	44	2,0	339.382	14,3
2	De 5.000 a 50.000 habitantes	51	2,3	541.325	22,8
3.1	De 2.000 a 4.999 habitantes	68	3,0	203.211	8,6
3.2	De 1.000 a 1.999 habitantes	111	4,9	152.119	6,4
3.3	De 500 a 999 habitantes	212	9,4	147.981	6,2
3.4	Menor de 500 habitantes	1.797	79,9	288.158	12,1
3	Menor de 5.000 habitantes	2.188	97,3	791.469	33,4
TOTAL CASTILLA Y LEÓN		2.248	100,0	2.372.640	100,0
TOTAL NACIONAL		8.131	-	47.475.420	-
Porc. CASTILLA Y LEÓN s/TOTAL NACIONAL		27,6	-	5,0	-

Gráfico n.º 2 Distribución de municipios y población por estratos. Ejercicio 2022



Las variaciones que se han producido con respecto al ejercicio 2021, se resumen en una disminución de 10.499 habitantes, lo que representa un descenso del 0,4 %, ligeramente inferior al registrado en el ejercicio anterior (-0,5 %), y pequeñas diferencias en la distribución de municipios sin afectar al número de municipios en cada uno de los

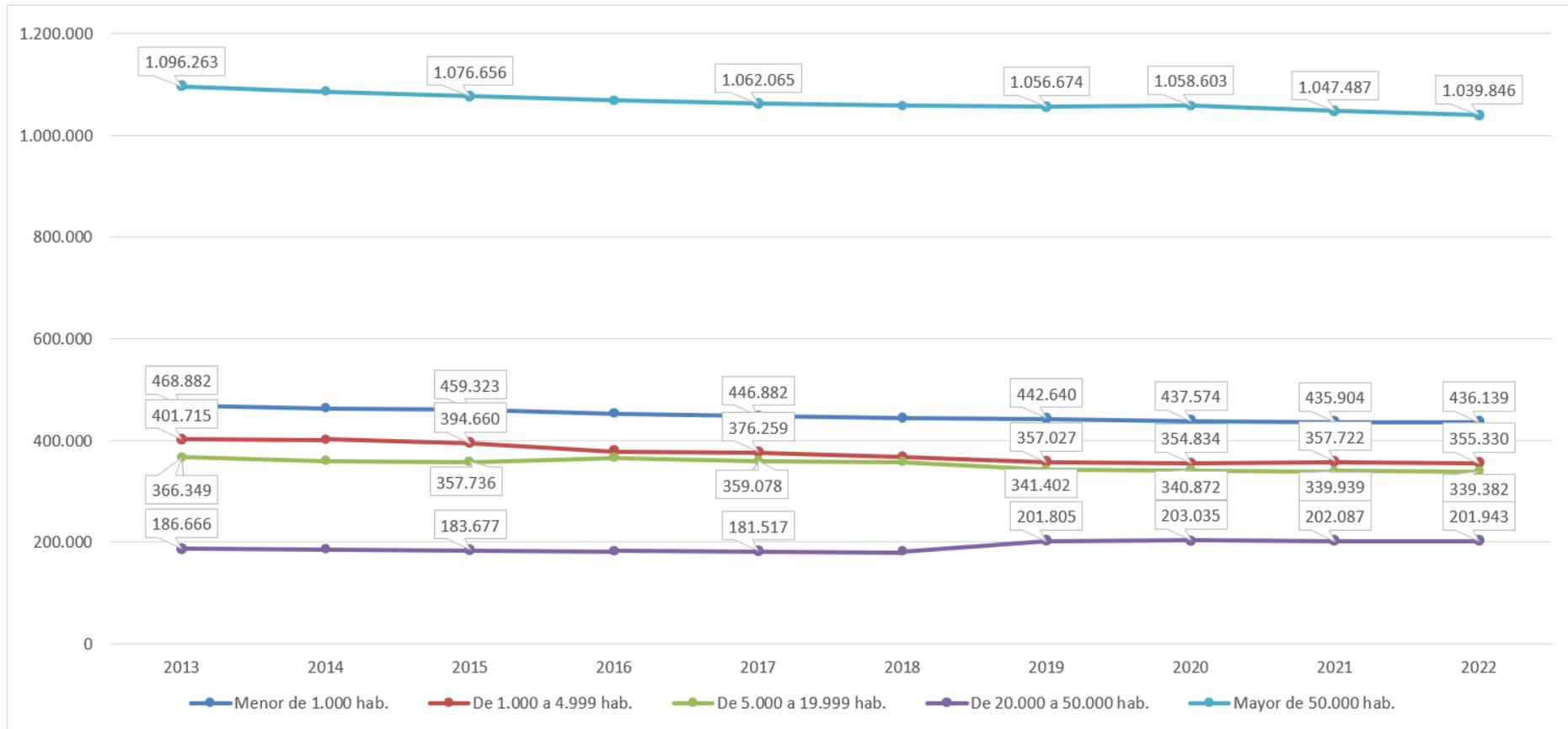
estratos. Las variaciones se producen en el estrato 3, disminuyendo los municipios en el tramo de 1.000 a 1.999 hab. (-3), en el tramo de menores de 500 habitantes (-3). En el resto de los tramos de población de este mismo estrato, se producen aumentos tanto en el tramo de 2.000 a 4.999 habitantes (+ 1) como en el de 500 a 999 hab. (+5).

Cuadro n.º 7 Variaciones en la distribución de municipios por estratos. Ejercicios 2020-2022

ESTRATOS DE POBLACIÓN		MUNICIPIOS				POBLACIÓN			
		2022	2021	Variación		2022	2021	Variación	
		N.º	N.º	N.º	Porc.	N.º hab.	N.º hab.	N.º hab.	Porc.
1	Mayor de 50.000 hab.	9	9	0	0,0	1.039.846	1.047.487	-7.641	-0,7
2.1	De 20.000 a 50.000 hab.	7	7	0	0,0	201.943	202.087	-144	-0,1
2.2	De 5.000 a 19.999 hab.	44	44	0	0,0	339.382	339.939	-557	-0,2
2	De 5.000 a 50.000 hab.	51	51	0	0,0	541.325	542.026	-701	-0,1
3.1	De 2.000 a 4.999 hab.	68	67	1	1,5	203.211	201.217	1.994	1,0
3.2	De 1.000 a 1.999 hab.	111	114	-3	-2,6	152.119	156.505	-4.386	-2,8
3.3	De 500 a 999 hab.	212	207	5	2,4	147.981	145.048	2.933	2,0
3.4	Menor de 500 hab.	1.797	1.800	-3	-0,2	288.158	290.856	-2.698	-0,9
3	Menor de 5.000 hab.	2.188	2.188	0	0,0	791.469	793.626	-2.157	-0,3
TOTAL		2.248	2.248	0	0,0	2.372.640	2.383.139	-10.499	-0,4

En el siguiente gráfico se refleja la evolución del mapa municipal por estratos de población para un periodo temporal más amplio, 2012-2022, tomando como base la población del ejercicio 2022.

Gráfico n.º 3 Evolución de la población por estratos. 2013-2022



Según se pone de manifiesto en este gráfico, en los 10 años analizados existe una tendencia generalizada a la pérdida de población, afectando de forma especial a los municipios más pequeños. En el último año son los mayores de 50.000 habitantes los que acusan una disminución mayor de población (-7.641 hab.).

La estructura del sector público local a nivel provincial se refleja en el cuadro n.º 8, que recoge la clasificación de las entidades locales, en el cuadro n.º 9, que desglosa la distribución provincial de la población de los municipios, y en el cuadro n.º 10, que incluye la clasificación de los entes dependientes.

De los datos recogidos en dichos cuadros, destacan los siguientes aspectos:

- 1) Las entidades locales menores tienen una presencia significativa en tres provincias: León, donde se concentran más de la mitad de las existentes en la Comunidad (55,6 %), y, en menor medida, en Burgos (29,1 %) y Palencia (10,1 %), mientras que en el resto de las provincias son minoritarias (el 5,3 % restante).

Cuadro n.º 8 Entidades locales. Distribución por provincias

PROVINCIA	AYTOS.	DP	COMARCAS	MANCOM. Y OTRAS ENT. ASOC.	ELM	TOTAL		TOTAL SIN ELM	
						N.º	Porc. s/ total	N.º	Porc. s/ total
Ávila	248	1	0	30	2	281	5,9	279	11,0
Burgos	371	1	0	42	642	1.056	22,3	414	16,3
León	211	1	1	39	1.226	1.478	31,2	252	9,9
Palencia	191	1	0	29	223	444	9,4	221	8,7
Salamanca	362	1	0	31	19	413	8,7	394	15,6
Segovia	209	1	0	35	17	262	5,5	245	9,7
Soria	183	1	0	18	55	257	5,4	202	8,0
Valladolid	225	1	0	27	9	262	5,5	253	10,0
Zamora	248	1	0	24	14	287	6,1	273	10,8
Total	2.248	9	1	275	2.207	4.740	100,0	2.533	100,0

- 2) En cuanto a la distribución poblacional, tal como se viene constatando en ejercicios anteriores, destaca la desigual distribución por provincias, de forma que en cuatro de ellas (Valladolid, León, Burgos, y Salamanca) se concentra el 69,4 % de la población de la Comunidad Autónoma, mientras que las otras cinco (Zamora, Palencia, Ávila, Segovia y Soria) agrupan el 30,6 % de los habitantes de Castilla y León.

Cuadro n.º 9 Municipios. Distribución por provincias y estratos de población

Provincia	N.º Municipios	Porc. s/ n.º total	Población	Porc. s/ total Poblac.
Ávila	248	11,0%	158.140	6,7
Burgos	371	16,5%	355.045	15,0
León	211	9,4%	448.179	18,9
Palencia	191	8,5%	158.008	6,7
Salamanca	362	16,1%	325.898	13,7
Segovia	209	9,3%	153.803	6,5
Soria	183	8,1%	88.377	3,7
Valladolid	225	10,0%	517.975	21,8
Zamora	248	11,0%	167.215	7,0
TOTAL	2.248	100,0%	2.372.640	100,0

3) Respecto a las entidades dependientes, su distribución por provincias refleja que Burgos y León concentran, cada una de ellas, el 20,3 % y el 19,8 % respectivamente de las existentes en la Comunidad; Valladolid y Salamanca presentan valores del 12,8 % y el 11,6 %; respectivamente, y las otras 5 provincias, oscilan entre el 4,7 % y 9,9 %.

Cuadro n.º 10 Entidades dependientes y adscritas. Distribución por provincias

Provincia	Organismos autónomos	Sociedades mercantiles	Entidades públicas empresariales	Consorcios	Fundaciones	Asociaciones	Total	
							N.º	Porc.
Ávila	2	6	0	3	1	2	14	8,1
Burgos	4	9	0	12	8	2	35	20,3
León	7	14	0	8	3	2	34	19,8
Palencia	1	0	0	4	2	1	8	4,7
Salamanca	5	5	2	5	2	1	20	11,6
Segovia	2	7	0	3	2	0	14	8,1
Soria	2	2	0	1	2	1	8	4,7
Valladolid	3	11	1	2	4	1	22	12,8
Zamora	1	4	0	7	5	0	17	9,9
TOTAL	27	58	3	45	29	10	172	100,0

V.2. RENDICIÓN DE CUENTAS

V.2.1. CUENTAS DEL EJERCICIO 2022

La sujeción al régimen de contabilidad pública de las entidades locales conlleva la obligación de rendir cuentas de las respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, al órgano de control externo, tal como dispone el artículo 201 del TRLRHL.

A este respecto, la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, establece en su artículo 8 que las entidades locales rendirán directamente sus cuentas al Consejo de Cuentas, de conformidad con lo previsto en la legislación reguladora de las Haciendas Locales, dentro del plazo de un mes desde la fecha señalada en dicha norma para la aprobación de sus respectivas cuentas, la cual debe producirse antes del 1 de octubre del ejercicio siguiente al que se refieran (artículo 212.4 del TRLRHL). Por tanto, el plazo legalmente establecido para la rendición de la cuenta general de las entidades locales de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al ejercicio 2022, finalizó el día 31 de octubre de 2023.

La cuenta general de las entidades locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 209 del TRLRHL y en las Instrucciones de Contabilidad Local (reglas 44 del modelo Normal y 45 del modelo Simplificado), está integrada por la de la propia entidad, la de sus organismos autónomos, la de sus consorcios adscritos, la de las sociedades mercantiles íntegramente propiedad de aquella y la de sus entidades públicas empresariales. Además, como documentación complementaria, deben unirse las cuentas anuales de las sociedades mercantiles en cuyo capital social la entidad local tenga participación mayoritaria y las cuentas del resto de las unidades dependientes de las entidades locales incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, según lo establecido en las reglas 48 y 49 de las Instrucciones de Contabilidad de los modelos Normal y Simplificado, respectivamente. En el caso de las entidades que aplican el modelo Básico, la cuenta general estará constituida por la cuenta de la propia entidad local (regla 22).

La Orden HAC/836/2022, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local modificó las Instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local para adaptar las distintas referencias que contienen en relación con la formación de estados contables consolidados a lo previsto en las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local. No obstante, en cuanto a la entrada en vigor de dicha Orden, según su disposición final tercera, las nuevas normas de consolidación se aplicarán a las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2022 en las entidades locales incluidas en el artículo 211 del TRLRHL, y a partir del 1 de enero de 2024, en las demás entidades locales.

En consideración a dicha delimitación de la cuenta general, los datos de rendición de cuentas del ejercicio 2022, son los que se muestran en el cuadro n.º 11 y gráfico n.º 4.

Para su análisis, se ha tenido en cuenta, como única referencia temporal, la fijada para el plazo legal de rendición.

Según estos datos, a 31 de octubre de 2023, habían remitido la cuenta general del ejercicio 2022 a través de la Plataforma de Rendición, 2.484 entidades locales, que representan el 52,4 % del total de las integrantes del sector público local de la Comunidad. En consecuencia, 2.256 entidades locales no han rendido las cuentas de dicho ejercicio, es decir, el 47,6 % incumplen la obligación establecida en el artículo 212 del TRLRHL.

Si se excluyen las Entidades Locales Menores (ELM), el porcentaje de rendición aumenta al 64,1 %. Esto representa una ligera disminución en comparación con el índice de rendición dentro del plazo legal registrado en el ejercicio anterior (2021), que era del 67,5 %.

A continuación, se analiza la rendición de cuentas del ejercicio 2022 considerando diferentes criterios.

1) Rendición de cuentas por tipo de entidad

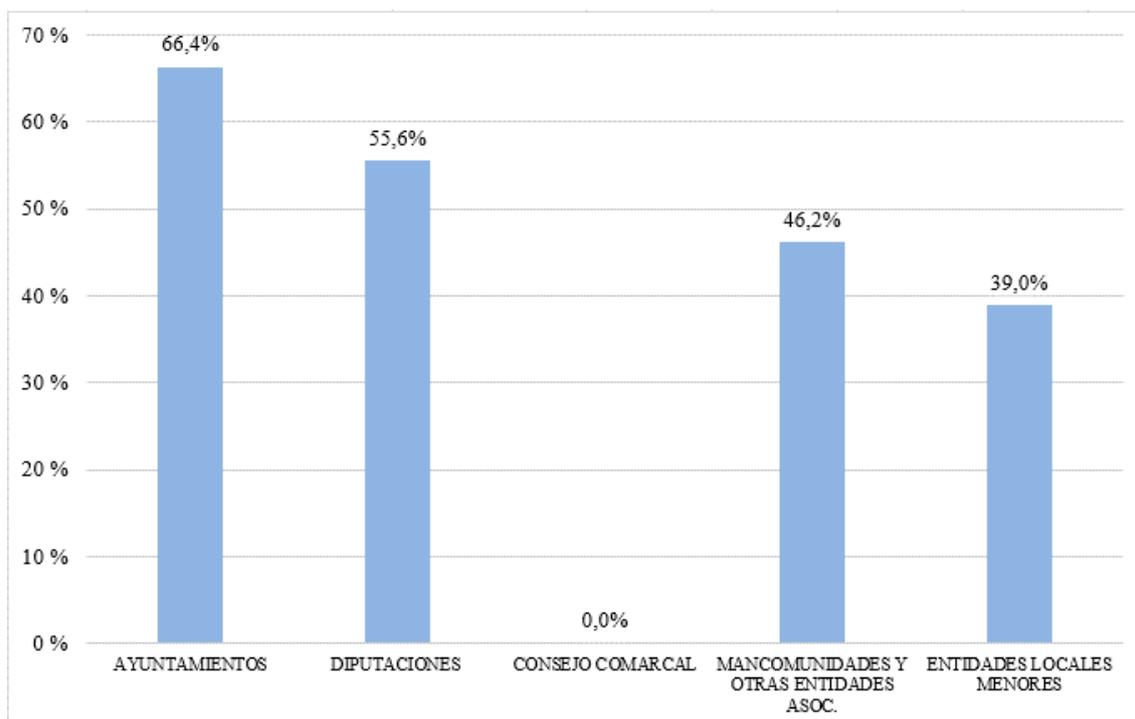
Atendiendo al tipo de entidad, los mejores niveles de rendición dentro del plazo legal, los registran los ayuntamientos, con el 66,4 %, seguidos por las diputaciones, que obtienen índices del 55,6 %. Las mancomunidades, con el 46,2 % de rendición, superan a las entidades locales menores, que con un índice del 39,0 %, se sitúan 27,4 puntos por debajo de los ayuntamientos y descienden 8,6 puntos respecto a los datos de este mismo grupo de entidades (ELM) en el ejercicio anterior (47,6 %).

Cuadro n.º 11 Rendición de cuentas por tipo de entidad. Ejercicio 2022

TIPO DE ENTIDAD	N.º ENTIDADES CASTILLA Y LEÓN	CUENTAS RENDIDAS		ENTIDADES QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS EN PLAZO LEGAL	
		EN PLAZO LEGAL		N.º	Porc. (1)
		N.º	Porc. (1)		
AYUNTAMIENTOS	2.248	1.492	66,4	756	33,6
DIPUTACIONES	9	5	55,6	4	44,4
CONSEJO COMARCAL	1	0	0,0	1	100,0
MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENTIDADES ASOC.	275	127	46,2	148	53,8
ENTIDADES LOCALES MENORES	2.207	860	39,0	1.347	61,0
TOTAL ENTIDADES LOCALES	4.740	2.484	52,4	2.256	47,6
TOTAL SIN ELM	2.533	1.624	64,1	909	35,9

(1) Porcentaje sobre el total de entidades existente en cada grupo

Gráfico n.º 4 Rendición de cuentas por tipo de entidad. Ejercicio 2022



A este respecto, hay que recordar que la falta de rendición de cuentas constituye una infracción del artículo 212.5 del TRLRHL y del artículo 28.p) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. La rendición de cuentas incumpliendo los plazos legales, contraviene lo dispuesto en el artículo 223.2 del citado TRLRHL en relación con el artículo 8.1 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León (*“Las entidades locales rendirán directamente sus cuentas al Consejo de Cuentas, de conformidad con lo previsto en la legislación reguladora de las Haciendas Locales, dentro del plazo de un mes desde la fecha señalada en dicha norma para la aprobación de sus respectivas cuentas”*).

En el cuadro siguiente se recogen los datos de rendición de cuentas de los ayuntamientos por tramos de población, en los que se refleja que a 31 de octubre de 2023 todos los estratos de población, salvo los menores de 500 habitantes, superan el índice medio de rendición del 66,4 %, con ratios que oscilan, en dos de los estratos superiores, entre el 66,7 y 72,7 %. Por el contrario, los ayuntamientos del tramo de población menor que 500 habitantes son los que más alejados se quedan del índice general, con una ratio de 65,4 %.

Cuadro n.º 12 Rendición de cuentas de los ayuntamientos por tramos de población. Ejercicio 2022

TRAMO DE POBLACIÓN	TOTAL CASTILLA Y LEÓN		CUENTAS RENDIDAS EN PLAZO LEGAL A 31-10-2023		AYTOS QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS EN PLAZO LEGAL	
	N.º Aytos.	Poblac.	N.º	Porc. (1)	N.º	Porc. (1)
Mayor de 50.000 hab.	9	1.039.846	6	66,7	3	33,3
De 20.000 a 50.000 hab.	7	201.943	5	71,4	2	28,6
De 5.000 a 19.999 hab.	44	339.382	32	72,7	12	27,3
De 5.000 a 50.000 hab.	51	541.325	37	72,5	14	27,5
De 2.000 a 4.999 hab.	68	203.211	49	72,1	19	27,9
De 1.000 a 1.999 hab.	111	152.119	76	68,5	35	31,5
De 500 a 999 hab.	212	147.981	149	70,3	63	29,7
Menor de 500 hab.	1.797	288.158	1175	65,4	622	34,6
Menor de 5.000 hab.	2.188	791.469	1.449	66,2	739	33,8
TOTAL	2.248	2.372.640	1.492	66,4	756	33,6
POBLACIÓN REPRESENTADA			1.787.681	75,3	584.959	24,7

1) Los porcentajes están calculados sobre el total de entidades del tramo de población correspondiente.

Atendiendo a la población, a la finalización del plazo legal de rendición (31 de octubre de 2023), habían presentado sus cuentas 1.492 ayuntamientos, que representan el 66,4 % del total y concentran al 75,3 % de la población.

El análisis de rendición de cuentas comprende la información que se presenta en forma de mapa interactivo y tablas con una relación nominativa, que se incluye en el apartado “*Cuentas Rendidas*” de la página web de este Consejo de Cuentas (<https://se.consejodecuentas.es/rendiciondecuentas.html>). Se completa dicha información a través de los siguientes Anexos que se acompañan al presente informe: Anexo I - Anexo Entidades Locales rinden cuentas con graves incidencias; Anexo II - Anexo Entidades dependientes rendidas y Anexo III - Anexo Entidades dependientes ejercicios anteriores.

No obstante, por su relevancia y representatividad, se destacan a continuación los datos relativos a los siguientes grupos de entidades:

- Las diputaciones de Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia y Soria han rendido sus cuentas dentro del plazo legal. Las de Ávila, León, Valladolid y Zamora, rindieron sus cuentas con posterioridad al 31 de octubre de 2023.
- El Consejo Comarcal del Bierzo no había rendido sus cuentas a la fecha de referencia (31 de octubre de 2023), ni con anterioridad a la conclusión de los trabajos de campo de este Informe.

- La mayoría de los ayuntamientos capitales de provincia (siete en total) han presentado sus cuentas dentro del plazo legal. Sin embargo, el Ayuntamiento de Zamora y el de Segovia lo hicieron posteriormente, en las fechas del 9 de noviembre de 2023 y del 12 de marzo de 2024, respectivamente.
- El Ayuntamiento de Ponferrada, único municipio con población superior a 50.000 habitantes que no es capital de provincia, rindió su cuenta general el 3 de abril de 2024, es decir, fuera del plazo legal de rendición.
- De los seis municipios comprendidos en el tramo de población entre 20.000 y 50.000 habitantes que no son capital de provincia, cuatro rindieron sus cuentas dentro del plazo legal (Arroyo de la Encomienda, Laguna de Duero, Miranda de Ebro y San Andrés del Rabanedo). El Ayuntamiento de Aranda de Duero y el de Medina del Campo, a fecha de conclusión de los trabajos de campo del presente Informe, no habían rendido sus cuentas.
- Respecto a los ayuntamientos con población entre 5.000 y 19.999 habitantes, de los 44 existentes, 35 han rendido la cuenta del ejercicio 2022. En el cuadro siguiente se relacionan los ayuntamientos de este tramo de población en función de su situación respecto a la rendición de la cuenta del ejercicio 2022.

Cuadro n.º 13 Rendición de cuentas de ayuntamientos entre 5.000 y 19.999 habitantes a 31-10-2023

Ayuntamientos que han rendido la cuenta general 2022 dentro del plazo legal			
Provincia	Ayuntamiento	Provincia	Ayuntamiento
Ávila	Arenas de San Pedro	Segovia	Espinar (El)
Ávila	Arévalo	Segovia	Palazuelos de Eresma
Ávila	Navas del Marqués (Las)	Soria	Almazán
Burgos	Briviesca	Soria	Burgo de Osma-Ciudad de Osma
León	Valencia de Don Juan	Valladolid	Aldeamayor de San Martín
León	Valverde de la Virgen	Valladolid	Cigales
León	Villablino	Valladolid	Íscar
Palencia	Venta de Baños	Valladolid	Peñafield
Palencia	Guardo	Valladolid	Simancas
Palencia	Villamuriel de Cerrato	Valladolid	Tordesillas
Salamanca	Alba de Tormes	Valladolid	Tudela de Duero
Salamanca	Béjar	Valladolid	Zaratán
Salamanca	Carbajosa de la Sagrada	Zamora	Benavente
Salamanca	Ciudad Rodrigo	Zamora	Toro
Salamanca	Guijuelo	Segovia	
Salamanca	Peñaranda de Bracamonte	Segovia	
Salamanca	Villamayor	Soria	
Segovia	Cuéllar		
Ayuntamientos que no han rendido la cuenta general 2022 dentro del plazo legal (*)			
Provincia	Ayuntamiento	Provincia	Ayuntamiento
Ávila	Candeleda	León	Villaquilambre
Burgos	Medina de Pomar	Palencia	Aguilar de Campoo
León	Astorga	Salamanca	Santa Marta de Tormes
León	Bañeza (La)	Salamanca	Villares de la Reina
León	Bembibre	Segovia	Real Sitio de San Ildefonso
León	Sariego	Valladolid	Cistérniga

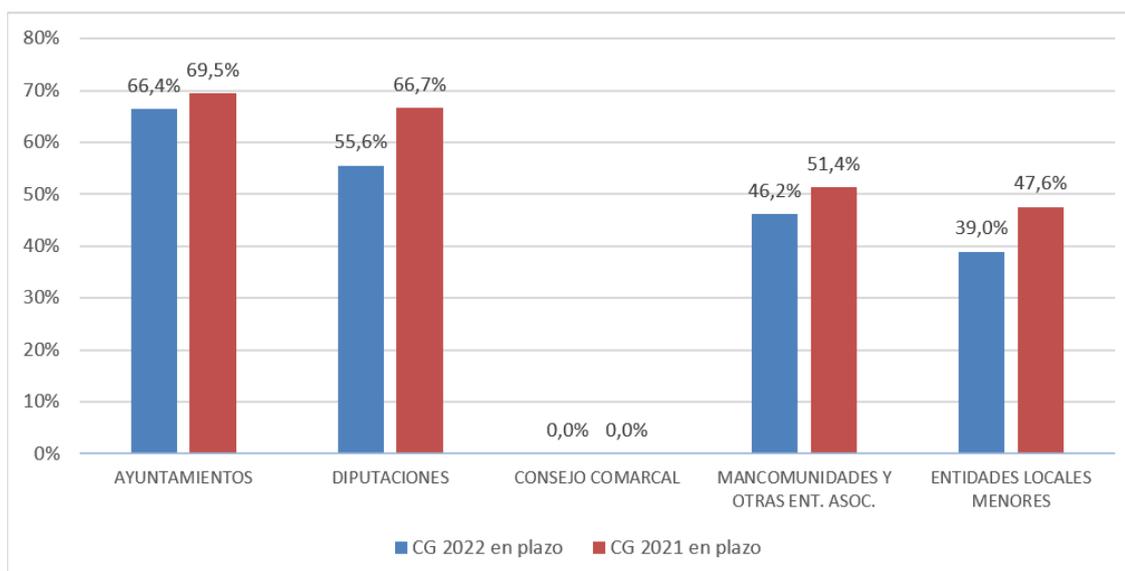
(*): Los ayuntamientos de Candeleda, Medina de Pomar, Astorga, Bañeza (La), Bembibre, Sariego, Aguilar de Campoo, Santa Marta de Tormes, Real Sitio de San Ildefonso y Cistérniga, pese a haber rendido sus cuentas antes de la conclusión de los trabajos de campo de este Informe, lo hicieron fuera del plazo legal.

En el cuadro y gráfico siguientes se recogen los datos de rendición de 2021 y 2022, por tipo de entidad, que reflejan la variación interanual registrada en los dos últimos ejercicios.

Cuadro n.º 14 Variación de la rendición de cuentas por tipo de entidad. Ejercicios 2021–2022

TIPO DE ENTIDAD	2022		2021		Diferencia 2022-21 Ptos. Porc.
	RENDICIÓN EN PLAZO 31-10-2023		RENDICIÓN EN PLAZO 31-10-2022		
	N.º	Porc.	N.º	Porc.	
AYUNTAMIENTOS	1.492	66,4	1.562	69,5	-3,1
DIPUTACIONES	5	55,6	6	66,7	-11,1
CONSEJO COMARCAL	0	0,0	0	0,0	0,0
MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENT. ASOC.	127	46,2	142	51,4	-5,2
ENTIDADES LOCALES MENORES	860	39,0	1.054	47,6	-8,6
TOTAL ENTIDADES LOCALES	2.484	52,4	2.764	58,2	-5,8
TOTAL SIN ELM	1.624	64,1	1.710	67,5	-3,4

Gráfico n.º 5 Variación de la rendición de cuentas por tipo de entidad. Ejercicios 2021 – 2022



Conforme se refleja en estos datos, se registra una reducción significativa del grado de rendición (5,9 puntos) respecto a los datos del ejercicio anterior. Si se excluye a las ELM, dicho diferencial se reduciría a 3,4 puntos, con signo igualmente negativo. La evolución negativa de los índices de rendición entre uno y otro ejercicio presenta no obstante oscilaciones según los diferentes tipos de entidad: los ayuntamientos (3,1 puntos), las mancomunidades y otras entidades asociativas (5,5 puntos), ELM (8,6 puntos), y en mayor medida, las diputaciones (11,1 puntos).

2) Rendición de cuentas por provincias

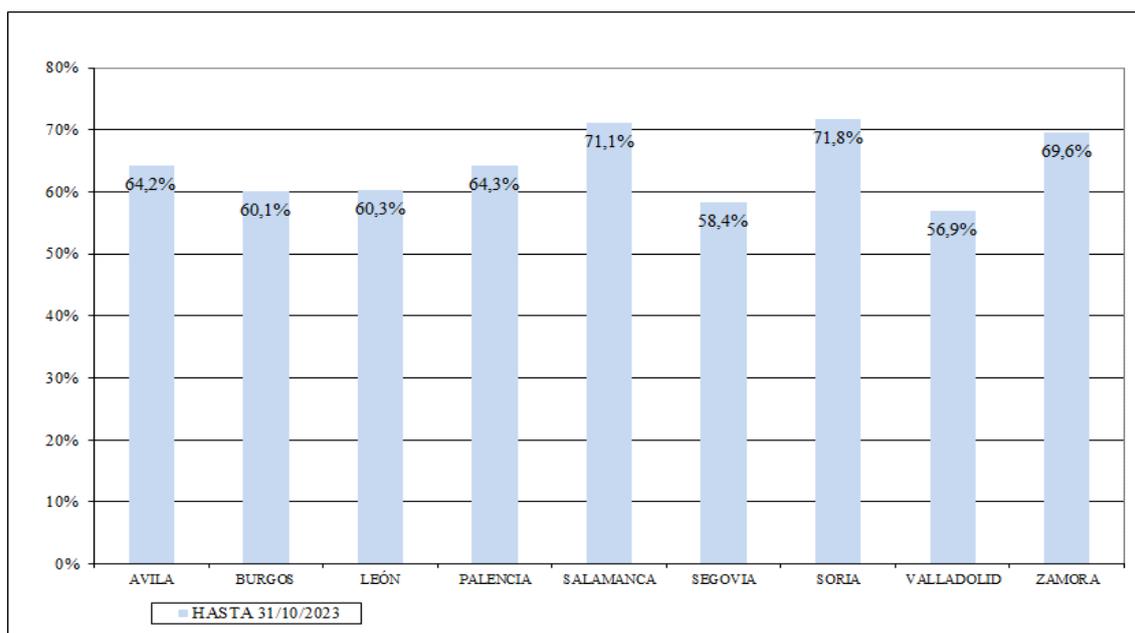
En el siguiente cuadro, que recoge la rendición por provincias, se excluye la información correspondiente a las entidades locales menores, debido al efecto que pueden producir en los datos globales de la provincia, dado su elevado número y la heterogénea distribución de este tipo de entidades, que, tal y como se indicaba, se concentran mayoritariamente en tres provincias (León, Burgos y Palencia).

Cuadro n.º 15 Rendición de cuentas por provincias (sin ELM). Ejercicio 2022

PROVINCIA	N.º ENTIDADES LOCALES CASTILLA Y LEÓN	CUENTAS RENDIDAS EN PLAZO LEGAL		ENTIDADES QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS EN PLAZO LEGAL	
		N.º	Porc. (1)	N.º	Porc. (1)
AVILA	279	179	64,2	100	35,8
BURGOS	414	249	60,1	165	39,9
LEÓN	252	152	60,3	100	39,7
PALENCIA	221	142	64,3	79	35,7
SALAMANCA	394	280	71,1	114	28,9
SEGOVIA	245	143	58,4	102	41,6
SORIA	202	145	71,8	57	28,2
VALLADOLID	253	144	56,9	109	43,1
ZAMORA	273	190	69,6	83	30,4
TOTAL	2.533	1.624	64,1	909	35,9

(1) Porcentaje sobre el total de cada provincia

Gráfico n.º 6 Rendición de cuentas por provincias (sin ELM) a 31-10-2023. Ejercicio 2022



Los niveles de cumplimiento de rendición de cuentas más elevados, dentro del plazo legal (31 de octubre de 2023), los presentan las provincias de Soria y Salamanca, con índices de rendición del 71,8 % y 71,1 %. Los índices más bajos corresponden a las provincias de Segovia y Valladolid, con índices del 58,4 % y 56,9 %. Las restantes provincias registran índices de rendición entre el 60,1 % y el 69,6 %.

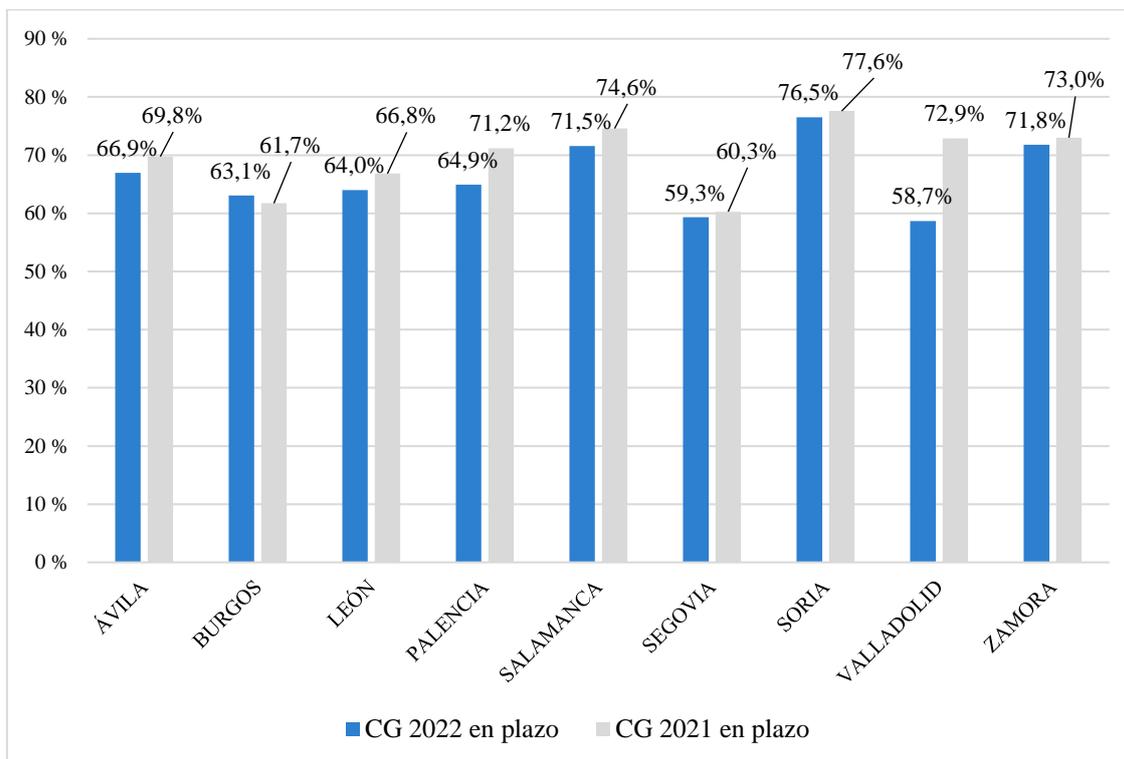
Dentro del análisis de la rendición de cuentas por provincias, se detallan a continuación los datos correspondientes a los dos grupos de entidades más numerosas, ayuntamientos y ELM.

En el caso de los ayuntamientos, los resultados correspondientes a 2022, que se recogen en el cuadro siguiente, muestran que los niveles de rendición más altos, dentro del plazo legal, se alcanzan en las provincias de Soria, Salamanca y Zamora, por encima del 70 %, mientras que las provincias de Segovia y Valladolid ocupan los últimos lugares (59,3 % y 58,7 %). Las provincias de Ávila, Burgos, León y Palencia alcanzan valores intermedios con valores que van entre el 63,1 % de Burgos y el 66,9 % de Ávila.

Cuadro n.º 16 Variación de la rendición de cuentas por provincias: ayuntamientos. Ejercicios 2021-2022

Provincia	RENDICIÓN DENTRO DEL PLAZO LEGAL				Diferencia
	2022		2021		2022-2021
	31-10-2023		31-10-2022		
	N.º	Porc.	N.º	Porc.	Ptos. Porc.
ÁVILA	166	66,9	173	69,8	-2,8
BURGOS	234	63,1	229	61,7	1,3
LEÓN	135	64,0	141	66,8	-2,8
PALENCIA	124	64,9	136	71,2	-6,3
SALAMANCA	259	71,5	270	74,6	-3,0
SEGOVIA	124	59,3	126	60,3	-1,0
SORIA	140	76,5	142	77,6	-1,1
VALLADOLID	132	58,7	164	72,9	-14,2
ZAMORA	178	71,8	181	73,0	-1,2
TOTAL	1.492	66,4	1.562	69,5	-3,1

Gráfico n.º 7 Variación de la rendición de cuentas por provincias: ayuntamientos. Ejercicios 2021-2022



Con relación al ejercicio anterior, únicamente ha aumentado el nivel de rendición en plazo de los ayuntamientos en la provincia de Burgos. La reducción más significativa se ha registrado en la provincia de Valladolid, con 14,2 puntos, seguida de la de Palencia que ha disminuido en 6,3 puntos. Las provincias de Salamanca, con 3 puntos Ávila y León en 2,8 puntos, registran descensos más moderados. Asimismo, en las tres provincias restantes, descienden los niveles de rendición, de forma menos acusada: Segovia (1,0), Soria (1,1) y Zamora (1,2).

En cuanto a la rendición de cuentas de las entidades locales menores, los datos que se recogen en el cuadro siguiente, reflejan una disminución significativa de 8,6 puntos porcentuales respecto a 2021. En este sentido, se invierte la tendencia de mejora de este mismo registro respecto a la referencia temporal anterior (2020-2021) en la cual se produjo un aumento de 0,7 puntos porcentuales. Los niveles de rendición de este tipo de entidades han ido acusando descensos significativos en los últimos años, distanciándose de los niveles alcanzados en 2013 (63 % en plazo y 94,4 % a 31-12-2014). Aquellas cotas de rendición posiblemente se alcanzaron por efecto de las medidas emprendidas por la LRSAL (DT 4.^a), que incluía como causa de disolución de las ELM, la falta de presentación de sus cuentas a 31 de diciembre de 2014.

A fecha de 31 de octubre de 2023, las ELM de las provincias de Segovia con el 76,5 % y Soria con el 76,4 %, son las que presentan los mejores resultados, frente a los de las provincias de Valladolid (33,3 %) y León (31,2 %). En relación con el ejercicio 2021, se ven reducidos los niveles de rendición del ejercicio anterior en la mayor parte de las provincias. Así, Zamora ve reducidos sus índices de rendición (14,3 puntos), al igual

que Palencia (12,3 puntos), Soria (10,9 puntos) y Salamanca (10,5 puntos). Únicamente Segovia y Valladolid ven incrementada su rendición en torno a 11 puntos.

Cuadro n.º 17 Variación de la rendición de cuentas por provincias: entidades locales menores. Ejercicios 2021–2022

Provincia	RENDICIÓN DENTRO DEL PLAZO LEGAL				Diferencia
	2022		2021		2022-2021
	31-10-2023		31-10-2022		
	N.º	Porc.	N.º	Porc.	Ptos. Porc.
ÁVILA	0	0,0	0	0,0	0,0
BURGOS	315	49,1	364	56,3	-7,2
LEÓN	382	31,2	492	40,1	-8,9
PALENCIA	90	40,4	118	52,7	-12,3
SALAMANCA	8	42,1	10	52,6	-10,5
SEGOVIA	13	76,5	11	64,7	11,8
SORIA	42	76,4	48	87,3	-10,9
VALLADOLID	3	33,3	2	22,2	11,1
ZAMORA	7	50,0	9	64,3	-14,3
TOTAL	860	39,0	1.054	47,6	-8,6

3) Rendición de cuentas de las entidades dependientes

Los datos de rendición de cuentas de las entidades dependientes y adscritas a las entidades locales, relativos a la cuenta del ejercicio 2022, se muestran en el cuadro siguiente, para el plazo legal establecido:

Cuadro n.º 18 Rendición de cuentas de entidades dependientes y adscritas. Ejercicio 2022

TIPO DE ENTIDAD	N.º ENTIDADES CASTILLA Y LEÓN	CUENTAS RENDIDAS		ENTIDADES QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS A 31-10-2023	
		(Datos acumulados)			
		31-10-2023		N.º	Porc.
		N.º	Porc.		
Organismos Autónomos	27	10	37,0	17	63,0
Sociedades Mercantiles	58	40	69,0	18	31,0
Entidades Públicas Empresariales	3	3	100,0	0	0,0
Consortios	45	19	42,2	26	57,8
Fundaciones	29	18	62,1	11	37,9
Asociaciones	10	7	70,0	3	30,0
TOTAL	172	97	56,4	75	43,6

Según estos datos, el nivel de cumplimiento en la remisión de las cuentas anuales de las entidades dependientes dentro del plazo legal (31-10-2023) alcanzó el 56,4 %, presentando un aumento en los niveles de rendición de este tipo de entidades respecto a 2021 (52,8 %). Por tipo de entidad, las mayores ratios de cumplimiento las presentan las entidades públicas empresariales, con el 100 %, seguidas de las asociaciones, las

sociedades mercantiles y las fundaciones, con un 70,0 %, 69,0 % y 62,1 %, respectivamente. Los consorcios y los organismos autónomos presentan los registros más bajos en los niveles de rendición de cuentas de todas las entidades dependientes y adscritas, con el 42,2 % y 37,0 %, respectivamente.

En la página web del Consejo (*Canal Sector Público Local / Estado de rendición de Cuentas*) se incluye información actualizada sobre la rendición de cuentas de las entidades del sector público local de Castilla y León desde el ejercicio 2006, con indicación, para cada entidad y ejercicio, de la fecha de rendición.

V.2.2. CUENTAS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Respecto a las cuentas de ejercicios anteriores a 2022, entre el 1 de noviembre de 2022 y el 31 de octubre de 2023, se han presentado a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas un total de 1.392 cuentas generales correspondientes al periodo 2006-2021, que comprenden, además de las cuentas de las entidades principales, las de 40 entidades dependientes.

En el siguiente cuadro se recoge el desglose por ejercicios y tipo de entidad.

Cuadro n.º 19 Cuentas rendidas hasta el 31 de octubre de 2023 correspondientes a ejercicios anteriores a 2022

TIPO DE ENTIDAD	N.º CUENTAS RENDIDAS							
	2006-2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
AYUNTAMIENTOS	2	6	14	17	25	57	425	546
DIPUTACIONES	0	0	0	0	0	0	3	3
CONSEJO COMARCAL	0	0	0	0	0	0	0	0
MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENT. ASOC	0	0	2	2	4	10	43	61
ENTIDADES LOCALES MENORES	1	1	5	14	41	94	626	782
TOTAL ENTIDADES LOCALES	3	7	21	33	70	161	1.097	1.392
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0	0	0	0	0	0	15	15
SOCIEDADES MERCANTILES	0	0	0	0	0	0	10	10
ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	0	0	0	0	0	0	11	11
CONSORCIOS ⁽¹⁾	0	0	0	0	0	0	4	4
FUNDACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0
ASOCIACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL ENTIDADES DEPENDIENTES	0	0	0	0	0	0	40	40

(1) Desde el ejercicio 2015 la cuenta general de la entidad local (principal) incluye la de los consorcios que se le adscriban

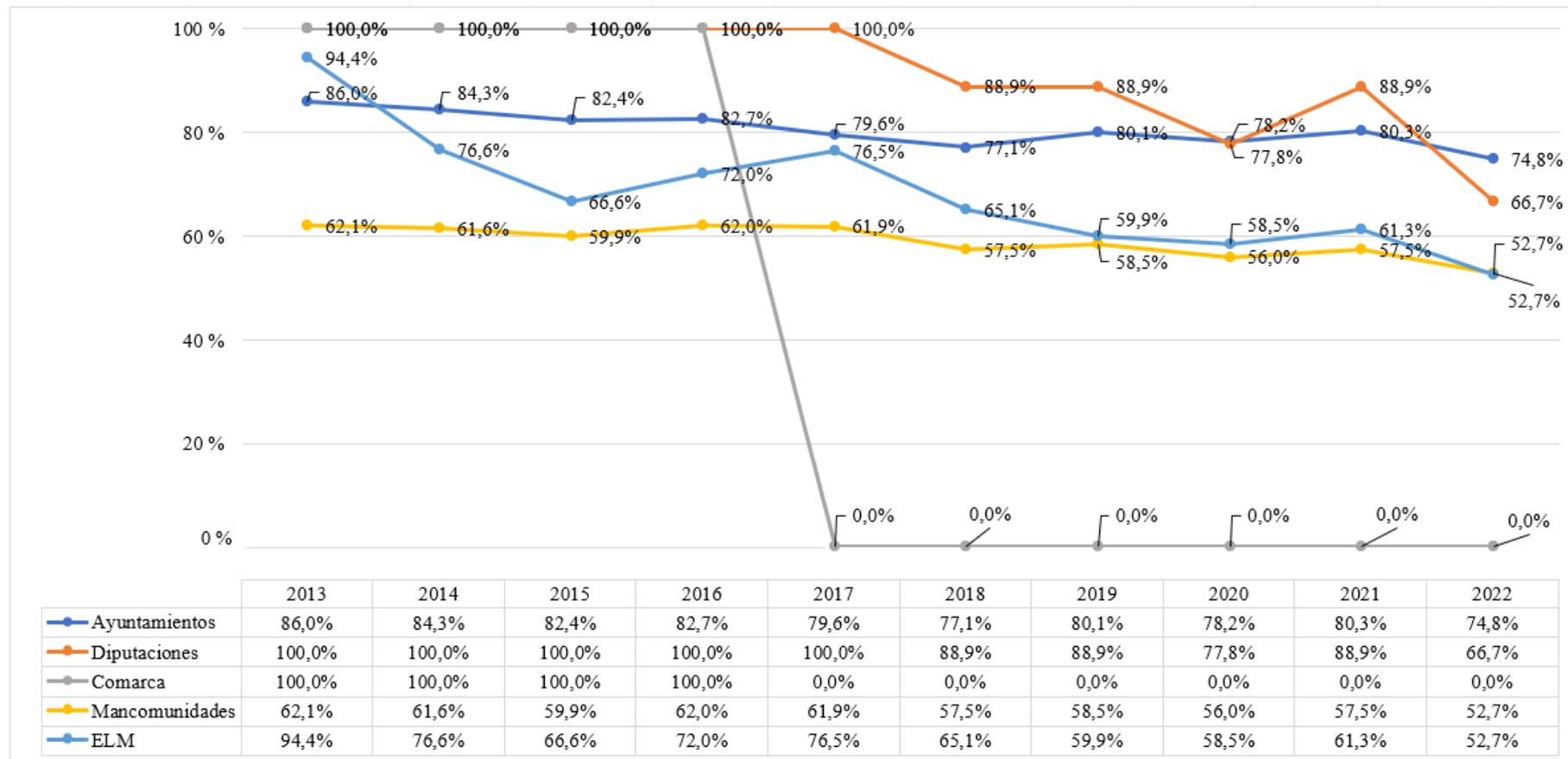
Según se refleja en estos datos, por ejercicios, la gran mayoría de las cuentas rendidas correspondientes a ejercicios anteriores a 2022 son de 2021, el 78,8 % del total.

Por tipo de entidad, en términos absolutos, destacan las cuentas extemporáneas que rinden las ELM (782) y los ayuntamientos (546).

V.2.3. EVOLUCIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

En el siguiente gráfico se refleja la evolución de la rendición de cuentas de las entidades locales en los últimos diez años (2013-2022), tomando como referencia la fecha 2 meses después de la finalización del plazo legal, fecha de cierre habitual de anteriores Informes anuales, con el fin de mantener la serie histórica del gráfico:

Gráfico n.º 8 Evolución de la rendición de cuentas dos meses después de la finalización del plazo legal por tipo de entidad. Ejercicios 2013–2022



Tal como se aprecia en el gráfico anterior, las ELM (94,4 %) y las mancomunidades (62,1 %) alcanzaron en el primer año del periodo analizado (2013- 2022) los niveles más altos de rendición de cuentas. En el caso de los ayuntamientos, en el primer ejercicio del periodo (2013), presentaban un nivel de rendición del 86 %, el valor también más alto del período, pero no muy alejado de los valores de ejercicios siguientes. Las diputaciones han venido registrando niveles de rendición del 100 % en los cinco primeros ejercicios, acusando descensos en los siguientes ejercicios hasta llegar a un 66,7 % en 2022. La Comarca del Bierzo que venía rindiendo de sucesivamente todas sus cuentas generales hasta 2016, a partir de 2017 ha dejado de hacerlo.

La promulgación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que contemplaba en su DT 4.^a, como causa de disolución de las entidades de ámbito territorial inferior al Municipio (ELM en Castilla y León), la falta de presentación de sus cuentas. Esta circunstancia tuvo que influir, positivamente, en el grado de cumplimiento por parte de las ELM respecto a la obligación de rendición de cuentas.

La rendición del ejercicio 2015 se vio afectada negativamente por la implantación de las nuevas Instrucciones de Contabilidad, aprobadas en 2013, y las modificaciones que dicho cambio implicó en el formato de la cuenta y en la Plataforma de Rendición de Cuentas.

En los ejercicios 2016 y 2017, la evolución es variable, afectando de forma diversa, según la tipología de entidades, si bien, en 2016 experimentó, en algún caso, ligeros incrementos.

En el ejercicio 2018 se registró un descenso generalizado en todos los índices de rendición afectando a todos los tipos de entidades.

La rendición del ejercicio 2019 presenta un leve repunte, truncado en el ejercicio 2020 con una leve disminución, volviendo a incrementarse en el ejercicio 2021.

En el presente y último ejercicio del periodo analizado (2022) todas las entidades disminuyen ostensiblemente sus niveles de rendición, alcanzando los niveles más bajos de la serie. Ello puede deberse, para las entidades de mayor población, a la exigencia, a partir de 2022, de la remisión de las cuentas consolidadas reguladas en la Orden HAC/836/2022, de 9 de julio pudiendo haber afectado negativamente al cumplimiento de los plazos de rendición en las entidades afectadas (DF3^a Orden: entidades locales incluidas en el art.211 TRLRHL)

Por tipo de entidad, la situación de la rendición de cuentas del periodo 2013-2022 (dos meses después de la finalización del plazo legal con el fin de mantener la serie histórica) es la siguiente:

- Las diputaciones alcanzan el 100 % de rendición en los ejercicios 2013 a 2017, descendiendo el nivel de rendición a lo largo de los ejercicios 2018 a 2022. No

obstante, en 2021, estas entidades experimentan un pequeño repunte, situándose en el 88,9 %, volviendo a disminuir en 2022 a un 66,7 %.

- El Consejo Comarcal del Bierzo, que venía rindiendo de forma regular sus cuentas hasta 2016, a partir de 2017 dejó de hacerlo, incluso superando los dos meses adicionales considerados en los presentes análisis, dado que en los cinco últimos ejercicios (2018 a 2022) no ha presentado sus cuentas. La última cuenta general presentada por el ente comarcal, la del ejercicio 2017, fue rendida el 13 de marzo de 2020, es decir superando ampliamente los dos meses considerados en los presentes análisis.
- Los ayuntamientos alcanzan los índices de rendición más elevados, por encima del 80 %, entre 2013 y 2016, con un retroceso en 2017 y 2018, con un 79,6 % y 77,1 %, respectivamente, y pese al leve repunte que registran en 2019, vuelven, en 2020, a descender. En el siguiente ejercicio (2021) los municipios vuelven a incrementar, aunque levemente, su nivel de rendición, situándose en un 80,3 %, para disminuir en el último ejercicio (2022) a un 74,8 %.
- Las mancomunidades han venido manteniendo unos niveles de rendición próximos al 60 %, acusando ligeras fluctuaciones, tanto al alza (2013, 2014, 2016 y 2017) como a la baja (2015, 2018, 2019 y 2020). En 2021, este grupo de entidades experimentó un pequeño incremento en sus niveles de rendición alcanzando el 57,5 %, para disminuir en el ejercicio 2022 a un 52,7 %, los valores más bajos del periodo objeto de análisis.
- En el caso de las ELM, con gran presencia en esta Comunidad (2.207), se aprecia claramente el giro que ha dado su situación de rendición de cuentas, evolucionando desde unos niveles de rendición mínimos para las cuentas de los ejercicios 2009-2011 (entre 2,4 % y 13,4 %) según los datos reflejados en el “*Informe anual sobre las Cuentas del sector público local de Castilla y León, ejercicio 2018*”, hacia una progresiva mejora de los mismos, alcanzando unos niveles de rendición del 94,4 % en 2013. Desde 2014, estas entidades han experimentado una disminución en sus valores, con fluctuaciones año tras año. En 2014, el porcentaje fue del 76,6 %, pero en 2015 disminuyó en 10 puntos, alcanzando el 66,6 %. Después de dos ejercicios de recuperación en 2016 y 2017, con tasas del 72 % y 76,5 %, respectivamente, en los tres ejercicios siguientes (2018, 2019 y 2020), se observó una tendencia a la baja: 65,1 %, 59,9 % y 58,5 %, respectivamente. Pese al pequeño repunte registrado en 2021 (alcanzando el 61,3 %), en 2022 se acusa un descenso significativo, hasta situarse, para este tipo de entidades, en los valores más bajos de la serie temporal (52,7 %).

Dado el gran peso que las ELM ejercen en el sector público local, tanto a nivel nacional, como -fundamentalmente- en Castilla y León, este Consejo de Cuentas ha venido siempre mostrando una especial atención a la problemática asociada e inherente a la organización y funcionamiento de estos entes, bien fuera a través de fiscalizaciones específicas, o incluso, mediante la comparecencia directa del Consejo en las zonas donde se concentran este tipo de entidades (Burgos, León, Palencia y en el Consejo Comarcal del Bierzo).

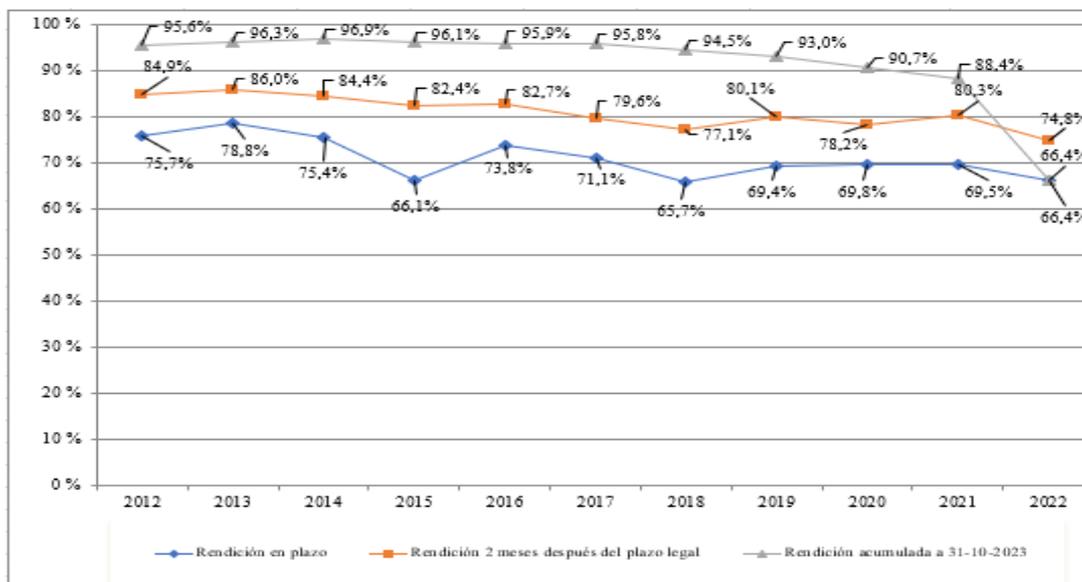
La falta de recursos personales y materiales es una constante que afecta a estas entidades lo que provoca que tengan que salvar no pocas dificultades para formar y rendir sus cuentas. Dichas circunstancias no pueden, sin embargo, constituir causa que atenúe o exima del cumplimiento de dichas obligaciones, inherentes a cualquier entidad pública. El incumplimiento de la obligación de rendir cuentas impide que tanto los órganos de control externo como cualquier ciudadano sean concededores del destino dado a los fondos públicos administrados. El legislador estatal, en la DT 4.^a LRSAL, ya contempló como causa de disolución de este tipo de entidades, la falta de rendición de cuentas con el alcance allí establecido. A nivel autonómico, en esta Comunidad Autónoma según su Ley de Régimen Local, los notorios motivos de necesidad económica o administrativa constituyen una de las causas previstas en el artículo 71.2.c) para instar la supresión de las entidades locales menores afectadas por tales limitaciones. No resulta difícil interpretar que la imposibilidad para dar cumplimiento al elemental deber de rendición de cuentas constituye una insuficiencia administrativa subsumible en el precepto indicado.

A continuación, se analizan de forma específica los datos relativos al grupo de entidades locales más representativo, integrado por los municipios, entidades locales básicas de la organización territorial del Estado, personificados a estos efectos en los ayuntamientos en cuanto ejercen el gobierno y administración municipal.

Dichos análisis se proyectan desde dos perspectivas: temporal y territorial.

Respecto a la primera de ellas, en el siguiente gráfico se muestra la rendición de cuentas de los ayuntamientos, tomando distintas referencias temporales, de forma que queden reflejadas, tanto las variaciones registradas en cada ejercicio, como la situación a una fecha determinada. Así pues, por una parte, se presentan los datos de rendición para dos periodos equivalentes: a la finalización del plazo legal de rendición y 2 meses después de dicha fecha. Por otra parte, se muestran los datos de la rendición acumulada a 31 de octubre de 2023.

Gráfico n.º 9 Evolución de la rendición de cuentas de los ayuntamientos. Ejercicios 2012- 2022



La rendición de los ayuntamientos en plazo presenta una trayectoria paralela a la rendición dos meses después, analizada en el gráfico anterior, si bien se observa que en el ejercicio en que se ha producido cambios en el proceso (2015), la rendición en plazo se ha visto afectada negativamente en mayor cuantía, algo que también se ha repetido en 2022 aunque en menor cuantía. Asimismo, en el periodo analizado se aprecia también un ligero retroceso en el cumplimiento de los plazos.

El análisis de la rendición acumulada a 31 de octubre de 2023 muestra como se ha avanzado desde un nivel del 95,6 % al inicio del periodo considerado (2012), que se incrementa levemente para los ejercicios posteriores, oscilando entre 96,3 % y 95,8 % en las cuentas de los ejercicios 2013-2017, iniciándose a partir de ese momento un descenso constante, acentuado en el ejercicio 2021 con el 88,4 %. El ejercicio 2022 no se puede tomar como referencia ya que tiene como fecha de cierre de la rendición acumulada la fecha de plazo legal.

La mejoría de los niveles de rendición de cuentas registrada en los últimos años, que ha permitido alcanzar índices de rendición a 31 de octubre, iguales o superiores al 90 % para los ejercicios 2012-2020, tal y como se indicó anteriormente, acusa un descenso significativo en 2021 (88,4 %). Además, los ayuntamientos que no han rendido las cuentas del periodo (2012-2021), a 31 de octubre de 2023, oscilan entre el 11,6 % las del ejercicio 2021 y el 3,1 % las del ejercicio 2014. Los valores registrados al comienzo del periodo (2012) eran del 75,7 % dentro del plazo legal y del 84,9 % en los 2 meses siguientes a la finalización de este.

Por tanto, el análisis de la evolución de la rendición de cuentas de los ayuntamientos del último decenio pone de manifiesto que los niveles de rendición más elevados se alcanzaron en el ejercicio 2013, con el 78,8 % dentro del plazo legal y el 86 % dos meses después de la finalización del plazo. Sin embargo, además del retroceso acumulado que se registra en los ejercicios 2017 y 2018, y a pesar de un leve incremento en los ejercicios siguientes, que se trunca tanto en el ejercicio 2020 como en el último ejercicio 2022, sigue existiendo una parte significativa de ayuntamientos de la Comunidad que incumple su obligación de rendir cuentas o lo hace con gran retraso sobre el plazo legal. En el último ejercicio se advierte una disminución significativa en la rendición, mitigada en parte dos meses después de la finalización del plazo, alcanzando un valor del 74,8 %.

Respecto al análisis territorial, en el gráfico n.º 10 se presenta el estado de la rendición de cuentas de los ayuntamientos por provincias, dos meses después del cierre del plazo legal establecido; a 31 de diciembre del ejercicio siguiente, para todos los ejercicios (2017, 2018, 2020, 2021 y 2022), salvo para el ejercicio 2019 que se marca el 21 de marzo de 2021 (considerando el plazo especial de rendición del último ejercicio, en virtud de las medidas COVID-19 (21-01-2021), con el fin de mantener la serie histórica que se ha venido siguiendo en los informes de años anteriores, periodo en el que los niveles de rendición de los ayuntamientos (en conjunto) se han consolidado en valores con una media del 78,1 %.

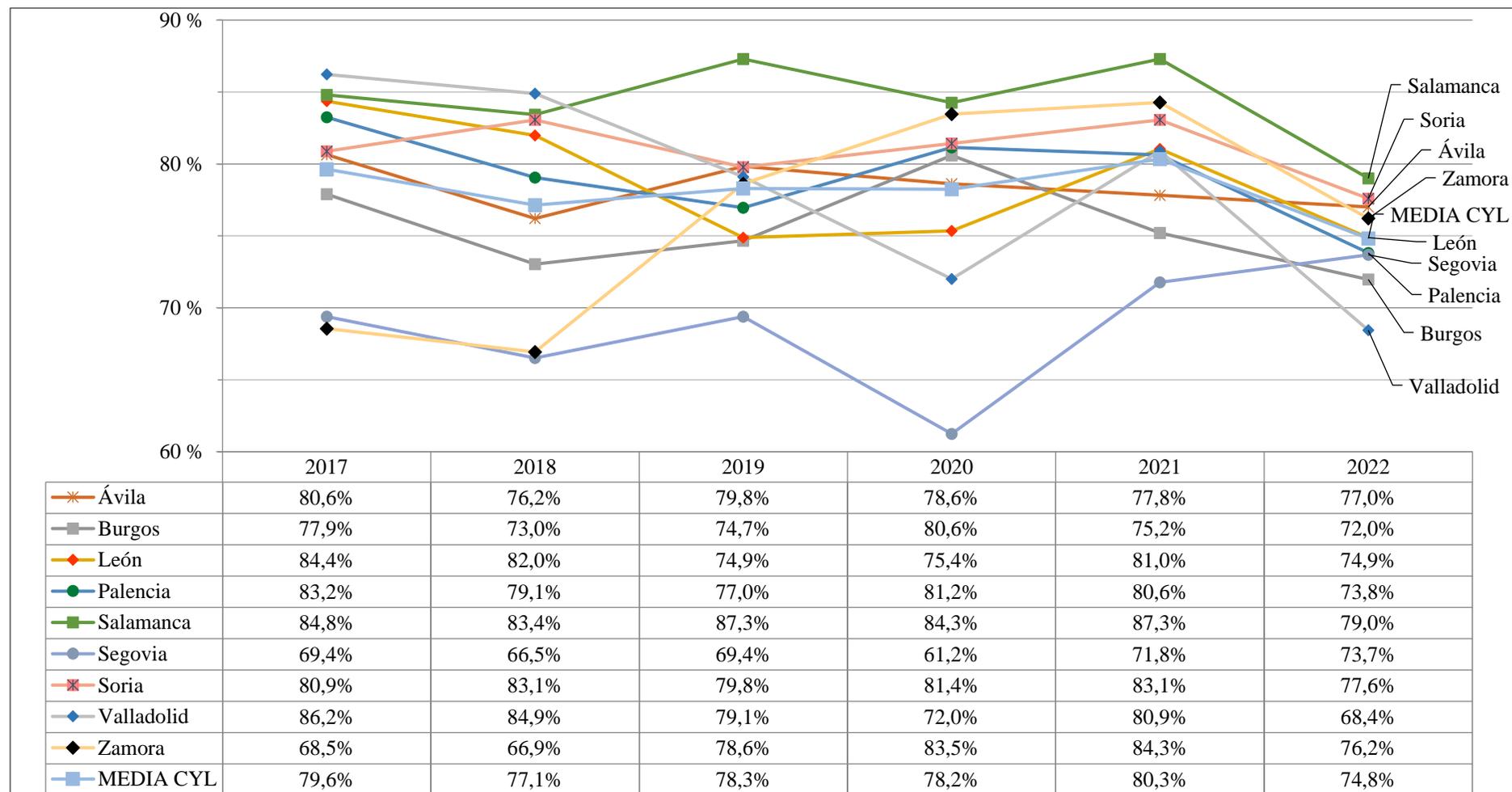
Tal como se aprecia en este gráfico, aunque se puede extrapolar para la mayor parte de las provincias la tendencia descrita a nivel global, sin embargo, existen diferencias significativas en la trayectoria y en la situación final de cada una de ellas.

Se registra un descenso de rendición en casi todos los ejercicios y en la mayor parte de las provincias. Se ha pasado de unos índices de rendición que se situaban entre el 68,5 % (Zamora) y el 86,2 % (Valladolid) en relación con la cuenta del ejercicio 2017, a una horquilla de valores del 68,4 % (Valladolid) al 79,0 % (Salamanca) para las cuentas del ejercicio 2022. Todas las provincias, excepto las provincias de Zamora y Segovia presentan índices de rendición más bajos al final del periodo analizado (2022), que al inicio (2016), con un diferencial agregado entre ambos ejercicios del -4,8 %.

Por tanto, según se desprende de estos datos, en los últimos ejercicios se ha producido una disminución de la rendición de cuentas de los ayuntamientos en casi todas las provincias, disminuyendo también los diferenciales entre los más altos y los más bajos (de 17,7 puntos porcentuales en 2017 a 10,6 puntos en 2022). Los índices más alto y más bajo se sitúan respectivamente en el 87,3 % en 2019 y 2021 y en el 61,2 % en 2020.

En su conjunto, los ayuntamientos de Salamanca son los que registran el valor más elevado del periodo, el 87,3 % (2019 y 2021), correspondiendo en el extremo opuesto a Segovia el valor más bajo, el 61,2 % (2020). Los municipios de ambas provincias son igualmente los que arrojan la media más alta y la más baja en los niveles de rendición en el periodo analizado, el 84,3 % y el 68,7 %, respectivamente, sobre una media general del 78,1 %.

Gráfico n.º 10 Rendición de cuentas de los ayuntamientos por provincias, dos meses después del plazo legal establecido. Ejercicios 2017-2022



Continuando con el análisis territorial, en el gráfico n.º 11 se muestran los datos de rendición de los ayuntamientos por comunidades autónomas (CC.AA), obtenidos de la Plataforma de Rendición de Cuentas. Sobre la información recogida en dicho gráfico hay que hacer las siguientes matizaciones:

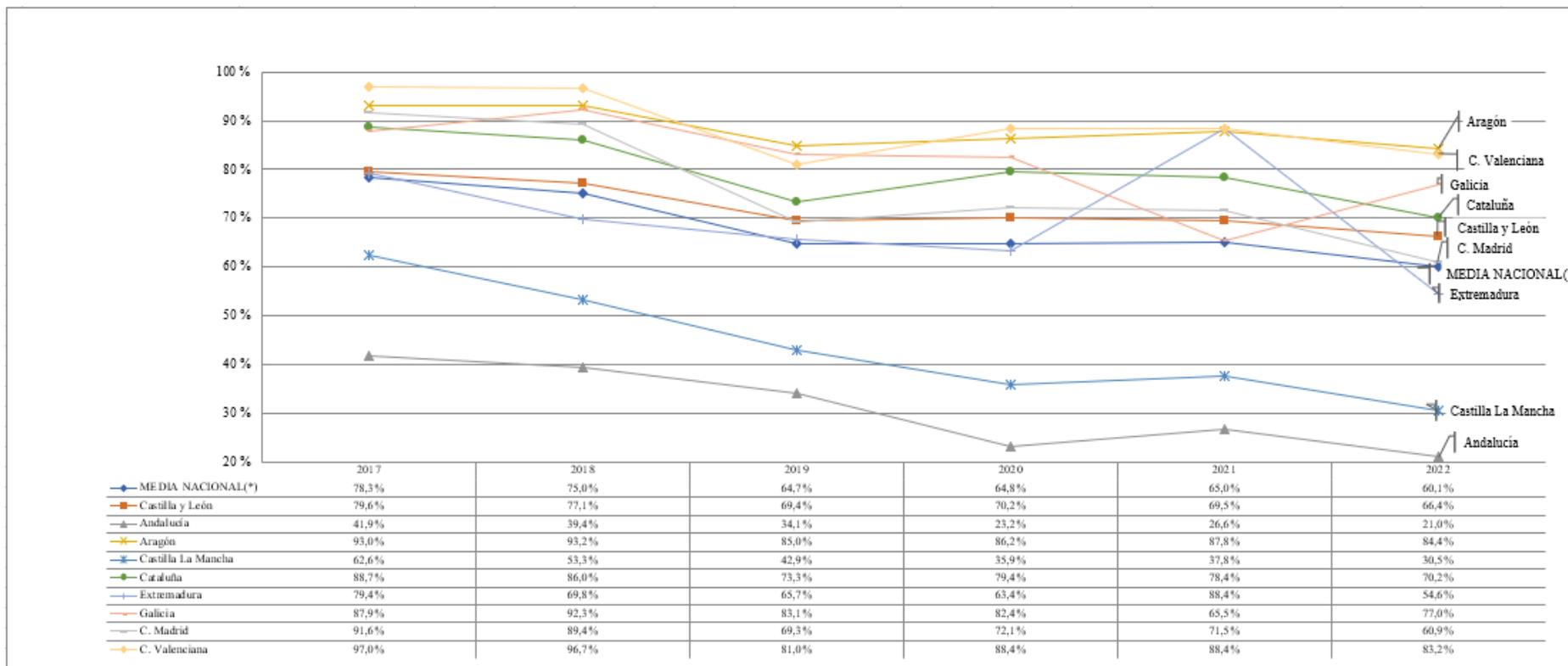
- En la media nacional se incluyen los datos de todas las CC.AA a excepción de País Vasco y Navarra, dado que dichas comunidades no presentan sus cuentas a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas y no se dispone de información.
- En el gráfico se muestran las series correspondientes a las CC.AA con mayor número de municipios. Con objeto de facilitar el análisis y que la comparativa sea más homogénea, se han excluido las CC.AA con menor número de municipios (las uniprovinciales, con la excepción de Madrid debido a su peso poblacional, y Canarias), además de País Vasco y Navarra por los motivos indicados. En conjunto, las CC.AA representadas agrupan el 87,6 % de los ayuntamientos existentes.

La comparación de los niveles de rendición de los ayuntamientos por comunidades autónomas pone de manifiesto que Castilla y León presenta, en el ejercicio 2022, valores superiores a la media nacional (66,4 % y 60,1 %, respectivamente), pero alejados de los correspondientes a las CC.AA con mejores resultados (entre el 84,4 % y el 83,2 %). Según se refleja en estos datos, los niveles de rendición de Castilla y León están ligeramente por encima de la media nacional en todos los ejercicios que conforman el periodo objeto de análisis (2017 - 2022). El diferencial positivo con dicha media ha ido aumentando desde el ejercicio 2017 con 1,3 puntos, continuando en los tres ejercicios siguientes (2018, 2019 y 2020), registrando índices anuales en constante ascenso con signo positivo respecto a la media nacional (2,1; 4,7 y 5,4). Pese que en el ejercicio 2021 se acuse un pequeño descenso en los niveles de rendición, los ayuntamientos de esta Comunidad siguen manteniendo un diferencial positivo de 4,5 puntos respecto a la media nacional, para volver a aumentar en 2022 con 6,3 puntos, alcanzando el diferencial más alto de la serie.

En relación con el resto de las CC.AA, hay cuatro comunidades que presentan mejores resultados que Castilla y León en el último ejercicio (2022), y otras cuatro con índices de rendición más bajos. No obstante Castilla y León, sigue encabezando a nivel nacional el ranking de las cuentas rendidas por los ayuntamientos (1.492 ayuntamientos con cuentas rendidas en plazo, que suponen el 32,6 %), 3,1 puntos por encima de las que su censo municipal aporta al territorio del Estado (los 2.248 ayuntamientos de la comunidad suponen el 29,6 %), a efectos de rendición de cuentas del sector público local.

A este respecto hay que señalar que la adopción de determinadas medidas, ya adoptadas por parte de algunas comunidades autónomas, entre ellas, la de Castilla y León, que vinculan la concesión o el pago de subvenciones al cumplimiento de la obligación de rendición de cuentas, pueden contribuir a incrementar los niveles de rendición de cuentas, tal como se ha venido indicando y recomendando de forma reiterada en los Informes de este Consejo de Cuentas.

Gráfico n.º 11 Rendición de cuentas de los ayuntamientos. Distribución por comunidades autónomas. Ejercicios 2017-2022



(*) No incluye los datos de País Vasco y Navarra

V.2.4. ENTIDADES CON INCUMPLIMIENTOS REITERADOS DE RENDICIÓN

En este apartado, se destacan algunos datos relativos a la rendición de cuentas, que ponen de manifiesto el incumplimiento sistemático de la obligación de rendir cuentas por parte de algunas entidades locales, situación que, aunque ha ido mejorando a lo largo de los años, se viene repitiendo desde el inicio de las actuaciones del Consejo de Cuentas en 2003.

En el cuadro siguiente, se recogen los datos sobre los incumplimientos de rendición de cuentas de varios ejercicios, a fecha 31 de octubre de 2023, tomando como referencia los 6 últimos ejercicios (2017-2022). Se presentan en función del tipo de entidad y número de cuentas pendientes de rendición:

Cuadro n.º 20 Entidades locales con cuentas pendientes de rendir de varios ejercicios. Periodo 2017–2022

Tipo de entidad	N.º Total Entidades 2022	3 Ejerc.	4 Ejerc.	5 Ejerc.	6 Ejerc.	Total	Porc. S/Total Entidades
Ayuntamientos	2.248	59	47	39	56	201	8,9
Diputaciones	9	0	0	0	0	0	0,0
Consejo Comarcal	1	0	0	1	0	1	100,0
Mancomunidades y otras entidades asociativas	275	10	12	10	53	85	30,9
Entidades locales menores	2.207	102	92	70	141	405	18,4
TOTAL	4.740	171	151	120	250	692	14,6

Según se refleja en estos datos, un 14,6 % de las entidades existentes en 2022, no han rendido las cuentas de 3 o más ejercicios del periodo analizado (2017-2022). Por tipo de entidad, el índice de incumplimiento en varios ejercicios se sitúa en el 8,9 % para los ayuntamientos, mientras que las mancomunidades presentan niveles mucho más elevados, el 30,9 %, por encima de las ELM (18,4 %). Por el contrario, ninguna diputación incurre en esta situación. El Consejo Comarcal, en la fecha de corte señalada, no había rendido las cuentas de los cinco últimos ejercicios (2018-2022). Los valores absolutos más elevados de entidades con cuentas pendientes de rendir corresponden a las ELM (405) y a los ayuntamientos (201), y dentro de ambos grupos, la mayor incidencia recae en los extremos temporales considerados en la tabla, es decir, son mayoritarias las entidades de ambas tipologías (ELM y ayuntamientos) que incurren en falta de rendición de 3 y 6 ejercicios, lo cual a su vez, dado su peso específico en el mapa local de esta Comunidad, incidirá en que los totales de ambas referencias temporales (171 y 250) absorban más de la mitad (57,9 %) de las entidades que incurren en la situación descrita.

En cuanto al número de ejercicios sin rendir, el 75,3 % de estas entidades (11,0 % del total de las existentes en Castilla y León) presenta incumplimientos en cuatro o más ejercicios (521 entidades). Dentro de los niveles más elevados de incumplimientos, aún subsiste un número significativo de entidades que tienen pendientes de rendir los seis ejercicios del periodo analizado (250), de los cuales el 56,4 % son ELM (141), 21,2 % mancomunidades y otras entidades asociativas (53), correspondiendo el 22,4 % restante a ayuntamientos (56).

En relación con el ejercicio 2021, se ha incrementado en 24 el número total de entidades que tienen pendientes de rendir seis ejercicios, afectando dichos incrementos a todas las tipologías, salvo para mancomunidades y otras entidades asociativas, en las que disminuye en una entidad.

Respecto a la situación por provincias, en el cuadro siguiente se presentan los datos de los ayuntamientos con incumplimientos reiterados de rendición (201), detallando la información correspondiente a los que presentan niveles de incumplimiento de 3 o más ejercicios, en el período 2017-2022:

Cuadro n.º 21 Ayuntamientos con cuentas pendientes de rendir de 3 o más ejercicios. Periodo 2017–2022. (Datos a 31-10-2023)

PROVINCIA	Ayts. con 3 o más ejercicios sin rendir			
	N.º Ayts.	Porc. S/Ayts Provincia	Población Afectada (2022)	Porc. S/Hab. Provincia
Ávila	32	12,9	10.323	6,5
Burgos	30	8,1	6.500	1,8
León	14	6,6	15.611	3,5
Palencia	23	12,0	5.469	3,5
Salamanca	18	5,0	4.567	1,4
Segovia	33	15,8	6.027	3,9
Soria	18	9,8	1.304	1,5
Valladolid	12	5,3	2.010	0,4
Zamora	21	8,5	5.982	3,6
Totales	201	8,9	57.793	2,4

Según se refleja en este cuadro, la provincia de Segovia es la que registra peores resultados, al incurrir en incumplimientos de rendición de 3 o más ejercicios el 15,8 % de sus ayuntamientos (33). Por el contrario, la provincia de Valladolid presenta en este sentido mejores resultados, al afectar dichos incumplimientos a doce de sus municipios.

En un estadio más elevado de incumplimiento de la obligación de rendición de cuentas se sitúan diecisiete ayuntamientos de esta Comunidad que no rindieron sus cuentas a lo largo de diez o más ejercicios en el periodo 2011-2022.

Tal y como se muestra en el cuadro siguiente, en dicha situación se encuentran dos ayuntamientos con una población de entre 500 y 999 habitantes; los restantes son

menores de 500 habitantes, y el 23,5 % de ellos, cuatro, tienen menos de 100 habitantes. En conjunto, representan el 0,8 % de los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma, y el 0,2 % de la población (4.268 habitantes).

Cuadro n.º 22 Relación de ayuntamientos que no han rendido diez o más cuentas en el período fijado (2011-2022)

Provincia	Ayuntamiento	Población
Ávila	Adanero	214
Ávila	Gotarrendura	174
Ávila	Horcajada (La)	482
Ávila	Hoyos del Collado	29
Ávila	San Esteban del Valle	759
Ávila	San Martín del Pimpollar	213
Burgos	Ciadoncha	78
León	Campazas	106
León	Villaornate y Castro	333
Salamanca	Trabanca	175
Zamora	Argañín	74
Zamora	Cobrerros	543
Zamora	Fresno de la Polvorosa	116
Zamora	Gallegos del Río	478
Zamora	Gamones	94
Zamora	Porto	160
Zamora	Torregamones	240
Total:		17
		4.268

Hay que señalar que en los últimos años se han ido dictando disposiciones normativas que incluyen medidas que penalizan estos incumplimientos.

En concreto, la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en su disposición final tercera, modificó la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, en cuyo artículo 36 se contempla la posibilidad de retener el importe de las entregas a cuenta y, en su caso, anticipos y liquidaciones definitivas de la participación en los tributos del Estado, en el supuesto de que las entidades locales incumplan la obligación de remitir al Tribunal de Cuentas la cuenta general debidamente aprobada.

Asimismo, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, tipifica, en su artículo 28, entre otras, como infracción muy grave en materia de gestión económico-presupuestaria, la siguiente conducta, cuando sea culpable: “*p) El incumplimiento de la obligación de rendir cuentas regulada en el artículo 137 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria u otra normativa presupuestaria que sea aplicable*”.

En Castilla y León, la Orden IYJ/1747/2010, de 24 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de la cooperación económica local general y específicamente de las Ayudas del Fondo de Cooperación Local-Pacto Local, establece en su artículo 9, apartado 3, (a partir de la modificación introducida por la Orden

PRE/217/2024, de 13 de marzo) como requisito para solicitar dichas ayudas, la presentación de declaración responsable acreditativa de la rendición de la cuenta general a los órganos de control externo competentes en los plazos previstos en la normativa vigente.

Por su parte, el apartado 2.º del artículo 3 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, del Consejo de Cuentas de Castilla y León reconoce la iniciativa fiscalizadora del Consejo por medio de las fiscalizaciones especiales, en cuya virtud, dentro del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2022 del Consejo de Cuentas, aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León en su reunión del 13 de junio de 2022 (BOCyL n.º 123/2022 de 28 de junio), se incluyó la fiscalización “*Análisis de la situación de los municipios más incumplidores de la obligación de rendición en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicios 2003-2020*”. Dicha fiscalización, que ya ha sido concluida, extiende su ámbito subjetivo a 32 municipios pertenecientes a varias provincias de la Comunidad de Castilla y León que incurren en incumplimientos reiterados de rendición de cuentas a lo largo de los últimos 20 años decir, desde que comenzó su actividad este Consejo de Cuentas.

V.3. ANÁLISIS DE LAS CUENTAS RENDIDAS

V.3.1. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN

De acuerdo con lo establecido en el alcance del presente Informe (Apartado II.2), el análisis realizado se extiende a las cuentas generales del ejercicio 2022 rendidas por las entidades locales hasta el 31 de octubre de 2023, así como a las cuentas generales de ejercicios anteriores, rendidas con posterioridad a la fecha de cierre del anterior Informe anual, es decir, entre el 1 de noviembre de 2022 y el 31 de octubre de 2023.

De conformidad con lo anterior, y según desglose que se incorpora al cuadro siguiente, el número de cuentas generales incluidas en el alcance temporal del trabajo (ejercicio 2022, rendidas entre el 1 de noviembre de 2022 y el 31 de octubre de 2023), asciende a 2.581 correspondientes al ejercicio 2022 y 1.432 de ejercicios anteriores, que comprenden las cuentas anuales de la propia entidad local (2.484 de 2022 y 1.392 de ejercicios anteriores) y las de los entes dependientes y adscritos (97 del 2022 y 40 de los anteriores).

En aplicación de los criterios establecidos en el Apartado II.3, el proceso de revisión sobre las cuentas rendidas, tanto las correspondientes al ejercicio 2022 como a las de ejercicios anteriores, para entidades con mayor población y presupuesto), se ha aplicado a la totalidad de las presentadas en el plazo señalado a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas por todas las Entidades Locales, el cual ha sido además completado de forma específica a través de análisis adicionales más exhaustivos, sobre aquellas otras cuentas en las que concurrieran las circunstancias especiales de riesgo (para todo tipo de entidades).

Como resultado de la aplicación de los criterios señalados, el número de cuentas generales revisadas ha sido de 2.688, de las cuales 2.484 corresponden al ejercicio 2022

y 204 a ejercicios anteriores, que incluyen, además de la cuenta de la entidad principal, las de sus entidades dependientes. En total, han sido sometidas al proceso de revisión específica, 2.581 cuentas del ejercicio 2022 y 244 cuentas de ejercicios anteriores. Todo ello puede verse en el siguiente cuadro, donde se recoge el desglose por cada grupo de entidades.

Cuadro n.º 23 Cuentas sometidas al proceso de revisión

Tipo de entidad	Cuentas incluidas en el alcance temporal (1)		Cuentas revisadas		Porcentaje de revisión	
	2022	Ejerc. Anteriores	2022	Ejerc. Anteriores	2022	Ejerc. anteriores
Ayuntamientos	1.492	546	1.492	84	100,0	15,4
Mayores de 50.000 hab.	6	2	6	2	100,0	100,0
De 20.000 a 50.000 hab.	5	1	5	1	100,0	100,0
De 5.000 a 19.999 hab.	32	9	32	8	100,0	88,9
De 1.000 a 4.999 hab.	125	42	125	15	100,0	35,7
Menores de 1.000 hab.	1.324	492	1.324	58	100,0	11,8
Diputaciones	5	3	5	3	100,0	100,0
Consejo Comarcal	0	0	0	0	0	0
Mancomunidades y otras entidades asociativas.	127	61	127	11	100,0	18,0
TOTAL SIN ELM	1.624	610	1.624	98	100,0	16,1
ELM	860	782	860	106	100,0	13,6
TOTAL ENTIDADES LOCALES	2.484	1.392	2.484	204	100,0	14,7
Organismos autónomos	10	15	10	15	100,0	100,0
Consortios	19	4	19	11	100,0	275,0
Sociedades mercantiles	40	10	40	10	100,0	100,0
Entidades públicas empresariales	3	11	3	0	100,0	0,0
Fundaciones	18	0	18	4	100,0	0,0
Asociaciones	7	0	7	0	100,0	0,0
TOTAL ENTES DEPENDIENTES	97	40	97	40	100,0	100,0
TOTAL GENERAL	2.581	1.432	2.581	244	100,0	17,0

(1) Rendidas para el ejercicio 2022 entre 01/11/2022 y 31/10/2023.

Tal como queda reflejado en estos datos, el porcentaje de cuentas analizadas, sobre el total de las incluidas en el alcance temporal del trabajo, es del 100 % para el ejercicio 2022 y del 17,0 % para los ejercicios anteriores, como resultado de los criterios selectivos aplicados en el examen y análisis de las cuentas contemplados en el Apartado II.3.3. de este Informe.

En términos de población y con referencia al ejercicio 2022, los ayuntamientos que han rendido cuentas dentro del periodo de análisis (hasta el 31 de octubre de 2023) representan el 75,3 % de la población de la comunidad autónoma, y los ayuntamientos cuyas cuentas han sido sometidas al proceso de revisión, concentran el mismo porcentaje, con el desglose por estratos que se recoge en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 24 Cuentas de ayuntamientos sometidas al proceso de revisión. Distribución según tramos de población. Ejercicio 2022

Estrato de población	N.º Aytos.	Población	Cuentas rendidas			Cuentas revisadas		
			N.º	Población representada	% S/ Poblac. (1)	N.º	Población representada	% S/ Poblac. (1)
Mayor de 50.000 hab.	9	1.039.846	6	866.517	83,3	6	866.517	83,3
De 20.000 a 50.000 hab.	7	201.943	5	148.588	73,6	5	148.588	73,6
De 5.000 a 19.999 hab.	44	339.382	32	233.774	68,9	32	233.774	68,9
Entre 1.000 y 4.999 hab.	179	355.330	125	250.511	70,5	125	250.511	70,5
Menor de 1.000 hab.	2009	436.139	1.324	288.291	66,1	1324	288.291	66,1
Total Aytos.	2.248	2.372.640	1.492	1.787.681	75,3	1.492	1.787.681	75,3

(1) Porcentaje calculado sobre la población total del estrato correspondiente

Igualmente, desde la óptica del volumen presupuestario, con referencia al ejercicio 2022, las cuentas de las entidades locales que han sido objeto de revisión específica representan el 100 % del gasto total gestionado por las entidades que han rendido sus cuentas (2.729.039.163 €), con el desglose por tipos de entidad que se incluye a continuación:

Cuadro n.º 25 Cuentas sometidas al proceso de revisión. Distribución según volumen de gasto. Ejercicio 2022

Tipo de entidad	Cuentas rendidas		Cuentas revisadas		Porc. de revisión	
	N.º	Volumen de gasto	N.º	Volumen de gasto	N.º	Volumen de gasto
Diputaciones	5	476.288.101	5	476.288.101	100,0	100,0
Consejo Comarcal	0	0	0	0	0,0	0,0
Ayuntamientos	1.492	2.159.976.810	1.492	2.159.976.810	100,0	100,0
<i>Aytos. mayores de 50.000 hab.</i>	6	1.025.337.312	6	1.025.337.312	100,0	100,0
<i>Aytos. entre 20.000 y 50.000 hab.</i>	5	148.547.118	5	148.547.118	100,0	100,0
<i>Aytos. entre 5.000 y 19.999 hab.</i>	32	250.860.988	32	250.860.988	100,0	100,0
<i>Aytos. entre 1.000 y 4.999 hab.</i>	125	284.370.443	125	284.370.443	100,0	100,0
<i>Aytos. menores de 1.000 hab.</i>	1.324	450.860.949	1.324	450.860.949	100,0	100,0
Mancomunidades y otras Ent. Asoc.	127	59.207.756	127	59.207.756	100,0	100,0
ELM	860	33.566.496	860	33.566.496	100,0	100,0
Total entidades locales	2.484	2.729.039.163	2.484	2.729.039.163	100,0	100,0

El análisis o revisión de las cuentas, tal y como se ha señalado en el Apartado II.3 Procedimientos, se realiza en base a la relación de validaciones prevista en la Plataforma de Rendición de Cuentas, de donde se deducen las incidencias que presentan las cuentas rendidas.

En relación con dichas validaciones, es importante señalar que, de forma previa al acto de rendición telemática, en el proceso de carga de la cuenta en el sistema, las entidades locales tienen conocimiento de las incidencias que presenta la misma, a través del validador que incorpora la propia Plataforma, y disponen de la posibilidad, en su caso, de subsanarlas o justificarlas. Por ello, en el proceso de revisión de las cuentas que se

lleva a cabo en el Consejo de Cuentas, se realiza un análisis de las incidencias junto con las justificaciones aportadas por la entidad local, con el fin de determinar si la incidencia puede considerarse subsanada. En caso contrario, se comunican a la entidad, iniciándose el proceso de subsanación, si procede.

Además de esta validación, que se realiza en todo caso al cargar la cuenta en la Plataforma para su rendición, existe la opción de pasar el validador en cualquier momento previo a la remisión de la cuenta, incluso al sometimiento de la misma a informe de la Comisión Especial de Cuentas, facilitando así la posibilidad de subsanación de las incidencias antes de su aprobación, a efectos de garantizar la exactitud y coherencia del documento que se somete al Pleno.

En el curso del proceso desarrollado para el examen y revisión específica de las cuentas se han cursado las correspondientes comunicaciones a las entidades locales afectadas notificando los resultados de dichos análisis, y en su caso, la existencia de incidencias. En conjunto, se han remitido 2.729 comunicaciones, 2.508 relativas a cuentas del ejercicio 2022 y 221 de ejercicios anteriores.

Cuadro n.º 26 Número de comunicaciones remitidas a las entidades locales sobre el resultado del examen y análisis de la cuenta general

Modalidad de Comunicación	Cuenta General 2022	Cuenta General 2006-2021	Total
Comunicaciones revisión específica	610	204	814
Comunicaciones reiteradas revisión específica	24	17	41
Validaciones Plataforma	1.874	0	1.874
Total	2.508	221	2.729

Como resultado de este proceso de revisión de las cuentas rendidas, se ha obtenido, para cada una de ellas, una relación de incidencias que, como se ha indicado, ha sido comunicada a la entidad local para su consideración y, en su caso, posible subsanación. A efectos de su tratamiento, las incidencias se clasifican de la siguiente forma:

- 1) Formales: referidas a la tramitación y rendición de la cuenta general y a la aprobación del presupuesto y la liquidación.
- 2) Sustanciales: referidas a la estructura y contenido de la cuenta y a la coherencia de la información incluida en los distintos estados que la componen.

Todo este proceso de revisión de cuentas y comunicación de incidencias tiene por objeto mejorar la elaboración y presentación de la cuenta general, tanto del ejercicio objeto de revisión, como, principalmente, de los posteriores. En este sentido, con el fin de asegurar que la cuenta aprobada y rendida refleja las actuaciones contables desarrolladas a lo largo del ejercicio, hay que distinguir las incidencias que pueden ser

subsanadas en el marco de la cuenta aprobada por el Pleno, de aquellas otras que no pueden subsanarse sin dar lugar, previamente, a un expediente de regularización de la contabilidad (que podría tener efecto en ulteriores ejercicios) y, posteriormente, a una modificación de la cuenta, y por tanto, a un nuevo Acuerdo de Pleno:

- El primer caso, el que permitiría la subsanación dentro de la cuenta aprobada, vendría dado, principalmente, por aportación de estados inicialmente no remitidos o por incidencias derivadas de defectos de transcripción de los ficheros XML utilizados, o bien de defectos de tales ficheros en sí mismos o en su generación.
- En el segundo caso, el de incidencias que requerirían regularización contable y modificación de la cuenta aprobada por el Pleno, la entidad podría optar por adoptar tales medidas, o bien limitarse a la justificación por escrito de las incidencias y a su consideración, para evitar incurrir en las mismas en futuros ejercicios.

Por tanto, el objetivo de la comunicación de las incidencias por parte del Consejo de Cuentas no es que se produzca su subsanación en todo caso, sino que se produzca con las garantías legales oportunas; y en caso de que esta no sea posible, poner en conocimiento de los responsables de la contabilidad y de los órganos de representación, las incidencias detectadas, a fin de que sean corregidas en los ejercicios posteriores.

En consecuencia, es responsabilidad de las entidades locales velar por que la cuenta rendida esté debidamente aprobada, así como que aglutine la información contenida en la contabilidad y refleje con fidelidad los resultados de la gestión económica, lo que requiere una llevanza adecuada de la contabilidad, sin defectos ni irregularidades.

El análisis de los resultados obtenidos del proceso de revisión de cuentas, que se recoge en los epígrafes siguientes, se realiza sobre los derivados de las cuentas del ejercicio 2022, con objeto de que dicho análisis pueda realizarse en términos homogéneos, salvo en el Apartado V.3.3 en el que se recogen de forma individualizada las incidencias detectadas más relevantes, donde se incluyen tanto las relativas a las cuentas del 2022, como a las de ejercicios anteriores.

V.3.2. RESULTADOS DEL PROCESO DE REVISIÓN DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO 2022

Los resultados de los análisis realizados sobre las cuentas del ejercicio 2022, se resumen en los dos cuadros que se insertan a continuación, presentados por tipo de entidad y por provincias.

De estos datos se desprende que de las 2.581 cuentas del ejercicio 2022 que fueron objeto de análisis (2.484 cuentas generales, dado que el resto son entidades dependientes), en la revisión inicial, 550 se presentaban completas y sin incidencias, y 2.031 contenían incidencias de diversa índole, formales, sustanciales o mixtas (formales y sustanciales).

El resultado de esta revisión fue comunicado mediante la remisión de escritos a las 2.729 entidades locales (2.508 de 2022 y 221 de ejercicios anteriores), otorgando la posibilidad de subsanación en 402, de las cuales han contestado 333 entidades, y no se ha recibido respuesta de las otras 69. El resto de las cuentas generales revisadas 412 (324 de 2022 y 88 de ejercicios anteriores) o bien no tenían incidencias, o bien no eran subsanables en el marco de la cuenta aprobada.

Una vez analizadas las contestaciones recibidas, se obtienen los siguientes resultados: 22 entidades subsanaron íntegramente las incidencias detectadas en sus cuentas; por tanto, el total de cuentas completas pasa a ser de 572 (el 22,2 % de las revisadas), quedando como incompletas o con incidencias 2.009 cuentas, el 77,8 % del total. De estas últimas, 1.284 (el 63,9 %) presentan incidencias exclusivamente de tipo formal y 725 (el 36,1%) de tipo sustancial (de estructura y contenido) o mixtas (formales y sustanciales).

Ha de tenerse en cuenta, que para obtener la calificación de cuenta completa y sin incidencias, es necesario cumplimentar la totalidad de los estados y documentos que la cuenta general comprende y superar la amplia gama de validaciones y comprobaciones que sobre ellos se realizan, tanto respecto al contenido de los mismos como al proceso de tramitación de la cuenta, del presupuesto y de la liquidación, lo que explica, en parte, el elevado número de cuentas con incidencias.

Otro aspecto del análisis, que se deduce de estos cuadros, es el número de incidencias total y por cuenta, antes y después del proceso de subsanación. Atendiendo a ello, tras la valoración inicial de las cuentas presentadas y las justificaciones ya incluidas en las mismas, se han detectado un total de 5.490 incidencias, de las cuales 335 han sido subsanadas en el proceso establecido al efecto, quedando como resultantes 5.155, lo que arroja una media de 2,6 incidencias por cuenta.

De los datos incluidos en el cuadro siguiente, que recoge los resultados por tipo de entidad, se observa que al final del proceso, en el grupo de entidades locales, un total de 520 entidades (340 ayuntamientos, 26 mancomunidades y 154 entidades locales menores) presentan sus cuentas sin incidencias. Dentro de este grupo, son los ayuntamientos los que tienen el mayor porcentaje de cuentas sin incidencias, el 22,8 %.

Respecto al número medio de incidencias por cuenta, que es de 2,6 para el conjunto de los entes analizados, el valor más alto lo presentan los ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes, con 10,2 incidencias por cuenta, seguidos por los municipios de 5.000 a 19.999 habitantes con el 6,6 y por las diputaciones con 5,2 incidencia por cuenta. Los mejores resultados los presentan las ELM, los municipios menores de 1.000 habitantes y las mancomunidades, con una media de 2,1, 2,6 y 2,9 incidencias por cuenta, respectivamente. En el caso de las ELM, este resultado puede obedecer a la utilización mayoritaria del modelo básico.

Las entidades dependientes, han de ser analizadas de forma separada, dado que su cuenta es menos compleja, salvo para los organismos autónomos y consorcios, y está sometida a un proceso de revisión más limitado, especialmente en el caso de las

fundaciones y asociaciones, tal como se ha explicado en el Apartado II.3. Por ello, los resultados de este tipo de entes son más favorables que los del resto de entidades.

En relación con los resultados del ejercicio anterior (2021), se registra una pequeña reducción en el número de incidencias por cuenta (de 3,2 a 2,6) y un acusado ascenso de cuentas con incidencias (39,1 % en 2021 al 77,8 % en 2022), con las excepciones de consorcios, sociedades mercantiles y organismos autónomos.

Cuadro n.º 27 Resultados del proceso de revisión de las cuentas de 2022. Distribución por tipo de entidad

Tipo de entidad	Cuentas revisadas	Resultados revisión inicial			Proceso de subsanación		Resultado final					
		N.º Cuentas con incidencias	N.º incidencias detectadas	Media incidencias por Cta.	N.º Incidencias Subsanadas	Porc. s/ incidencias subsanadas	Cuentas con incidencias				N.º incidencias	
							Formales	Sustanciales o Mixtas	Total		Total	Media por Cta.
									N.º	N.º		
Ayuntamientos	1.492	1.166	3.436	2,9	233	6,8	703	449	1.152	77,2	3.203	2,8
<i>Mayores de 50.000 hab.</i>	6	6	63	10,5	2	3,2	0	6	6	100,0	61	10,2
<i>De 20.000 a 50.000 hab.</i>	5	5	23	4,6	0	0,0	1	4	5	100,0	23	4,6
<i>De 5.000 a 19.999 hab.</i>	32	32	214	6,7	10	4,7	9	22	31	96,9	204	6,6
<i>De 1.000 a 4.999 hab.</i>	125	108	366	3,4	29	7,9	51	54	105	84,0	337	3,2
<i>Menores de 1.000 hab.</i>	1.324	1.015	2.770	2,7	192	6,9	642	363	1.005	75,9	2.578	2,6
Diputaciones	5	5	28	5,6	2	7,1	1	4	5	100,0	26	5,2
Consejo Comarcal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mancomunidades y otras Ent. Asoc.	127	103	310	3,0	19	6,1	55	46	101	79,5	291	2,9
Entidades locales menores	860	711	1.563	2,2	63	4,0	524	182	706	82,1	1.500	2,1
Total de entidades locales	2.484	1.985	5.337	2,7	317	5,9	1.283	681	1.964	79,1	5.020	2,6
Organismos autónomos	10	4	9	2,3	1	11,1	1	3	4	40,0	8	2,0
Consorcios	19	12	45	3,8	4	8,9	0	11	11	47,8	41	3,7
Sociedades mercantiles	40	18	83	4,6	12	14,5	0	18	18	50,0	71	3,9
Entidades públicas empresariales	3	3	3	1,0	0	0,0	0	3	3	100,0	3	1,0
Fundaciones	18	6	7	1,2	0	0,0	0	6	6	37,5	7	1,2
Asociaciones	7	3	6	2,0	1	16,7	0	3	3	50,0	5	1,7
Total entidades dependientes	97	46	153	3,3	18	11,8	1	44	45	47,9	135	3,0
Total general	2.581	2.031	5.490	2,7	335	6,1	1.284	725	2.009	77,8	5.155	2,6

Del análisis por provincias, cuyos resultados se incluyen en el cuadro siguiente, se desprende que, en la valoración final, una vez realizado el proceso de subsanación de incidencias, las provincias que presentan mejores ratios de incidencias por cuenta son Soria, Salamanca, Ávila y León con valores entre 1,8 y 2,5. En el extremo opuesto se sitúan las provincias de Palencia, Segovia, Burgos, Valladolid y Zamora, con las ratios más elevadas, entre 2,6 a 2,9 incidencias por cuenta.

Respecto al otro indicador analizado, el porcentaje de cuentas completas y sin incidencias, las provincias de Soria y Ávila son las que presentan los mejores valores, con valores del 43,3 % y 38,9 % de las cuentas sin incidencias, respectivamente. Los índices más bajos los registran las entidades de Palencia (7,9 %), Burgos (14,1 %) y León (18,7 %).

Hay que advertir que, en la evaluación de resultados expuesta, deben interpretarse con cautela los datos y porcentajes de subsanación, ya que han de ser puestos en relación con la naturaleza de las incidencias y la posibilidad de su corrección de forma legítima, cuestiones a las que anteriormente se ha aludido. En todo caso, se observa que tanto el porcentaje de incidencias subsanadas, 6,1 %, como el de cuentas que se subsanan completamente, 1,1 % (22 de un total de 2.031), resultan muy bajos, lo que evidencia la dificultad que puede entrañar la corrección de incidencias, puesto que podría requerir regularizaciones contables y modificación de las cuentas aprobadas (cuando no se trata de aportar estados o información inicialmente no incluidos o de defectos en los ficheros o en su transmisión).

De ahí la importancia de que, con carácter previo, se efectúe la revisión de la cuenta por parte de las propias entidades locales. Para ello, como se ha señalado anteriormente, la Plataforma de Rendición de Cuentas incorpora un validador, que realiza las comprobaciones a las que se somete la cuenta en el análisis realizado por parte del Consejo, y que puede ser utilizado de forma previa, no solo al acto de rendición, sino al de aprobación de la cuenta general, lo que permitiría la detección y subsanación de incidencias antes de someter la cuenta a aprobación. Este proceso puede contribuir notablemente a reducir las incidencias de las cuentas rendidas, eludiendo las dificultades señaladas para subsanarlas una vez aprobadas.

Cuadro n.º 28 Resultados del proceso de revisión de las cuentas de 2022. Distribución por provincias

Provincias	Cuentas revisadas	Resultados revisión inicial			Proceso de subsanación		Resultado final					
		N.º Cuentas con incidencias	N.º incidencias detectadas	Media incidencias por cta.	N.º incidencias subsanadas	Porc. S/ incidencias detectadas	Cuentas con incidencias				N.º incidencias	
							Formales	Sustanciales o mixtas	Total		N.º	Media por cta.
									N.º	N.º		
ÁVILA	185	116	303	2,6	19	6,3%	74	39	113	61,1%	284	2,5
BURGOS	583	501	1.459	2,9	47	3,2%	199	302	501	85,9%	1.412	2,8
LEÓN	546	454	1.239	2,7	127	10,3%	381	63	444	81,3%	1.112	2,5
PALENCIA	239	220	635	2,9	66	10,4%	136	84	220	92,1%	569	2,6
SALAMANCA	304	223	471	2,1	8	1,7%	192	30	222	73,0%	463	2,1
SEGOVIA	165	132	365	2,8	19	5,2%	71	59	130	78,8%	346	2,7
SORIA	194	112	213	1,9	12	5,6%	59	51	110	56,7%	201	1,8
VALLADOLID	164	122	357	2,9	21	5,9%	70	50	120	73,2%	336	2,8
ZAMORA	201	151	448	3,0	16	3,6%	102	47	149	74,1%	432	2,9
TOTAL	2.581	2.031	5.490	2,7	335	6,1%	1.284	725	2.009	77,8%	5.155	2,6

(*) Estas columnas no recogen las cuentas e incidencias que, tras la revisión inicial, han sido aceptadas

En todo caso, tal como se viene recordando en anteriores Informes anuales, hay que tener presente que la interpretación de los datos anteriores no puede realizarse al margen del grado de cumplimiento de la obligación de rendir cuentas (analizado en el Apartado V.2), ya que precisamente la incidencia más negativa la presentan las entidades que han incumplido dicha obligación.

Por ello, a modo de resumen, y con el fin de ofrecer una visión global, en el cuadro siguiente se refleja la actuación de las entidades de cada provincia en diferentes aspectos analizados, y se deduce el orden que, según cada uno de ellos, ocupan con respecto a las demás.

Cuadro n.º 29 Resumen por provincias de los resultados del proceso de rendición y revisión específica de cuentas. Ejercicio 2022

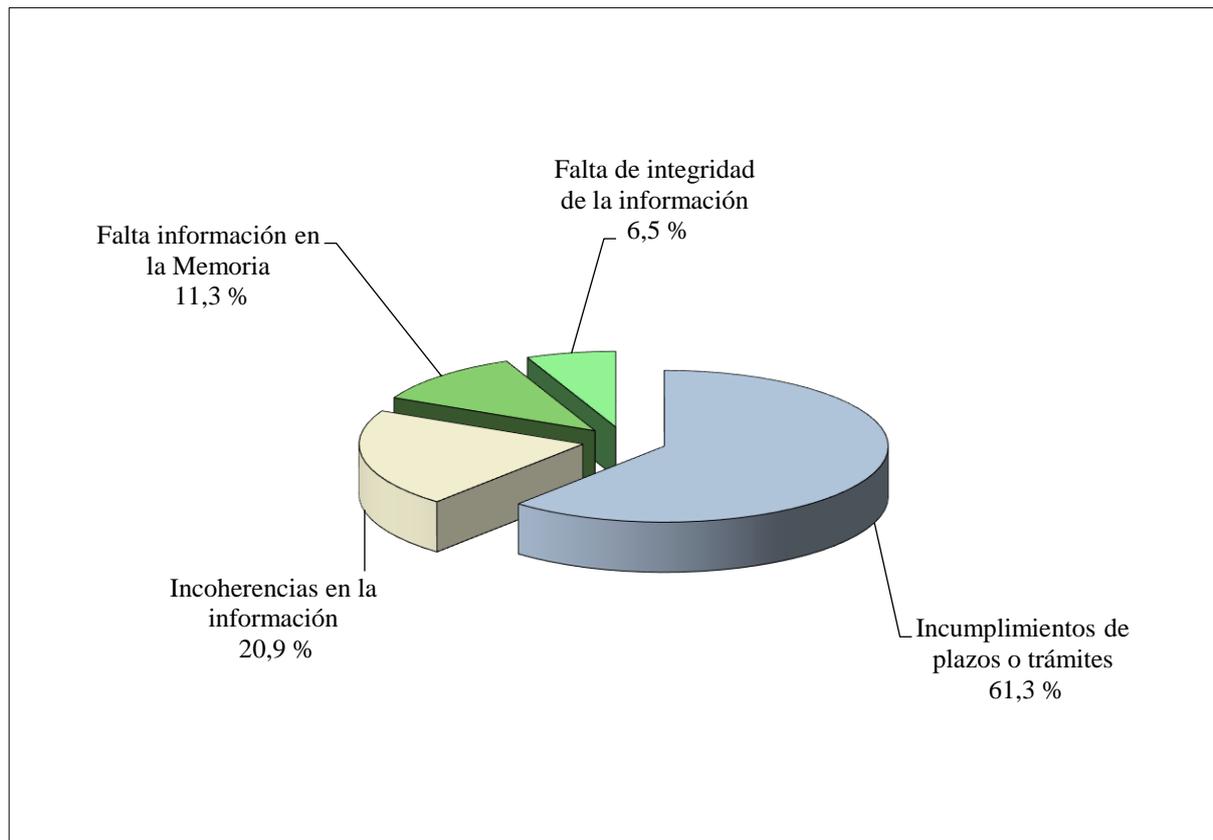
Provincias	Grado de rendición (sin ELM)		Cuentas con incidencias		Incidencias por cuenta	
	Porc.	Orden	Porc.	Orden	Media	Orden
Ávila	64,2%	5	61,1%	2	2,5	4
Burgos	60,1%	7	85,9%	8	2,8	8
León	60,3%	6	81,3%	7	2,5	3
Palencia	64,3%	4	92,1%	9	2,6	5
Salamanca	71,1%	2	73,0%	3	2,1	2
Segovia	58,4%	8	78,8%	6	2,7	6
Soria	71,8%	1	56,7%	1	1,8	1
Valladolid	56,9%	9	73,2%	4	2,8	7
Zamora	69,6%	3	74,1%	5	2,9	9
Total	64,1%		77,8%		2,6	

Según dichos datos, las entidades de Soria y Salamanca son, respectivamente, las que presentan las mejores ratios de los tres indicadores analizados (grado de rendición, cuentas sin incidencias e incidencias por cuenta).

A continuación, se efectúa un análisis del tipo de incidencias puestas de manifiesto en el proceso de revisión de las cuentas examinadas, diferenciando entre las de carácter formal y las de carácter sustancial.

En el siguiente gráfico se resume la distribución de las incidencias detectadas, agrupadas en 4 categorías.

Gráfico n.º 12 Distribución de incidencias



Tal como puede verse en este gráfico, la parte más significativa de las incidencias detectadas (el 61,3 %) se refieren al incumplimiento de plazo o trámites, que se identifican con las denominadas incidencias formales, mientras que las de carácter sustancial (el resto) representan el 38,7 % del total.

Las incidencias sustanciales se han clasificado en varios grupos; por un lado, las relacionadas con incoherencias en la información contenida en los distintos estados de la cuenta general, que suponen el 20,9 % del total, y por otro, las relativas a la falta de integridad de la información, que representan, en conjunto, el 17,8 %. Dentro de estas últimas, se ha diferenciado entre las incidencias que implican la omisión de determinada información explicativa o aclaratoria (de texto) que debe contener la Memoria, que representan el 11,3 % del total, y el resto, que afectan a la información estrictamente contable de la Memoria, así como a los restantes estados contables y documentación complementaria, el 6,5 %. Esta última separación obedece a la especificidad de las primeras, que corresponden a la información que deben contener los apartados 1 a 4 de la memoria (Organización; Gestión indirecta de servicios públicos, Convenios y otras formas de colaboración; Bases de presentación de las cuentas y Normas de reconocimiento y valoración) y a las notas explicativas de los estados contables integrados en la citada Memoria.

En el cuadro siguiente se detallan las incidencias definidas como sustanciales, que tienen que ver con la integridad y coherencia de la información, detectadas en las cuentas examinadas,

ordenadas según el mayor grado de frecuencia o repetición, mostrándose el porcentaje de cuentas afectadas por cada tipo de incidencia y el porcentaje que constituyen sobre el total de incidencias:

Cuadro n.º 30 Incidencias sustanciales

Tipo de Incidencia	Porc. de cuentas afectadas	Porc. sobre total incidencias
Diferencias entre los importes reflejados en un mismo estado	18,6	9,4
No se facilita información complementaria de los estados de la Memoria	15,8	7,9
Incoherencias entre otros estados contables y Balance de comprobación	13,0	6,5
No se han cumplimentado total o parcialmente los apartados 1 a 4 de la Memoria	6,7	3,4
Incoherencias entre otros estados contables y la Memoria	5,8	2,9
Partidas con signo contrario a su naturaleza	4,3	2,1
Otros	4,1	2,1
Documentación complementaria incompleta	2,8	1,4
Estado o estados contables a cero	2,5	1,2
Incidencia de Documentos en la Cuenta General	1,6	0,8
Cuentas remitidas incompletas	0,7	0,4

Atendiendo al número de cuentas afectadas, el primer lugar lo ocupa la existencia de diferencias entre los importes reflejados en un mismo estado, que se produce en el 18,6 % de las cuentas examinadas. Otras incidencias que afectan a un porcentaje de cuentas significativo son la falta de información complementaria de los estados de la Memoria (15,8 %) y las incoherencias entre otros estados contables y Balance de comprobación (13,0 %).

Con respecto al total de incidencias detectadas, las diferencias entre los importes reflejados en un mismo estado es la que más se produce, y representa el 9,4 % de las incidencias detectadas. Le siguen las otras 2 incidencias señaladas en el párrafo anterior, que representan entre el 7,9 % y el 6,5 % de las incidencias detectadas.

Cabe destacar que desde la cuenta general correspondiente al ejercicio 2019, las entidades locales vienen obligadas a remitir un fichero con los informes de auditoría de cuentas de las entidades incluidas en el ámbito subjetivo del artículo 29.3.A) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local. De igual forma, de conformidad con lo que establece la disposición final tercera de Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local, en vigor desde el día 1 de enero de 2022, las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local se aplicarán a las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2022 en las entidades locales incluidas en el artículo 211 del TRLRHL, y a partir del 1 de enero de 2024 en el resto de entidades locales.

En cuanto a las incidencias de carácter formal, que son las relacionadas con el incumplimiento de plazos o trámites del ciclo presupuestario y contable, se analizan en el epígrafe siguiente, con relación al total de las cuentas rendidas del ejercicio 2022.

V.3.3. INCIDENCIAS MÁS RELEVANTES SOBRE EL CONTENIDO DE LA CUENTA

En este apartado se exponen una serie de incidencias sobre el contenido de la cuenta que, aunque numéricamente pudieran no ser significativas, en atención a la naturaleza de los incumplimientos en que incurren, se consideran relevantes.

1) Entidades locales que no han presentado cuentas de entes dependientes:

Cuadro n.º 31 Entidades locales que no han presentado cuentas de entes dependientes

Tipo entidad	Denominación EELL	Denominación ente dependiente	Ejercicio
Ayuntamiento	Ávila	S.M. Nuevo Borbollón, SA	2021
Ayuntamiento	Burgos	S.M.Finca la Dehesa de Fuentelcésped, S.A.U.,	2021
Ayuntamiento	Burgos	Consorcio Polígono industrial Melgar de Fernamental "El Parralejo"	2021
Ayuntamiento	Burgos	Consorcio Depuración y Tratamiento Aguas Residuales Cuenca del Río Ausín	2021
Ayuntamiento	Burgos	Fundación Virgen del Campo-Valle de Valdebezana	2021
Diputación	Zamora	S.M. SODEZA	2021
Ayuntamiento	Ávila	S.M. Electra San Bartolome, SL	2022
Ayuntamiento	Burgos	Consorcio Gestión Polígono Industrial Villalonquéjar III y IV	2022
Ayuntamiento	Burgos	Consorcio Gestión Variante Ferroviaria de Burgos	2022
Ayuntamiento	Burgos	Fundación Asociación Plan Estrategico Ciudad de Burgos	2022
Ayuntamiento	Burgos	S.M. Finca la Dehesa de Fuentelcésped, S.A.U.,	2022
Ayuntamiento	Burgos	Consorcio Ruta del Vino Arlanza	2022
Ayuntamiento	Burgos	Fundación Residencia 3ª Edad Virgen de Manciles	2022
Ayuntamiento	Burgos	Fundación Tercera Edad de Palacios de la Sierra	2022
Diputación	Palencia	AECT- Palencia - Comunidad Intermunicipal Medio Tejo	2022
Ayuntamiento	Salamanca	Consorcio Corazón de Vetonia	2022
Ayuntamiento	Soria	S.M. Buroasma,S.L.	2022
Ayuntamiento	Valladolid	S.M. Municipal Eléctrica Viloría, SL	2022
Ayuntamiento	Zamora	Fundación Tera Viva	2022
Ayuntamiento	Zamora	S.M. Radio Toro, SA	2022

2) Diversas entidades utilizan la cuenta 1000 -Patrimonio- de uso exclusivo para municipios, provincias, islas y otras entidades locales de ámbito superior o inferior al municipio que no tengan propietario:

Cuadro n.º 32 Entidades que utilizan indebidamente la cuenta 1000-Patrimonio

Tipo entidad/ Ejercicio	Ejercicio			Total
	2020	2021	2022	
Agrupación de municipios	0	0	1	1
Consortios	0	6	2	8
Mancomunidades	2	4	16	22
Organismos autónomos	0	10	1	11
TOTAL	2	20	20	42

- 3) Determinadas entidades han registrado movimientos de la cuenta 129-Resultado del ejercicio con cargo/abono a la cuenta 100-Patrimonio, en contra de lo previsto en PGCP Anexo a la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local: 3 ayuntamientos, 2 ELM y 2 consorcios (Total: 5 entidades).
- 4) Un número significativo de entidades incurren en errores de contabilización en las cuentas del grupo 12-Resultados pendientes de aplicación-, lo cual provoca discrepancias entre el Balance y el Balance de Comprobación: 71 ayuntamientos; 3 consorcios; 1 diputación; 1 ELM; 6 mancomunidades y 4 organismos autónomos (Total: 86 entidades).
- 5) El estado de liquidación del presupuesto presenta derechos reconocidos con cargo al concepto 870 Remanente de tesorería, en contra de lo establecido en el artículo 104.5. del R.D. 500/1990.

Cuadro n.º 33 Entidades con derechos reconocidos con cargo al concepto 870 – Remanente de Tesorería

Provincia	Tipo entidad	Denominación entidad local	Ejercicio
Salamanca	Ayuntamiento	Escuriel de la Sierra	2021
Salamanca	Ayuntamiento	Tejeda y Segoyuela	2021
Zamora	Ayuntamiento	San Esteban del Molar	2022
Valladolid	Ayuntamiento	La Mudarra	2022
Soria	Ayuntamiento	Casarejos	2022
Palencia	Entidad Local Menor	Quintanatello de Ojeda	2022
Palencia	Entidad Local Menor	Amayuelas de Arroyo	2022
Palencia	Entidad Local Menor	Calzadilla de la Cueva	2022
Valladolid	Entidad Local Menor	La Santa Espina	2022
Palencia	Entidad Local Menor	Arenillas de Pelayo	2022
Palencia	Entidad Local Menor	Quintanilla de la Cueva	2022
Palencia	Entidad Local Menor	San Pedro de Ojeda	2022
Ávila	Ayuntamiento	Flores de Ávila	2022
León	Ayuntamiento	Valdepiélagos	2022
Palencia	Entidad Local Menor	Villambran de Cea	2022

- 6) Tres ayuntamientos utilizan la cuenta 101 –Patrimonio recibido–, de uso exclusivo para organismos autónomos y entidades locales de ámbito superior o inferior al municipio que

no deban utilizar la cuenta 100 –Patrimonio–: Ayuntamientos de Ponferrada, El Espinar y Almazán.

- 7) Los estados de gastos con financiación afectada no están integrados en el programa contable de cinco ayuntamientos:

Cuadro n.º 34 Entidades con gastos con financiación afectada no integrados en el programa contable de cinco ayuntamientos

Provincia	Tipo entidad	Denominación entidad local	Ejercicio
Salamanca	Ayuntamiento	Saelices el Chico	2020
Ávila	Ayuntamiento	Arenas de San Pedro	2021
Burgos	Ayuntamiento	Briviesca	2021
Ávila	Ayuntamiento	Arévalo	2022
Burgos	Ayuntamiento	Briviesca	2022
Zamora	Ayuntamiento	Benavente	2022

- 8) Incidencias detectadas en el oficio de remisión de la cuenta. En unos casos por falta de firma del presidente de la entidad, y en otros, por no ajustarse el oficio al modelo contable:

Cuadro n.º 35 Entidades con incidencias detectadas en el oficio de remisión de la cuenta general

Provincia	Tipo entidad	Denominación entidad local	Ejercicio
Palencia	Ayuntamiento	Boada de Campos	2021
Salamanca	Ayuntamiento	Saelices el Chico	2020
Valladolid	Mancomunidad	Bajo Duero	2022
Soria	Ayuntamiento	Torluenga	2022
Segovia	Entidad Local Menor	Cobos de Segovia	2020
Palencia	Entidad Local Menor	Olleros de Paredes Rubias	2022
Palencia	Entidad Local Menor	Villallano	2022
Palencia	Entidad Local Menor	Villaren de Valdavia	2022
Segovia	Mancomunidad	Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia	2022
Palencia	Entidad Local Menor	Porquera de los Infantes	2022
Palencia	Ayuntamiento	Santervás de la Vega	2022
Palencia	Mancomunidad	Zona Cerrato Sur	2022
León	Ayuntamiento	Valdepiélago	2022
León	Mancomunidad	Saneamiento Integral de León y su Alfoz	2022
León	Mancomunidad	Servicios Funerarios y de Cementerio Municipios de León, San Andrés del Rabanedo y Villaquilambre	2022

- 9) No se cumplimentan los apartados 26 y 27 de la Memoria (punto 11.f) de las Normas de elaboración de las cuentas anuales, Tercera Parte de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Cuadro n.º 36 Entidades que no cumplimentan los apartados 26 y 27 de la Memoria de la cuenta general

Provincia	Tipo Entidad	Denominación	Ente Dependiente	Ejercicio
Soria	Mancomunidad	150 Pueblos de la Tierra de Soria	-	2021
Zamora	Consorcio	Diputación de Zamora	Centro de Idiomas de Zamora	2021
Zamora	Consorcio	Diputación de Zamora	Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Zamora	2021
Zamora	Consorcio	Diputación de Zamora	Fomento Musical	2021
Zamora	Consorcio	Diputación de Zamora	Institución Ferial de la provincia de Zamora	2021
Zamora	Consorcio	Diputación de Zamora	Prevención y extinción de Incendios de Zamora	2021
Zamora	Consorcio	Diputación de Zamora	Provincial Regulador para la Gestión de RSU prov. Zamora	2021
Zamora	Diputación	Zamora	-	2021
Zamora	Organismo Autónomo	Diputación de Zamora	Patronato de Turismo	2021
Burgos	Ayuntamiento	Burgos	-	2022
Burgos	Consorcio	Diputación de Burgos	Camino del Cid	2022
Burgos	Consorcio	Diputación de Burgos	Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Burgos	2022
Burgos	Mancomunidad	Virgen de Manciles	-	2022
Burgos	Organismo Autónomo	Diputación de Burgos	Inst. Provincial para el Deporte y Juventud de provincia de Burgos	2022
León	Ayuntamiento	León	-	2022
León	Consorcio	Ayuntamiento de León	Intermunicipal para la Gestión Polígono Industrial de León, Onzonilla y Santovenia de la Valdoncina	2022
León	Mancomunidad	Fabero-Vega de Espinareda	-	2022
León	Mancomunidad	Saneamiento Integral de León y su Alfoz	-	2022
León	Mancomunidad	Servicios Funerarios y de Cementerio Municipios de León, San Andrés del Rabanedo y Villaquilambre	-	2022
Palencia	Ayuntamiento	Palencia	-	2022
Palencia	Consorcio	Diputación de Palencia	Provincial Gestión Medioambiental y Tratamiento de RSU provincia de Palencia	2022
Palencia	Organismo Autónomo	Diputación de Palencia	Patronato Municipal de Deportes	2022
Salamanca	Consorcio	Diputación de Salamanca	C. Gestión Integral Residuos Sólidos Urb. prov. de Salamanca	2022
Salamanca	Diputación	Salamanca	-	2022
Salamanca	Organismo Autónomo	Diputación de Salamanca	Centro Informático Provincial (CIPSA)	2022
Salamanca	Organismo Autónomo	Diputación de Salamanca	Recaudación y Gestión Tributaria (REGTSA)	2022
Segovia	Agrupación de Municipios	Comunidad Villa y Tierra de Sepúlveda	-	2022
Segovia	Mancomunidad	Segovia Centro	-	2022
Soria	Mancomunidad	Mio Cid	-	2022
Valladolid	Mancomunidad	Comarca de la Churrería	-	2022
Valladolid	Mancomunidad	de Interés General Urbana de Valladolid y su Alfoz	-	2022

10) En el cálculo del Remanente de Tesorería, se incluyen diversos conceptos que no forman parte de dicha magnitud (valores recibidos en depósito o en garantía, fondos de inversión, cuentas de recaudación, caja con saldo negativo) u otros saldos no contemplados en el procedimiento de cálculo regulado en las Instrucciones de Contabilidad Local: 6 ayuntamientos, 7 ELM (13 entidades locales).

11) Las siguientes sociedades mercantiles se encuentran incursas en causa de disolución, según lo previsto en el artículo 363.1.d. del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, circunstancia que fue comunicada a las entidades titulares:

Cuadro n.º 37 Sociedades mercantiles incursas en causa de disolución

Provincia	Tipo Entidad	Denominación EELL	Entidad Dependiente	Ejercicio
Ávila	Ayuntamiento	Piedrahita	S.M. Radio Piedrahita	2022
Burgos	Ayuntamiento	Burgos	C.Gestión Variante Ferroviaria de Burgos	2022
Burgos	Ayuntamiento	Burgos	C.Gestión Polígono Industrial Villalonquéjar III y IV	2022
Burgos	Ayuntamiento	Valle de Tobalina	S.M. Servicios Municipales Tobalina, SA	2022
León	Ayuntamiento	Santa María del Páramo	S.M. León Termal Sport, SL	2022

12) Las siguientes entidades locales presentan incumplimientos de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales:

Cuadro n.º 38 Entidades con incumplimientos de la Orden EHA/3565/2008

Tipo de Entidad	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Ayuntamiento	0	0	0	1	2	3
Entidad Local Menor	2	5	3	20	13	43
Total general	2	5	3	21	15	46

13) Las siguientes entidades locales aprueban la cuenta en modelo contable que no se ajusta a la normativa sobre contabilidad pública local.

Cuadro n.º 39 Entidades con modelo contable que no se ajusta a la normativa sobre contabilidad pública local

Tipo de Entidad	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Ayuntamiento	1	1	5	12	19
Entidad Local Menor	0	0	1	0	1
Mancomunidad	0	0	0	2	2
Total general	1	1	6	14	22

14) Las cuentas aprobadas por las siguientes entidades dependientes no se ajustan al modelo contable que presentan en plataforma.

Cuadro n.º 40 Entidades dependientes con cuentas aprobadas con modelo contable distinto al presentado en la plataforma

Tipo de Entidad Dependiente	2021	2022	TOTAL
Asociación	0	1	1
Consorcio	1	0	1
Fundación	0	5	5
Sociedad Mercantil	0	5	5
Total general	1	11	12

15) Las siguientes entidades no han adjuntado el Informe de Auditoría Pública, previsto en la Resolución de 6 de mayo de 2022, del Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, por el que se regula la rendición telemática de la cuenta general de las entidades locales y el formato de dicha cuenta a partir de la correspondiente al ejercicio 2015. (Informes de auditoría de cuentas de las entidades incluidas en el ámbito subjetivo del artículo 29.3.A) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local) y/o no han aplicado las normas de auditoría pública previstas en el artículo 29.4 del citado Real Decreto.

Cuadro n.º 41 Entidades locales que no presentan Informe de Auditoría Pública y entidades dependientes afectadas

Tipo de entidad	2021	2022	TOTAL
Ayuntamientos	0	7	7
Diputaciones	1	3	4
Total de entidades locales	1	10	11
Organismos autónomos	2	2	4
Consorcios	0	8	8
Sociedades mercantiles	0	17	17
Entidades públicas empresariales	0	2	2
Asociaciones	0	1	1
Total entidades dependientes	2	30	32
Total general	3	40	43

16) Incidencia 0 firma manuscrita: El documento de remisión de la cuenta general de las entidades no reúne los requisitos establecidos en la normativa reguladora de rendición telemática de la Cuenta general de las entidades locales (Acuerdo 41/2022 del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León) y lo establecido en los artículos 43 de la LRJSP y 22 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

Cuadro n.º 42 Entidades con Incidencia 0-firma manuscrita

Tipo de Entidad	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Agrupación de Municipios	0	0	0	1	1
Ayuntamiento	1	0	4	94	99
Entidad Local Menor	0	2	3	8	13
Mancomunidad	0	2	1	10	13
Total general	1	4	8	113	126

V.4. CUMPLIMIENTO DEL CICLO PRESUPUESTARIO Y CONTABLE

Se analizan en este apartado los aspectos de carácter estrictamente formal que se refieren al cumplimiento de las obligaciones y plazos vinculados a las siguientes fases del ciclo presupuestario y contable, previstas en la normativa aplicable: aprobación del presupuesto y de la liquidación presupuestaria, y elaboración y aprobación de la cuenta general.

Para ello, se ha partido de los datos aportados por las entidades locales mediante la rendición de la cuenta general del ejercicio 2022, a la fecha de referencia de 31 de octubre de 2023. Por tanto, el análisis se efectúa sobre las 2.484 entidades locales que han rendido sus cuentas a la fecha indicada.

La información correspondiente a cada una de las entidades que han rendido sus cuentas puede consultarse en la página web del Consejo de Cuentas (*Canal Sector Público Local / Consulta de cuentas rendidas*).

A los efectos del análisis que se incluye a continuación, hay que tener en cuenta lo siguiente:

- La aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2022 por el Pleno de la Corporación, debía realizarse antes del día 31 de diciembre de 2021 (artículo 169.2 TRLRHL), y si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior (artículo 169.6 TRLRHL).
- Las entidades locales, conforme determina el artículo 191 del TRLRHL, se encuentran obligadas a confeccionar la liquidación de su presupuesto, antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda, sin embargo, la normativa presupuestaria, no establece expresamente la fecha concreta para aprobar la liquidación. En el presente Informe, se ha considerado como fecha límite para la aprobación de la liquidación del presupuesto de 2022, el 31 de marzo de 2023, fecha límite para su remisión a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Hacienda y Función Pública (artículo 91 del RD 500/1990).
- El TRLRHL marca las pautas a las que habrán de sujetarse las entidades locales, en cuanto a la formación, tramitación y aprobación de la cuenta general, estableciendo

en su artículo 212, que deberá ser sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas antes del día 1 de junio, y aprobada antes del día 1 de octubre del ejercicio siguiente. A efectos del análisis realizado, dado que no se establece una fecha concreta para la formación de la cuenta general, se ha tomado como fecha límite de referencia para la cuenta del ejercicio 2022, el 31 de mayo de 2023, fecha límite para que sea sometida a la Comisión Especial de Cuentas. Respecto a la aprobación de la cuenta, conforme a lo establecido en el TRLRHL, debe producirse antes del 1 de octubre del ejercicio 2023 (art. 212.4).

Los resultados agregados por tipo de entidad, sobre el cumplimiento de las fases relativas al ciclo presupuestario se recogen en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 43 Cumplimiento de las fases relativas al ciclo presupuestario. Ejercicio 2022

Tipo de entidad	Cuentas rendidas a 31-10-2023	Aprobación del Presupuesto				Liquidación del Presupuesto			
		En plazo		Fuera de plazo		En plazo		Fuera de plazo	
		N.º	Porc.	N.º	Porc.	N.º	Porc.	N.º	Porc.
			(1)		(1)		(1)		(1)
Ayuntamientos	1.492	568	38,1	924	61,9	1.304	87,4	188	12,6
<i>Mayor de 50.000 hab.</i>	6	1	16,7	5	83,3	5	83,3	1	16,7
<i>De 20.001 a 50.000 hab.</i>	5	1	20,0	4	80,0	5	100,0		0,0
<i>De 5.001 a 20.000 hab.</i>	32	3	9,4	29	90,6	25	78,1	7	21,9
<i>De 1.000 a 5.000 hab.</i>	125	42	33,6	83	66,4	105	84,0	20	16,0
<i>Menores de 1.000 hab.</i>	1.324	521	39,4	803	60,6	1164	87,9	160	12,1
Diputaciones	5	2	40,0	3	60,0	5	100,0	0	0,0
Consejo Comarcal	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mancomunidades y otras Ent. Asoc.	127	52	40,9	75	59,1	120	94,5	7	5,5
Entidades locales menores	860	316	36,7	544	63,3	626	72,8	234	27,2
Total	2.484	938	37,8	1.546	62,2	2.055	82,7	429	17,3

(1) Porcentaje sobre cuentas rendidas a 31-10-2023

Según estos datos, la mayoría de las entidades locales de Castilla y León incurre en un incumplimiento de los plazos de aprobación del presupuesto, dado que en un 62,2 % de los casos el presupuesto del ejercicio 2022 se ha aprobado con posterioridad al 31 de diciembre de 2021, y solo el 37,8 % lo hizo dentro de plazo, lo que implica, además, que la gran mayoría de las entidades locales comenzaron el ejercicio 2022 con el presupuesto prorrogado. Esta situación de incumplimiento generalizado de los plazos de aprobación del presupuesto afecta a todos los tipos de entidades. En el caso de las diputaciones, de las cinco que han rendido, dos de ellas cumplieron el plazo legal en la aprobación del presupuesto, mientras que las tres restantes, no lo hicieron. Los ayuntamientos, en conjunto, registran un índice de incumplimiento del plazo de aprobación del presupuesto del 61,9 %, con parecidos resultados en los menores de 1.000 habitantes; sin embargo, los ayuntamientos con más población presentan peores resultados, llegando al 90,6 % en los ayuntamientos entre 5.001 y 20.000 habitantes y al 83,3 % en ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes.

Sin descartar la existencia de posibles errores en la cumplimentación de la información, hay que destacar el caso de algunas entidades en que la situación descrita de incumplimiento en la aprobación de sus presupuestos se agrava, pues no solo infringen los plazos legales, sino que las fechas de aprobación que consignan, superan incluso al ejercicio natural al que corresponde el presupuesto. Tal es el caso de 20 ayuntamientos, 16 ELM y 4 mancomunidades y otras entidades asociativas, que informaron haber aprobado sus presupuestos de 2022 durante 2023.

La tramitación seguida en la aprobación de la liquidación del presupuesto presenta unos resultados significativamente mejores, ya que el 82,7 % de las entidades locales de la Comunidad aprobó la liquidación en plazo, frente al 17,3 % que lo hizo fuera de plazo. Por tipo de entidad, destacan los niveles de incumplimiento en esta fase de las ELM, que afectan a 234 entidades de esta naturaleza, el 27,2 %. Las diputaciones alcanzan un índice de cumplimiento del plazo de aprobación del 100 %, y los ayuntamientos, en conjunto, del 87,4 %. A nivel municipal, de los 188 ayuntamientos que incurren en dicha infracción, la gran mayoría (160 ayuntamientos), pertenece al tramo de municipios menores de 1.000 habitantes.

Tal y como se indicaba en informes anteriores, este mayor grado de cumplimiento, que se produce en la aprobación de la liquidación, con respecto a la aprobación del presupuesto, probablemente guarde relación con las medidas coercitivas previstas en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible (art. 36), contra aquellas entidades locales que incumplan la obligación de remitir al Ministerio de Hacienda y Función Pública toda la información relativa a la liquidación de los presupuestos de cada ejercicio. En tales supuestos, según mandato legal, se retendrá el importe de las entregas a cuenta y, en su caso, anticipos y liquidaciones definitivas de la participación en los tributos del Estado, hasta que se produzca la regularización de la citada remisión.

En cuanto a la tramitación de la cuenta general, en el cuadro siguiente se recogen los resultados por tipo de entidad de los hitos más significativos, incluyendo también la fase de rendición, ya analizada en el Apartado V.2, con el fin de presentar el ciclo completo.

Según estos datos, de las entidades que han rendido la cuenta del ejercicio 2022, un porcentaje alto formaron y aprobaron la cuenta general en plazo (89,0 % y 87,5 % respectivamente). No obstante, aún en número menos significativo, existen entidades, que cumplieron dichos trámites excediéndose de los plazos legales, el 11,0 % y el 12,5 %, según el orden indicado.

Por tipo de entidad, destacan los niveles de incumplimiento en los plazos relativos a la fase de formación de la cuenta general presentados por las diputaciones, que alcanzan el 20,0 %, lo que contrasta con el nivel alcanzado por este tipo de entidades en la fase de aprobación de la cuenta, que fue aprobada por todas ellas dentro del plazo legal. En cuanto a los ayuntamientos, cuyas ratios de incumplimiento a nivel global, se sitúan en el 7,7 % en la formación y el 11,7 % en la aprobación de la cuenta general, son los municipios de más de 50.000 habitantes, con un nivel de incumplimiento en la fase de formación del 50,0 % los que peores resultados registran en esta fase (formación) de todos los estratos municipales, mientras que en la aprobación de la

cuenta los incumplimientos presentan resultados análogos en la mayor parte de los estratos, salvo en los municipios de 5.001 a 20.000 hab. con un 21,9 %. Las ELM presentan índices de incumplimiento en las fases de formación y aprobación de la cuenta general, del 17,0 % y 14,0 % respectivamente, es decir más elevados que los globales municipales, mientras que las mancomunidades y otras entidades asociativas con valores del 7,9 % y del 12,6 % en estos mismos trámites son análogos a los datos de formación de la cuenta de los índices municipales, no así en su aprobación, con valores ligeramente peores a los aportados por los ayuntamientos.

Cuadro n.º 44 Cumplimiento de las fases relativas a la cuenta general. Ejercicio 2022

Tipo de entidad	Cuentas rendidas a 31/10/2022	Formación de la Cuenta General				Aprobación de la Cuenta General				Rendición de la Cuenta General	
		En plazo		Fuera de plazo		En plazo		Fuera de plazo		En plazo	
		N.º	Porc. (1)	N.º	Porc. (1)	N.º	Porc. (1)	N.º	Porc. (1)	N.º	Porc. (1)
Ayuntamientos	1.492	1.377	92,3	115	7,7	1.317	88,3	175	11,7	1.492	100,0
Mayor de 50.000 hab.	6	3	50,0	3	50,0	6	100,0	0	0,0	6	100,0
De 20.001 a 50.000 hab.	5	5	100,0	0	0,0	5	100,0	0	0,0	5	100,0
De 5.001 a 20.000 hab.	32	22	68,8	10	31,3	25	78,1	7	21,9	32	100,0
De 1.000 a 5.000 hab.	125	115	92,0	10	8,0	114	91,2	11	8,8	125	100,0
Menores de 1.000 hab.	1.324	1.232	93,1	92	6,9	1.167	88,1	157	11,9	1.324	100,0
Diputaciones	5	4	80,0	1	20,0	5	100,0		0,0	5	100,0
Consejo Comarcal	0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0
Mancomunidades y otras Ent. Asoc.	127	117	92,1	10	7,9	111	87,4	16	12,6	127	100,0
Entidades locales menores	860	714	83,0	146	17,0	740	86,0	120	14,0	860	100,0
Total	2.484	2.212	89,0	272	11,0	2.173	87,5	311	12,5	2.484	100,0

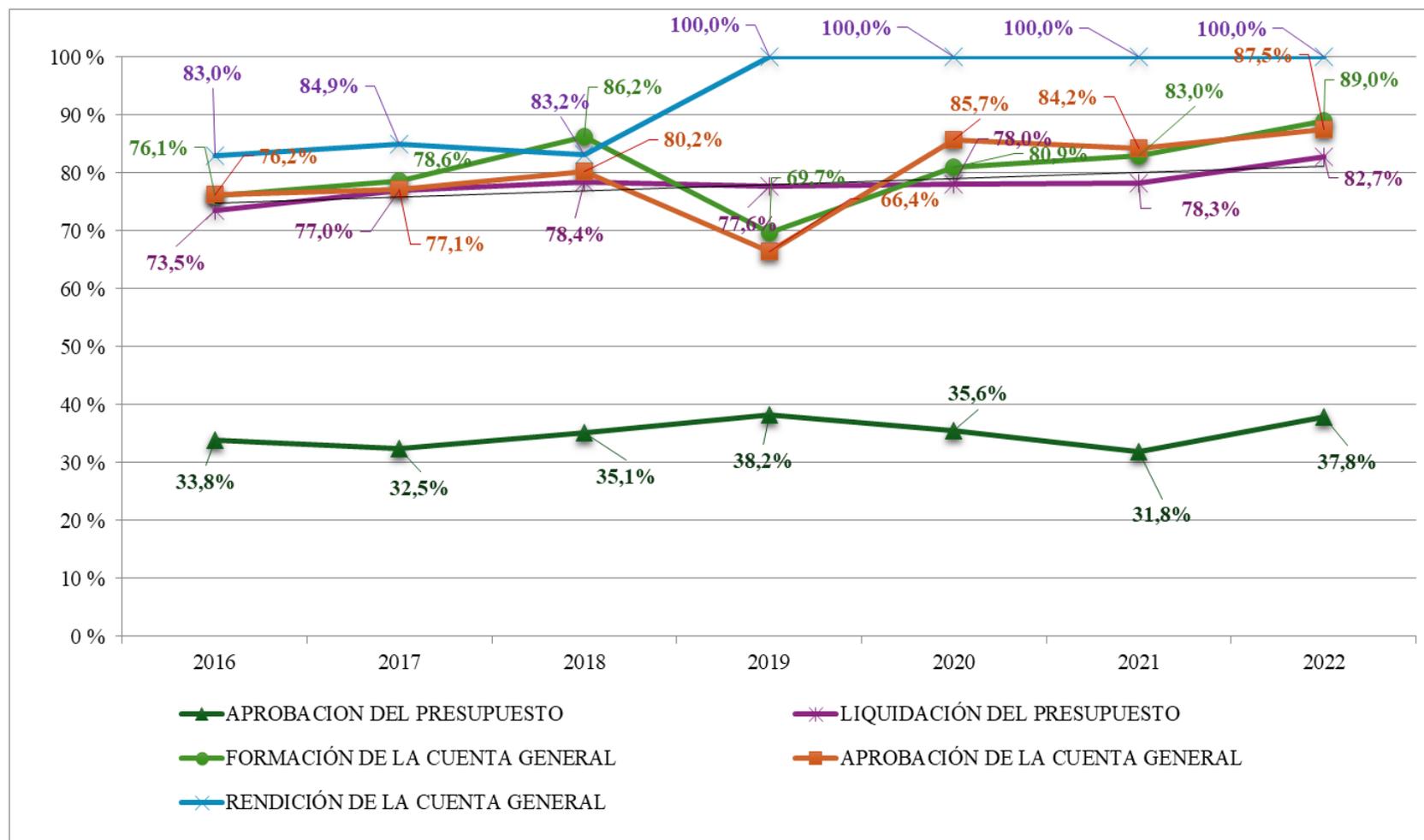
(1) Porcentaje sobre cuentas rendidas a 31-10-2023

En el siguiente gráfico se refleja la evolución de los índices de cumplimiento de las principales fases del ciclo presupuestario y contable, en el periodo 2016-2022.

En relación con los resultados de ejercicios anteriores, en 2022 se ha producido tanto un aumento en el cumplimiento de los plazos de la fase de aprobación del presupuesto (6,0 puntos) como en la fase de liquidación del presupuesto (4,4 puntos) respecto a los datos del ejercicio anterior. Para el trámite de aprobación del presupuesto dentro del plazo legal, la media de los seis ejercicios anteriores es inferior a la del presente ejercicio (34,5 % y 37,8 %). Lo mismo sucede para la fase de liquidación del presupuesto donde se supera la media de los ejercicios anteriores (77,1 %), alcanzando en este ejercicio 82,7 %. Los índices de cumplimiento de la fase de aprobación del presupuesto, pese al pequeño repunte registrado en el último ejercicio (37,8 %), siguen situándose en los niveles muy bajos, siendo éste un aspecto sobre el que se ha venido insistiendo reiteradamente en las recomendaciones de los sucesivos Informes anuales.

Las fases de formación y aprobación de la cuenta general, exceptuando los valores del ejercicio 2019 - en la fase de aprobación - en los que concurrieron especiales circunstancias derivadas de la pandemia COVID-19, ofrecen una tendencia en ascenso respecto a los datos de ejercicios precedentes, observándose que el índice anual de aprobación de la cuenta general asciende en 3,3 % en relación al del ejercicio anterior, alcanzando en la fase de formación y en la de aprobación de la cuenta general valores del 89,0 % y 87,5 %, respectivamente, que superan ampliamente las medias registradas en los seis ejercicios precedentes (79,1 % y 78,3 %).

Gráfico n.º 13 Cumplimiento en plazo de las fases del ciclo presupuestario y contable. Ejercicios 2016- 2022



Cuadro n.º 45 Evolución de los niveles de cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario y contable. Ejercicios 2016 a 2022

EJERCICIO	APROBACION DEL PRESUPUESTO Porc.	LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO Porc.	FORMACIÓN DE LA CUENTA GENERAL Porc.	APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL Porc.	RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL Porc.
2016	33,8	73,5	76,1	76,2	83,0
2017	32,5	77,0	78,6	77,1	84,9
2018	35,1	78,4	86,2	80,2	83,2
2019	38,2	77,6	69,7	66,4	100,0
2020	35,6	78,0	80,9	85,7	100,0
2021	31,8	78,3	83,0	84,2	100,0
2022	37,8	82,7	89,0	87,5	100,0

V.5. PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS Y ECONÓMICO-FINANCIERAS DE LAS ENTIDADES LOCALES

A partir de los estados contables que se incluyen en las cuentas del ejercicio 2022, rendidas por las entidades locales a 31 de octubre de 2023, se han elaborado los estados agregados que se recogen en este epígrafe, que reflejan las principales magnitudes presupuestarias y económico-financieras de las entidades locales en el ejercicio 2022, con el fin de ofrecer una visión de conjunto sobre la estructura económica del sector público local de Castilla y León.

Además del análisis referido al ejercicio 2022, se presenta también la evolución de estas magnitudes en los últimos cuatro ejercicios, comparando la información de las cuentas correspondientes al periodo 2019-2022, con objeto de presentar una perspectiva más amplia sobre la situación económico-financiera de las entidades analizadas. Para ello, se ha tenido en cuenta la información de las entidades locales que han rendido cuentas en los cuatro ejercicios, para que la comparación pueda realizarse en términos homogéneos.

Como puede verse en el siguiente cuadro, los estados agregados del ejercicio 2022 corresponden a 2.484 entidades locales, que representan el 52,4 % de las existentes en la Comunidad, y oscila según el tipo de entidad, siendo el 66,4 % para los ayuntamientos y el 55,6 % para las diputaciones.

Para el análisis de la evolución en el periodo 2019-2022, las cuentas que se han agregado corresponden a un total de 2.416 entidades locales, que representan el 51,0 % de las que integran el sector público local de Castilla y León. En el caso de los ayuntamientos, la representatividad se eleva al 65,1 % y en el de las diputaciones, al 55,6 %.

Cuadro n.º 46 Entidades incluidas en los estados agregados

Tipo de entidad	Total	Ejercicio 2022		Periodo 2019-2022	
	N.º Entidades 2022	N.º Entidades	Porc. s/total estrato	N.º Entidades	Porc. s/total estrato
Ayuntamientos	2.248	1.492	66,4	1.463	65,1
<i>Mayores de 50.000 hab.</i>	9	6	66,7	6	66,7
<i>De 20.000 a 50.000 hab.</i>	7	5	71,4	5	71,4
<i>De 5.000 a 19.999 hab.</i>	44	32	72,7	32	72,7
<i>De 1.000 a 4.999 hab.</i>	179	125	69,8	125	69,8
<i>Menores de 1.000 hab.</i>	2.009	1.324	65,9	1.295	64,5
Diputaciones	9	5	55,6	5	55,6
Total EELL territoriales	2.257	1.497	66,3	1.468	65,0
Consejo Comarcal	1	0	0,0	0	0,0
Mancomunidades y otras entidades asociativas	275	127	46,2	123	44,7
Entidades locales menores	2.207	860	39,0	825	37,4
Total EELL no territoriales	2.483	987	39,8	948	38,2
TOTAL EELL	4.740	2.484	52,4	2.416	51,0

En relación con los estados agregados que se presentan a lo largo de este epígrafe, se hacen constar las siguientes precisiones:

- Los datos agregados, corresponden exclusivamente a las entidades locales, y no comprenden los datos de las entidades dependientes o adscritas.
- La información ha sido agregada, tal y como venía reflejada en las cuentas presentadas, por ello, pueden producirse ciertos descuadres en los datos agregados, procedentes de los existentes en las cuentas integradas en dichos estados.

Los estados presupuestarios y financieros correspondientes a cada una de las entidades, que han servido de base para la elaboración de los estados agregados incluidos en el presente epígrafe, se pueden consultar en la página web del Consejo de Cuentas (*Canal Sector Público Local*).

V.5.1. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

En este apartado se reflejan y analizan las principales magnitudes agregadas de la liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2022. Debe tenerse en cuenta que se trata de datos agregados, no consolidados, por tanto, las transferencias que se realizan entre distintas entidades locales figuran en el presupuesto de ambas.

Por otra parte, la representatividad de las cuentas agregadas en cada uno de los grupos de entidades locales no es homogénea, en consecuencia, el peso relativo en términos presupuestarios de dichos grupos ha de ser considerado teniendo en cuenta esta circunstancia.

Según estos datos, el presupuesto agregado de ingresos de las entidades locales de Castilla y León en el ejercicio 2022, ascendió a 3.736,7 M€ y el de gastos a 3.730,9 M€,

de lo que se deriva un superávit global del 0,2 % sobre el presupuesto de ingresos (5,8 M€).

Estas diferencias pueden obedecer, entre otros motivos, a que algunas entidades locales se vieron obligadas a aprobar sus presupuestos con superávit, por mandato del TRLRHL, el cual, en su artículo 193, prevé que en caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Pleno de la Corporación deberá adoptar determinadas medidas sucesivas y alternativas, una de ellas, la de aprobar el presupuesto del ejercicio siguiente con un superávit inicial de cuantía no inferior al referido déficit. En otros casos, el superávit indicado podría tener su origen en la aprobación de determinados planes económico-financieros impuestos por la normativa de estabilidad presupuestaria (art. 23 LOEPSF), o ser consecuencia de los planes de ajuste que algunas entidades locales se vieron obligadas a aprobar, al acogerse a los mecanismos de financiación derivados de los planes de pago a proveedores aprobados por el Estado.

No obstante, y pese a que los resultados globales arrojan superávit en el presupuesto definitivo, se ha podido comprobar que 21 entidades (16 ELM y 5 ayuntamientos), presentaron sus presupuestos definitivos con déficit, en contra de lo previsto en el indicado art.165.4 del TRLRHL y art. 16.2 del RD 500/1990.

Cuadro n.º 47 Entidades que aprobaron su presupuesto definitivo con déficit

Tipo de entidad	Denominación	Provincia
Ayuntamiento	Serón de Nágima	Soria
Ayuntamiento	Almazul	Soria
Ayuntamiento	Fuentelsaz de Soria	Soria
Ayuntamiento	Fuentecantos	Soria
Ayuntamiento	Ágreda	Soria
Entidad Local Menor	Villaescusa de Tobalina	Burgos
Entidad Local Menor	Culebros	León
Entidad Local Menor	Villafeliz de la Sobarriba	León
Entidad Local Menor	Cuénabres	León
Entidad Local Menor	Villace	León
Entidad Local Menor	Tabuyo del Monte	León
Entidad Local Menor	Combarros	León
Entidad Local Menor	Villarente	León
Entidad Local Menor	Gradefes	León
Entidad Local Menor	Villabraz	León
Entidad Local Menor	Villafale	León
Entidad Local Menor	Villiguer	León
Entidad Local Menor	Aylloncillo	Soria
Entidad Local Menor	Portelrubio	Soria
Entidad Local Menor	Rubia (La)	Soria
Entidad Local Menor	Pedraza	Soria

En conjunto, las entidades locales de la Comunidad reconocieron obligaciones por importe total de 2.729,0 M€, lo que, en relación con los derechos reconocidos durante el mismo periodo, por importe de 2.845,2 M€, arroja un resultado presupuestario agregado (sin ajustes) de 116,2 M€.

En torno al 96 % de los ingresos y gastos realizados corresponden a las entidades locales de carácter territorial, es decir, municipios y provincias, gestionándose el resto (en torno al 4 %) por las entidades locales no territoriales (mancomunidades y otras entidades asociativas, y entidades locales menores). La Comarca del Bierzo se encuentra excluida de estos análisis al no haber rendido la cuenta general del ejercicio fiscalizado.

Los municipios son los que gestionan la mayor parte de los recursos y de los gastos, el 78,2 % del total, de los cuales, la mayor parte corresponden a los ayuntamientos

mayores de 50.000 habitantes, que alcanzan algo más del 37 % de los derechos y obligaciones reconocidos por el conjunto de las entidades locales de la Comunidad. Por su parte, las diputaciones reconocieron derechos y obligaciones por importes que representan el 18,0 % y 17,5 % respectivamente, del total correspondiente a las entidades locales de Castilla y León.

Estos datos ponen de manifiesto la elevada concentración que se produce en las entidades de mayor dimensión, consecuencia del mapa municipal de la Comunidad Autónoma, de marcado carácter minifundista, de tal forma que las diputaciones y ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes que han rendido cuentas, en conjunto 48 entidades (1,9 % del total), concentran el 69,7 % del gasto total de las entidades locales de la Comunidad.

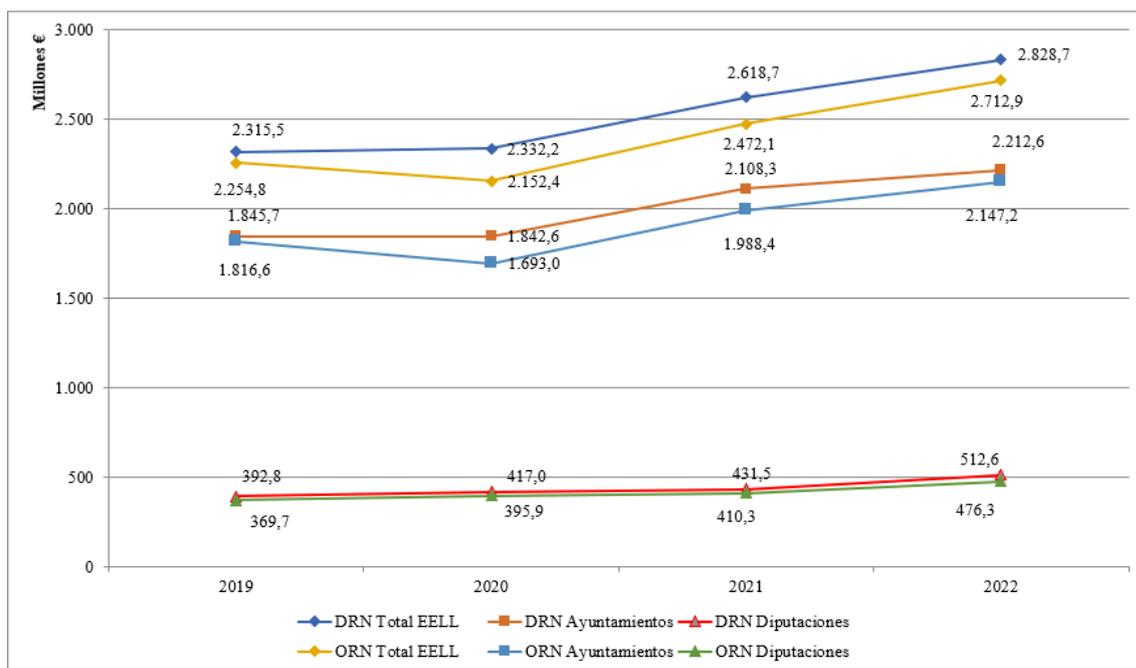
Cuadro n.º 48 Liquidación presupuestaria por tipo de entidad. Ejercicio 2022

Tipo de entidad	N.º Cuentas agregadas	Ingresos				Gastos			
		Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos netos			Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas netas		
		Importe	Importe	Porc. s/ total agregado	Grado de ejecución (%)	Importe	Importe	Porc. s/ total agregado	Grado de ejecución (%)
Ayuntamientos	1.492	2.896.047.103	2.223.734.248	78,2	76,8	2.891.781.564	2.159.976.810	79,1	74,7
<i>Mayor de 50.000 hab.</i>	6	1.342.640.044	1.067.700.011	37,5	79,5	1.342.640.044	1.025.337.312	37,6	76,4
<i>De 20.000 a 50.000 hab.</i>	5	218.748.142	155.315.208	5,5	71,0	217.129.274	148.547.118	5,4	68,4
<i>De 5.000 a 19.999 hab.</i>	32	346.928.241	248.219.781	8,7	71,5	345.189.870	250.860.988	9,2	72,7
<i>De 1.000 a 4.999 hab.</i>	125	392.027.760	288.129.255	10,1	73,5	391.897.846	284.370.443	10,4	72,6
<i>Menores de 1.000 hab.</i>	1.324	595.702.916	464.369.994	16,3	78,0	594.924.530	450.860.949	16,5	75,8
Diputaciones	5	716.257.082	512.567.494	18,0	71,6	716.257.082	476.288.101	17,5	66,5
Total EELL territoriales	1.497	3.612.304.184	2.736.301.742	96,2	75,7	3.608.038.645	2.636.264.911	96,6	73,1
Consejo Comarcal	0	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Mancomunidades y otras entidades asociativas	127	76.263.164	62.698.425	2,2	82,2	76.254.271	59.213.819	2,2	77,7
Entidades locales menores	860	48.153.812	46.212.978	1,6	96,0	46.624.517	33.566.496	1,2	72,0
Total EELL no territoriales	987	124.416.976	108.911.403	3,8	87,5	122.878.788	92.780.315	3,4	75,5
Total EELL	2.484	3.736.721.160	2.845.213.146	100,0	76,1	3.730.917.433	2.729.045.226	100,0	73,1

Los índices de ejecución presupuestaria son, a nivel global, del 76,1 % para ingresos y del 73,1 % para gastos. Entre las entidades locales territoriales, los ayuntamientos son los que presentan los índices de ejecución más altos, tanto en ingresos, con el 76,8 %, como en gastos (74,7 %), superando en ambos indicadores al grado de ejecución de las diputaciones. Las ELM son las que registran los niveles más elevados en ingresos, dentro del grupo de entidades locales no territoriales, con el 96,0 %, mientras que las mancomunidades presentan los registros más elevados de todo el conjunto, en gastos, con el 77,7 %.

La variación global en el periodo analizado (2019-2022) refleja un crecimiento de los ingresos de las EELL (DRN Total) del 22,2 % (513,1 M€), mientras que para los gastos (ORN Total) el aumento es del 20,3 % (458 M€). Estos análisis se realizan a partir de los datos de las cuentas anuales de las 2.416 entidades que rindieron sus cuentas en todos los ejercicios del periodo analizado (68 menos que 2.484) al objeto de homogeneizar la información y permitir su comparabilidad.

Gráfico n.º 14 Evolución de ingresos y gastos presupuestarios. Ejercicios 2019–2022



El análisis de los datos por tipo de entidad muestra trayectorias similares en ayuntamientos y diputaciones. En el periodo 2019-2022, los derechos liquidados por los ayuntamientos aumentaron un 19,9 %, superando el diferencial del 18,2 % en que incrementaron los gastos. En las diputaciones aumentaron un 30,5 % los ingresos y se produjo un aumento del 28,8 % en los gastos.

V.5.2. RESULTADO PRESUPUESTARIO

El resultado presupuestario del ejercicio (RP), viene determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo período (art. 96.1 del R.D. 500/1990). Por

tanto, las variables que integran el resultado presupuestario (derechos/obligaciones), han de ser coherentes con los estados de la liquidación del presupuesto.

De conformidad con lo establecido por el R.D. 500/1990 (art. 97), el resultado presupuestario debe, en su caso, ajustarse en función de las obligaciones financiadas con remanentes de Tesorería y de las diferencias de financiación derivadas de gastos con financiación afectada. Estos ajustes, únicamente se encuentran contemplados en las Instrucciones de Contabilidad Local de los modelos normal y simplificado, y no así en el modelo básico, por ello, con el fin de presentar y comparar datos homogéneos, en el presente epígrafe, el resultado presupuestario considerado, es el obtenido antes de los citados ajustes.

En el siguiente cuadro se recogen los datos agregados sobre el resultado presupuestario por tipo de entidad. Dentro del RP positivo, a efectos del presente análisis, se incluyen las cuentas con RP superior o igual a cero.

Según se aprecia en estos datos, son menos las entidades que liquidaron sus presupuestos de 2022 con un resultado presupuestario positivo (el 49,6 %), que las que lo hicieron con signo negativo (el 50,4 %). Pese a ello, el saldo neto del resultado presupuestario agregado del ejercicio 2022 de las entidades locales de Castilla y León, presenta signo positivo, alcanzando un importe global de 116,2 M€.

Cuadro n.º 49 Resultado presupuestario por tipo de entidad. Ejercicio 2022

Tipo de entidad	N.º Cuentas agregadas	Resultado Presupuestario positivo			Resultado Presupuestario negativo			Importe agregado total
		Importe	N.º Entidades	Porc. s/n.º Ctas. Estrato	Importe	N.º Entidades	Porc. s/n.º Ctas. Estrato	
Ayuntamientos	1492	150.508.337	740	49,6	-86.754.297	752	50,4	63.754.041
<i>Mayor de 50.000 hab.</i>	6	51.706.059,88	5	83,3	-9.343.361	1	16,7	42.362.699
<i>De 20.000 a 50.000 hab.</i>	5	10.982.874	2	40,0	-4.214.783	3	60,0	6.768.091
<i>De 5.000 a 19.999 hab.</i>	32	12.320.218	13	40,6	-14.961.425	19	59,4	-2.641.207
<i>De 1.000 a 4.999 hab.</i>	125	19.801.300	68	54,4	-16.042.488	57	45,6	3.758.812
<i>Menores de 1.000 hab.</i>	1.324	55.697.886	652	49,2	-42.192.239	672	50,8	13.505.647
Diputaciones	5	36.279.393	5	100,0	0	0	0,0	36.279.393
Total EELL territoriales	1.497	186.787.730	745	49,8	-86.754.297	752	50,2	100.033.434
Consejo Comarcal	0	0	0	0,0	0	0	0,0	0
Mancomunidades y otras entidades asociativas	127	8.262.245	63	49,6	-4.777.639	64	50,4	3.484.606
Entidades locales menores	860	18.564.882	424	49,3	-5.918.399	436	50,7	12.646.482
Total EELL no territoriales	987	26.827.127	487	49,3	-10.696.038	500	50,7	16.131.089
Total EELL	2.484	213.614.857	1.232	49,6	-97.450.334	1.252	50,4	116.164.522

El 49,6% de las entidades locales de Castilla y León liquidaron sus presupuestos de 2022, con resultado presupuestario positivo, existiendo un número significativo que arroja déficit en dicha magnitud (1.252). Las entidades locales más deficitarias, en términos absolutos, fueron los ayuntamientos, que concentran la mayor parte (-86,8 M€) del déficit total producido (-97,5 M€). Respecto a otras de las entidades más representativas del mapa local de la Comunidad, las diputaciones, las cinco instituciones provinciales registraron superávit presupuestario en dicho ejercicio (36.279.393 €). Las diputaciones por otra parte aportan un 31,2 % al resultado agregado de esta misma magnitud para todo el sector público local (116.164.522 €), pese al escaso peso que, en cuanto a su número, ejercen (0,2 %) respecto al total de las entidades y cuentas agregadas que son objeto de análisis (2.484 cuentas). Por su parte, las ELM son, juntamente con los ayuntamientos menores de 1.000 habitantes, las que, en mayor número, registran resultado presupuestario con signo negativo: 436 ELM y 672 ayuntamientos (< 1.000 hab.), es decir, el 88,5 % de las entidades que arrojan déficit en esta magnitud (1.252).

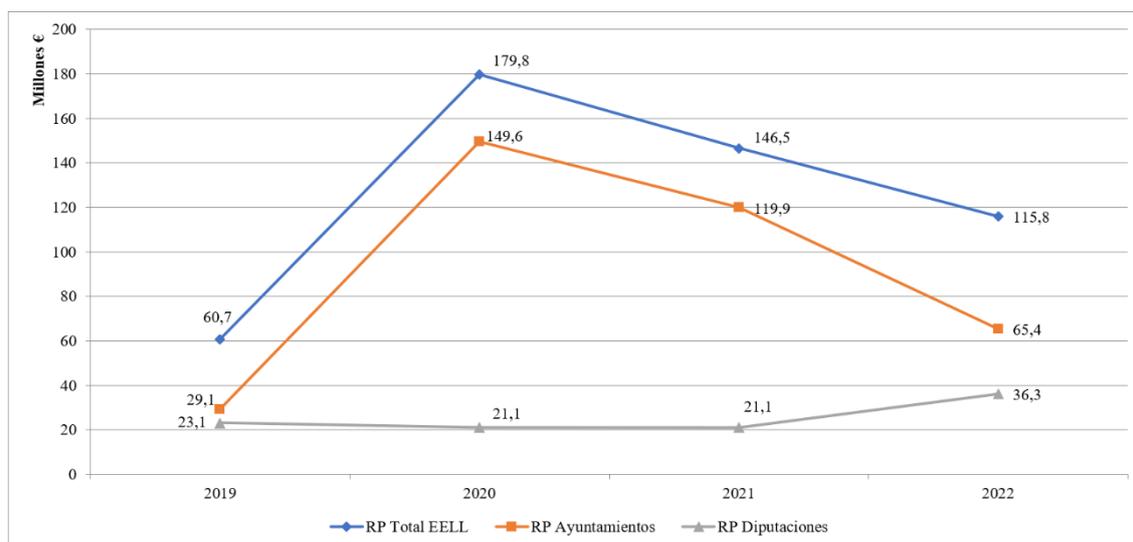
Cabe señalar que, en sí misma, la liquidación del presupuesto con resultado presupuestario negativo no exige legalmente la adopción de medidas de ajuste concretas; sin embargo, la normativa de estabilidad presupuestaria contempla determinados supuestos en los que dichas desviaciones deberían ser corregidas, debiéndose no obstante tener en cuenta, la suspensión de las reglas fiscales para 2020, 2021 y 2022, en los términos que se expresan en párrafos siguientes.

Adicionalmente, el artículo 116 bis de la LRBRL, en la redacción dada al mismo por la LRSAL, incorpora determinadas medidas a adoptar por la corporación local afectada, entre otras, la supresión de entidades de ámbito territorial inferior al municipio (ELM en Castilla y León) que, en el ejercicio presupuestario inmediato anterior, incumplan con el objetivo de estabilidad presupuestaria. La normativa autonómica recoge en el art. 72.1. c) de la LRLCyL que podrá acordarse la supresión de las ELM cuando se aprecien notorios motivos de necesidad económica o administrativa.

La evolución del resultado presupuestario de las EELL de la Comunidad en el periodo 2019-2022, presenta los resultados agregados que se reflejan en el siguiente gráfico, elaborados a partir de los datos resultantes de las cuentas anuales rendidas por las reseñadas 2.416 entidades. Según estos datos, el RP global presenta valores positivos en todos los ejercicios del periodo registrando un importante incremento de 2019 a 2020 (119,1 M€), experimentando en 2021 un descenso de 33,3 M€, continuándose esta tendencia en 2022 con una disminución de 30,7 M€. Esta magnitud a nivel global evoluciona con signo positivo con una significativa variación del 90,8 % entre 2019 y 2022.

Los ayuntamientos presentan una evolución aún más elevada, con un aumento neto entre los ejercicios 2019 y 2022 del 124,8 %, a pesar de la disminución de 54,5 M€ que se produce entre 2021 y 2022. En el caso de las diputaciones la variación del RP mantiene cierta continuidad, con un ligero incremento entre 2021 y 2022 (15,1 M€). A nivel global, en el periodo analizado, las diputaciones evolucionan con signo positivo con una variación entre 2019 y 2022, del 57,0 %.

Gráfico n.º 15 Evolución del resultado presupuestario. Ejercicios 2019-2022



V.5.3. REMANENTE DE TESORERÍA

Según establecen las Instrucciones de Contabilidad Local, el Remanente de tesorería se obtiene como suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago y agregando las partidas pendientes de aplicación. A diferencia del RP, en este caso los derechos y obligaciones, pueden tener su origen, tanto en operaciones presupuestarias como no presupuestarias. Por tanto, en el Remanente de tesorería, se acumulan la totalidad de saldos pendientes de cobro y de pago, así como el efectivo procedente de toda la actividad económica del sujeto contable.

El Remanente de tesorería no afectado, es decir, el RT para gastos generales, de acuerdo con su signo, reflejará, bien la capacidad de la entidad local para financiar nuevos o mayores gastos presupuestarios en el ejercicio siguiente, o, en caso contrario, la necesidad de recabar nuevos fondos para adecuar su equilibrio presupuestario y financiero. En el primer caso, la utilización del Remanente de tesorería positivo constituye un recurso para la financiación de modificaciones de créditos en el presupuesto (art. 104.2. R.D. 500/1990). En caso de liquidación del presupuesto con Remanente de tesorería negativo, dicho déficit habrá de ser corregido mediante las medidas previstas en el artículo 193 del TRLRHL, bien sea mediante una reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido; acudiendo al concierto de operación de crédito si la reducción de gastos no resultase posible, o de no adoptarse ninguna de las dos medidas anteriores, aprobando el presupuesto del ejercicio siguiente con un superávit inicial de cuantía no inferior al citado déficit.

La consideración del RT como recurso para financiar nuevos gastos deberá, no obstante, modularse con las especificaciones contenidas en el artículo 32 y DA 6.ª de la LOEPSF y en la DA 16.ª del TRLRHL. Esta normativa, estableció un orden de prioridades para el destino del superávit presupuestario en el ejercicio 2014, prorrogado para los ejercicios siguientes. En los últimos ejercicios dichas prórrogas se han llevado a efecto, para los ejercicios 2018 y 2019, a través del Real Decreto-ley 1/2018, de 23 de

marzo y del Real Decreto-ley 10/2019, de 29 de marzo, respectivamente. Asimismo, según Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 se suspendieron las reglas fiscales para 2020 y 2021. Posteriormente, un nuevo Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de Julio de 2021 acordó el mantenimiento de dicha suspensión para 2022, que el Congreso de los Diputados ratificó el 13 de septiembre de 2021.

La suspensión de las reglas fiscales ha supuesto que el superávit no tenga que dedicarse a amortizar deuda, aun siendo posible realizar esta amortización si la entidad local lo considera. La regla del artículo 32 de la LOEPSF puede no aplicarse a partir del momento en que se han suspendido las reglas fiscales, ya que estas son el fundamento de aquella regla. Regla que conecta con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con el de deuda pública.

Al no ser de aplicación la disposición adicional sexta de la LOEPSF para el ejercicio 2022 ni el apartado 5 de la disposición adicional decimosexta del TRLRHL, no se podrán reconocer obligaciones en gastos de inversión financieramente sostenibles en el 2022 con cargo al superávit del 2020 y 2021.

Según los datos que figuran en el cuadro siguiente, en el ejercicio 2022, la práctica totalidad de las entidades locales de Castilla y León liquidaron sus presupuestos con RT positivo (98,6 %). Únicamente presentaron RT negativo 36 entidades (1,4 %), mayoritariamente entidades locales de menor tamaño: ayuntamientos menores de 5.000 habitantes (27), ELM (8) y una mancomunidad. Todas las diputaciones liquidaron con RT positivo, al igual que todos los ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes. El importe agregado total del RT es de signo positivo y se eleva a 1.141,9 M€.

A efectos del presente análisis, dentro del RT positivo se incluyen las cuentas presentadas por entidades locales con RT igual o superior a cero.

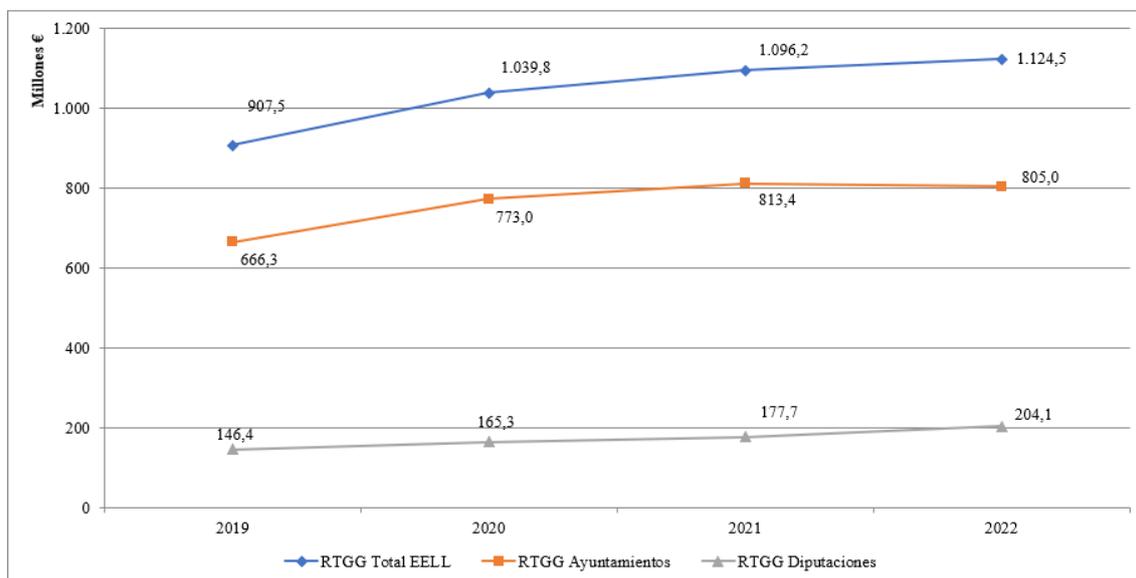
Cuadro n.º 50 Remanente de tesorería por tipo de entidad. Ejercicio 2022

Tipo de entidad	N.º Cuentas agregadas	Remanente de tesorería para gastos generales positivo			Remanente de tesorería para gastos generales negativo			Importe total agregado
		Importe	N.º Entidades	Porc. s/ n.º ctas. estrato	Importe	N.º Entidades	Porc. s/ n.º ctas. estrato	
Ayuntamientos	1.492	820.055.778	1.465	98,2	-2.642.592	27	1,8	817.413.186
<i>Mayor de 50.000 hab.</i>	6	181.683.811	6	100,0	0	0	0,0	181.683.811
<i>De 20.000 a 50.000 hab.</i>	5	43.301.263	5	100,0	0	0	0,0	43.301.263
<i>De 5.000 a 19.999 hab.</i>	32	94.707.488	32	100,0	0	0	0,0	94.707.488
<i>De 1.000 a 4.999 hab.</i>	125	139.561.075	122	97,6	-1.084.868	3	2,4	138.476.206
<i>Menores de 1.000 hab.</i>	1.324	360.802.142	1.300	98,2	-1.557.724	24	1,8	359.244.418
Diputaciones	5	204.074.217	5	100,0	0	0	0,0	204.074.217
Total EELL territoriales	1.497	1.024.129.996	1.470	98,2	-2.642.592	27	1,8	1.021.487.404
Consejo Comarcal	0	0	0	0,0	0	0	0,0	0
Mancomunidades y otras entidades asociativas	127	50.897.721	126	99,2	-19.254	1	0,8	50.878.468
Entidades locales menores	860	69.507.136	852	99,1	-21.506	8	0,9	69.485.630
Total EELL no territoriales	987	120.404.857	978	99,1	-40.759	9	0,9	120.364.098
TOTAL EELL	2.484	1.144.534.853	2.448	98,6	-2.683.351	36	1,4	1.141.851.501

Los datos que figuran en el gráfico siguiente reflejan la evolución del RTGG de las 2.416 EELL que rindieron los cuatro años del periodo 2019-2022. A nivel agregado, el RTGG de las entidades locales mantiene una evolución positiva durante los 4 ejercicios del periodo analizado, pasando de 907,5 M€ en 2019 a 1.124,5 M€ en 2022, con un incremento global del 23,9 %.

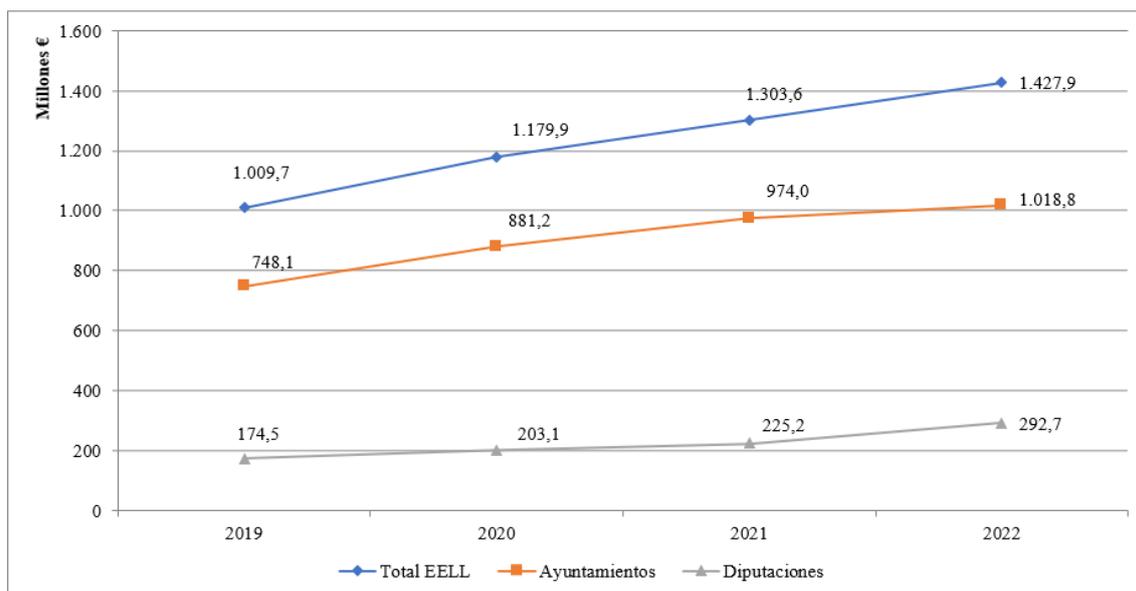
Los ayuntamientos presentan también una evolución favorable del RTGG, con variaciones positivas en todos los ejercicios, salvo una leve disminución en 2022 de 8,4 M€, y un incremento global del 20,8 % entre 2019 y 2022. En el caso de las diputaciones, la variación global del RTGG en este periodo, es igualmente positiva, con un incremento del 39,4 %, presentando un diferencial, entre 2021 y 2022, de 26,4 M€.

Gráfico n.º 16 Evolución del remanente de tesorería para gastos generales. Ejercicios 2019-2022



Como se ha indicado anteriormente, uno de los elementos que integran el Remanente de tesorería son los fondos líquidos, cuya evolución en el periodo examinado, se presenta en el siguiente gráfico:

Gráfico n.º 17 Evolución de los fondos líquidos del remanente de tesorería. Ejercicios 2019- 2022



Según se refleja en estos datos, en el periodo analizado (2019-2022) los fondos líquidos, en términos agregados, experimentan un crecimiento notable del 41,4 %, pasando de un importe de 1.009,7 M€ en 2019 a 1.427,9 M€ en 2022, para el conjunto de las entidades locales. La distribución de este montante, con referencia a 2022, es la siguiente: el 71,4 % corresponde a los ayuntamientos, el 20,5 % a las diputaciones y el 8,2 % restante a las entidades locales no territoriales.

Sin embargo, este crecimiento de los fondos líquidos que se produce en el periodo 2019-2022, no es homogéneo. En los ayuntamientos se incrementan en un 36,2 %, mientras que en las diputaciones dicha variable aumenta un 67,7 %.

V.5.4. ENDEUDAMIENTO FINANCIERO

En el Capítulo VII del Título Primero del TRLRHL es donde básicamente se recoge el régimen jurídico sobre endeudamiento de las entidades locales.

Junto a lo anterior, resulta de aplicación en el ejercicio fiscalizado (2022), la disposición final 31.ª LPGE-2013 (con vigencia indefinida), que autoriza a las entidades locales que hubieran liquidado el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo (artículo 53 del TRLRHL), a concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 % de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados.

Las entidades locales que excedan el límite señalado en el párrafo anterior (75 % de los ingresos corrientes liquidados o devengados), y no superen el establecido en el artículo 53 del TRLRHL (110 % de los ingresos corrientes devengados en el ejercicio anterior) podrán concertar operaciones de endeudamiento, previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

A las entidades con ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al 110 % de los ingresos corrientes devengados, les está vedada la posibilidad de concertar operaciones de crédito a largo plazo.

Respecto a las operaciones de endeudamiento a corto plazo, destinadas a atender necesidades transitorias de tesorería, las entidades locales, conforme establece el artículo 51 del TRLRHL, pueden concertar operaciones de crédito que no excedan de un año, siempre que en su conjunto no superen el 30 % de sus ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior.

En los cuadros siguientes se incorpora la información relacionada con las operaciones de crédito, tanto las existentes a comienzos de ejercicio, como la deuda viva a 31 de diciembre de 2022, con desglose de los datos de creación y amortización a lo largo del ejercicio. Estos datos se han elaborado a partir de la información relativa a endeudamiento incluida en la memoria (epígrafe 11 Pasivos financieros) de las cuentas rendidas. Se han excluido los datos de 3 ayuntamientos que habían registrado valores negativos en la deuda viva al principio o final del ejercicio (Moriscos en la provincia de Salamanca, Ólvega y Matamala de Almazán en Soria). Por otro lado, se han eliminado los registros de 21 ayuntamientos que presentaban valores negativos en el apartado de creaciones (Albornos y Muñomer del Peco, de la provincia de Ávila; en León, Burón, Maraña y Quintana del Marco, en la provincia de Salamanca, Redonda (La), Sanchón de la Ribera, Sando, San Martín del Castañar, Santa María de Sando, Tardáguila, Valsalabroso, Villar de Samaniego y Villasdardo, y de Zamora, Bretocino, Quintanilla del Olmo, Samir de los Caños, San Esteban del Molar, Videmala, Villageriz y Villanázar.

En base a ello, los análisis del presente apartado quedan circunscritos, a 2.460 entidades.

Según puede verse en estos datos, a 1 de enero de 2022, 447 entidades locales de Castilla y León acumulaban un pasivo financiero por importe agregado de 713,6 M€. Más de la mitad de dicho importe corresponde al endeudamiento financiero de los ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes (66,0 %) y un 11,5 % a las Diputaciones, si bien, los ayuntamientos de 20.000 hasta 50.000 habitantes presentan un endeudamiento superior (13,6 %).

A lo largo del ejercicio, el pasivo financiero de las entidades locales se vio afectado por las nuevas operaciones de crédito concertadas por 441 entidades, con un importe global de 281,7 M€, y la amortización de deuda que realizaron 506 entidades, por un importe de 228,6 M€. Estas nuevas operaciones de crédito corresponden casi en su totalidad a las llevadas a cabo por ayuntamientos (87,1 %), concentrándose especialmente en los municipios mayores de 50.000 habitantes (75,5 %), y en menor medida, en las diputaciones (12,9 %). De las entidades no territoriales, únicamente 2 ELM concertaron operaciones de crédito en el ejercicio analizado.

Como resultado de estos movimientos, a fin de ejercicio aumentó considerablemente, el número de entidades locales con operaciones de crédito pendientes (613 entidades), incrementándose el importe de la deuda viva (765,2 M€). Las entidades

con operaciones de crédito representan el 24,9 % del total, mientras que el 75,1 % restante no tiene endeudamiento financiero.

En conjunto, la práctica totalidad del pasivo financiero de las entidades locales corresponde a las entidades de carácter territorial (ayuntamientos y diputaciones), mientras que el nivel de endeudamiento de las restantes entidades es escasamente representativo, no llegando ni al 0,1 %. Así, de las 987 entidades no territoriales cuyas cuentas han sido incluidas en el análisis, únicamente 12 (1,2 %) tenían algún tipo de endeudamiento financiero a 31 de diciembre de 2022.

Cuadro n.º 51 Endeudamiento financiero de las entidades locales. Ejercicio 2022

Tipo de entidad	N.º Cuentas agregadas	Deuda viva a 01-01-2022				Deuda viva a 31-12-2022			
		N.º Cuentas	Porc. s/estrato	Importe	Porc. s/ total importe	N.º Cuentas	Porc. s/estrato	Importe	Porc. s/ total importe
Ayuntamientos	1.468	430	29,3	631.010.985	88,4	596	40,6	662.737.298	86,6
<i>Mayor de 50.000 hab.</i>	6	6	100,0	471.212.386	66,0	6	100,0	506.805.695	66,2
<i>De 20.000 a 50.000 hab.</i>	5	4	80,0	96.874.690	13,6	4	80,0	92.518.708	12,1
<i>De 5.000 a 19.999 hab.</i>	32	24	75,0	29.491.036	4,1	25	78,1	29.632.381	3,9
<i>De 1.000 a 4.999 hab.</i>	124	68	54,8	18.672.623	2,6	84	67,7	19.540.809	2,6
<i>Menores de 1.000 hab.</i>	1.301	328	25,2	14.760.250	2,1	477	36,7	14.239.705	1,9
Diputaciones	5	5	100,0	82.196.712	11,5	5	100,0	102.120.422	13,3
Total EELL territoriales	1.473	435	29,5	713.207.697	99,9	601	40,8	764.857.720	100,0
Comarca	0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Mancomunidades y otras entidades asociativas	127	6	4,7	360.186	0,1	5	3,9	304.638	0,0
Entidades locales menores	860	6	0,7	40.855	0,0	7	0,8	31.854	0,0
Total EELL no territoriales	987	12	1,2	401.041	0,1	12	1,2	336.491	0,0
Total EELL (*)	2.460	447	18,2	713.608.738	100,0	613	24,9	765.194.211	100,0

(*) Se han excluido los ayuntamientos que presentaban valores negativos en la deuda viva al principio o final del ejercicio, creaciones o disminuciones de endeudamiento financiero.

Tampoco se tienen en cuenta las que están a cero.

Cuadro n.º 52 Creación y amortización de endeudamiento financiero por las entidades locales. Ejercicio 2022

Tipo de entidad	N.º Cuentas agregadas	Creaciones				Disminuciones			
		N.º Cuentas	Porc. s/estrato	Importe	Porc. s/ total importe	N.º Cuentas	Porc. s/estrato	Importe	Porc. s/ total importe
Ayuntamientos	1.468	434	29,6	245.312.622	87,1	494	33,7	212.006.237	92,8
<i>Mayor de 50.000 hab.</i>	6	5	83,3	212.657.714	75,5	6	100,0	177.064.402	77,5
<i>De 20.000 a 50.000 hab.</i>	5	4	80,0	9.415.672	3,3	4	80,0	13.771.653	6,0
<i>De 5.000 a 19.999 hab.</i>	32	21	65,6	12.323.680	4,4	22	68,8	11.479.088	5,0
<i>De 1.000 a 4.999 hab.</i>	124	66	53,2	6.464.484	2,3	72	58,1	5.316.499	2,3
<i>Menores de 1.000 hab.</i>	1.301	338	26,0	4.451.072	1,6	390	30,0	4.374.595	1,9
Diputaciones	5	5	100,0	36.406.042	12,9	5	100,0	16.482.336	7,2
Total EELL territoriales	1.473	439	29,8	281.718.664	100,0	499	33,9	228.488.573	100,0
Comarca	0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Mancomunidades y otras entidades asociativas	127	0	0,0	0	0,0	4	3,1	55.549	0,0
Entidades locales menores	860	2	0,2	1.983	0,0	3	0,3	10.985	0,0
Total EELL no territoriales	987	2	0,2	1.983	0,0	7	0,7	66.534	0,0
Total EELL (*)	2.460	441	17,9	281.720.647	100,0	506	20,6	228.555.107	100,0

(*) Se han excluido los ayuntamientos que presentaban valores negativos en la deuda viva al principio o final del ejercicio, creaciones o disminuciones de endeudamiento financiero.

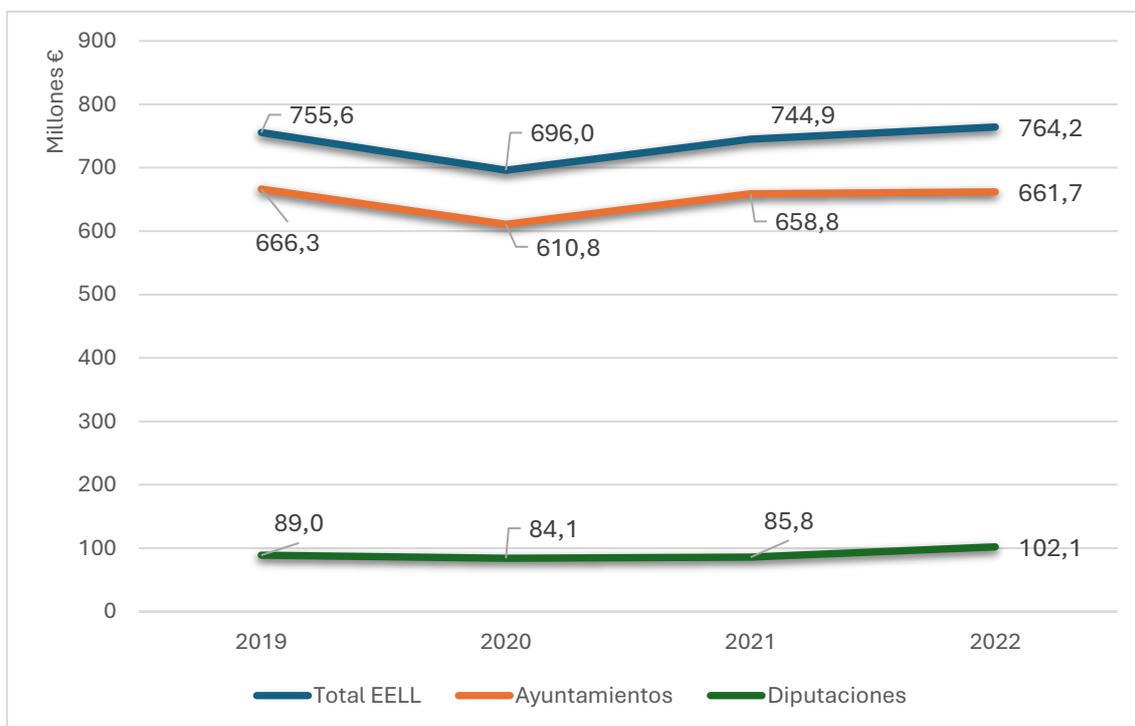
Tampoco se tienen en cuenta las que están a cero.

La distribución de la deuda viva a 31 de diciembre de 2022 por tipo de entidad ha variado respecto a la del comienzo del ejercicio. El pasivo financiero de los ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes registra un ligero aumento, situándose en el 66,2 %, mientras que, en las diputaciones, se incrementa al 13,3 %. En relación con la deuda viva total, el endeudamiento de ambos tipos de entidades (ayuntamientos y diputaciones) registra una disminución, para los primeros, de 1,8 puntos porcentuales, aumentando en la misma cuantía en las diputaciones (1,8%). La mayoría de los ayuntamientos concertaron menos deuda que la que amortizaron, concentrándose únicamente el incremento (0,2 %), en los de más de 50.000 habitantes. Los restantes, operaron todos en el mismo sentido con disminuciones, siendo significativa la reducción en los municipios de 20.000 a 50.000 hab. (-1,5 %).

En el siguiente gráfico se muestra la evolución del volumen de endeudamiento financiero de las EELL de la Comunidad entre los ejercicios 2019 y 2022. Según estos datos, el endeudamiento financiero presentó una tendencia decreciente hasta el ejercicio 2020, en el que se produjo un leve aumento, registrando un aumento global del 1,1 % en dicho periodo.

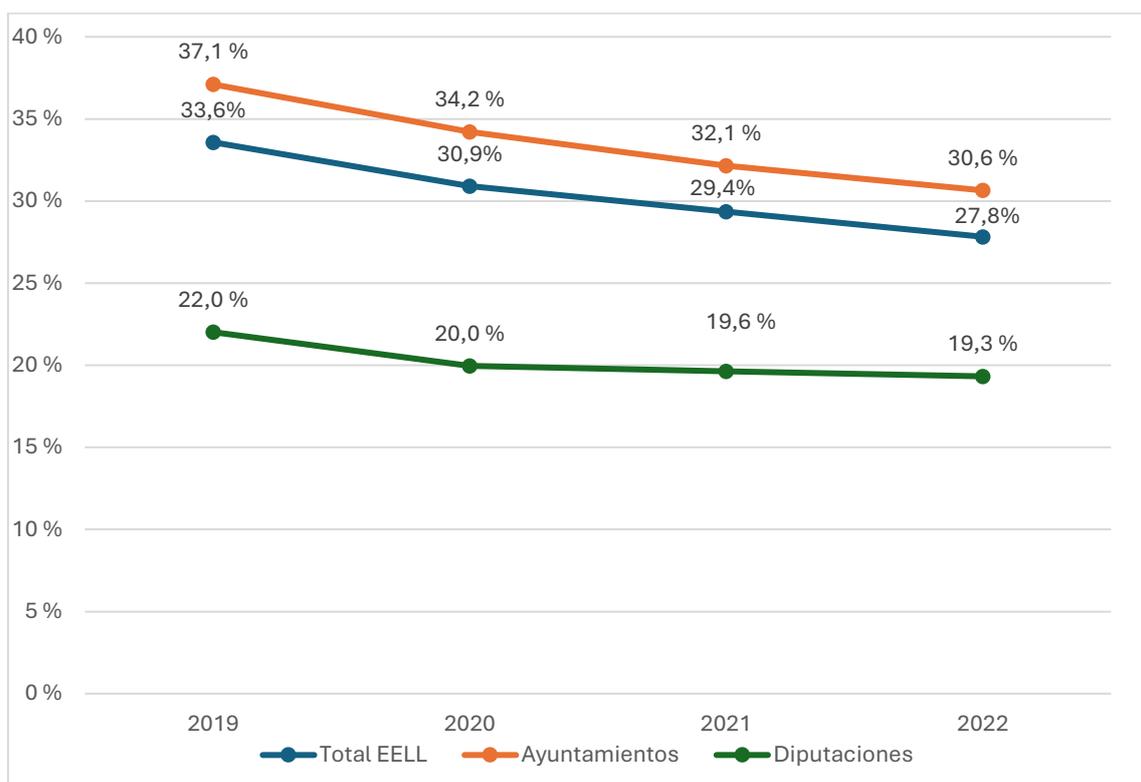
Entre 2019 y 2022 el nivel de endeudamiento financiero de las entidades locales de la Comunidad presenta un diferencial positivo, registrándose a lo largo del periodo fluctuaciones en sentido diverso, con descensos en 2020 e incrementos en 2021 y 2022. Las diputaciones han incrementaron su endeudamiento en un 14,7 %, mientras que los ayuntamientos han experimentado un descenso del 0,7 %.

Gráfico n.º 18 Evolución del endeudamiento financiero. Ejercicios 2019-2022



En el siguiente gráfico se refleja la evolución del endeudamiento financiero en relación con los ingresos corrientes, ratio que sirve de referencia para el establecimiento de límites en materia de endeudamiento de las entidades locales, según se ha expuesto anteriormente:

Gráfico n.º 19 Evolución del endeudamiento financiero sobre ingresos corrientes. Ejercicios 2019–2022



Tal como se pone de manifiesto en estos datos, en el periodo analizado esta ratio presenta una evolución decreciente. Entre 2019 y 2022 se ha producido una reducción de esta ratio a nivel global (5,8 puntos), disminución que también se refleja en los ayuntamientos (6,5 puntos) y en las diputaciones (2,7 puntos).

En todo caso, las ratios que se registran a nivel agregado, a lo largo de todo el periodo analizado, se encuentran muy por debajo del límite del 75 % legalmente establecido para la concertación de nuevas operaciones.

V.6. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

V.6.1. RÉGIMEN JURÍDICO DE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACIÓN A LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO

El Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, por Acuerdo 86/2018, de 11 de septiembre, aprobó la Instrucción por la que se regula la remisión telemática de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de los contratos celebrados por las entidades y entes del sector público local al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A su vez, según dispone el artículo 4. c) de la Ley 2/2002, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, dentro del contenido de la función fiscalizadora se incluye *“El examen de los expedientes referentes a los contratos celebrados por la Administración de la Comunidad y demás entidades sometidas a su control externo”*.

La Ley de Contratos del Sector Público, en su artículo 335, establece la obligación de enviar, al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato, una copia certificada del documento mediante el que se hubiera formalizado el mismo, acompañada de un extracto del expediente del que se derive, siempre que el precio de adjudicación del contrato o en el caso de acuerdos marco, el valor estimado, exceda de 600.000 euros, tratándose de obras, concesiones de obras, concesiones de servicios y acuerdos marco; de 450.000 euros, tratándose de suministros; y de 150.000 euros, tratándose de servicios y de contratos administrativos especiales.

Además, conforme al dictado de las citadas Instrucciones (Acuerdo 86/2018, por remisión a la Instrucción del Tribunal de Cuentas de 28 de junio de 2018), las entidades del sector público local dentro de los dos primeros meses de cada ejercicio vienen obligadas a remitir las relaciones certificadas comprensivas de los contratos formalizados en el ejercicio precedente, en caso de no haberse celebrado ninguno, una certificación negativa. La relación anual de contratos se enviará por procedimiento telemático a través de las aplicaciones informáticas ubicadas en la Plataforma de Rendición de Cuentas de las entidades locales (www.rendiciondecuentas.es).

Se incluye dentro del ámbito objetivo de la información a enviar, dentro de las relaciones anuales de contratos, la información sobre los contratos menores, identificados estos últimos como aquellos contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.

Los organismos y las entidades del sector público local dependientes de otra entidad local, habrán de presentar sus relaciones de contratos integradas en las de la entidad principal.

Tal y como se señala en la referida Instrucción, para uniformar el criterio a seguir en la inclusión de los contratos en la mencionada relación anual, se atenderá al año de su formalización, y para los contratos menores, en defecto de formalización del contrato, se atenderá a la fecha de aprobación del gasto.

Con objeto de evitar duplicidades y facilitar el cumplimiento de la obligación de remisión de la información contractual, han venido formalizando sucesivamente diversos Convenios de colaboración. El Convenio de Colaboración entre el Tribunal de Cuentas y el Consejo de Cuentas de Castilla y León de 5 de junio de 2013, continuando la línea establecida en el anterior Convenio de 24 de abril de 2007, reguló las medidas de coordinación entre ambas instituciones para la rendición telemática de las cuentas generales de las entidades locales de la Comunidad de Castilla y León, y la remisión de las relaciones anuales de los contratos celebrados por las mismas. El citado Convenio de

2013, cuya vigencia inicial era de cuatro años, fue prorrogado por otro período de igual duración, conforme a lo establecido en su cláusula octava y completado mediante la adenda al mismo suscrita el 21 de febrero de 2017, sobre remisión de las copias certificadas de los documentos de formalización y de los extractos de los expedientes de contratación y comunicación de las incidencias posteriores a la formalización de los contratos, en los términos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, y sobre remisión de información relativa a los convenios celebrados, conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. El citado Convenio y su adenda fueron sustituidos y refundidos posteriormente mediante el Convenio suscrito entre ambas instituciones el 11 de julio de 2019.

V.6.2. COMUNICACIONES SOBRE CONTRATACIÓN REMITIDAS POR LAS ENTIDADES LOCALES. EJERCICIO 2022

Conforme a lo exigido en la normativa anteriormente indicada, fueron 1.623 entidades locales de la Comunidad (el 34,2%), las que remitieron la información contractual correspondiente al ejercicio 2022 dentro del plazo legal (28 de febrero de 2023), a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas, cifra que se eleva a 2.386 (50,3%), si la fecha de referencia se extiende a 31 de diciembre de 2023. Dichos resultados representan una leve disminución respecto a los datos registrados en el ejercicio anterior, en el cual, tanto dentro del plazo legal, como al final del ejercicio (31 de diciembre de 2022), los índices de cumplimiento fueron superiores, el 35,1% y el 50,4%, respectivamente.

El 49,7% del total de las entidades locales de Castilla y León incumplieron sus obligaciones de remisión de la información contractual de 2022, afectando mayoritariamente a las entidades de menor tamaño: 1.249 ELM, 854 ayuntamientos menores de 1.000 habitantes y 157 Mancomunidades. No obstante, en términos relativos resultan llamativos los incumplimientos registrados por entidades de mayor dimensión poblacional: 44,4% en ayuntamientos de mayor población (>50 mil hab.); el 40,9% en municipios de 5.000 a 19.999 hab. y 38,5% en municipios de 1.000 a 4.999 hab. El Consejo Comarcal tampoco cumplió con dicha obligación al no remitir la información requerida.

En cuanto a las entidades dependientes y adscritas, a 31 de diciembre de 2023 se había recibido información sobre contratación de 80 entidades, que representan el 46,5% del total (172), inferior al ejercicio anterior, en el que se recibió información de 103 entidades, representando el 57,9% del total (178) mientras que la remisión en plazo baja al 32,6% (56), también inferior a la del ejercicio anterior 41,0% (73) al igual que la rendición fuera de plazo, que desciende del 16,9% (30) registrado en 2021 al 14,0% (24) de 2022.

El resultado final, que engloba a las entidades principales y a sus entes dependientes, presenta valores análogos a la información reportada por las primeras: 34,2% en plazo y 16,0% fuera de plazo, totalizando entre ambas un 50,2%, frente al 49,8% restante de entes del sector público local que incurrieron en incumplimiento en la obligación de remisión de la información contractual de 2022.

Cuadro n.º 53 Remisión de información contractual correspondiente al ejercicio 2022

Tipo de entidad	Total Entidades Castilla y León	Entidades que remiten información						Entidades que no remiten información	
		En plazo (Hasta 28-02-2023)		Fuera de plazo (De 01-03-2023 a 31-12-2023)		Total			
		N.º	Porc.	N.º	Porc.	N.º	Porc.	N.º	Porc.
Ayuntamientos	2.248	1.159	51,6	144	6,4	1.303	58,0	945	42,0
Mayor de 50.000 hab.	9	5	55,6		0,0	5	55,6	4	44,4
De 20.000 a 50.000 hab.	7	6	85,7	1	14,3	7	100,0		0,0
De 5.000 a 19.999 hab.	44	17	38,6	9	20,5	26	59,1	18	40,9
De 1.000 a 4.999 hab.	179	92	51,4	18	10,1	110	61,5	69	38,5
Menor de 1.000 hab.	2.009	1.039	51,7	116	5,8	1.155	57,5	854	42,5
Diputaciones	9	3	33,3	4	44,4	7	77,8	2	22,2
Consejo Comarcal	1	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	100,0
Mancomunidades	275	107	38,9	11	4,0	118	42,9	157	57,1
Entidades locales menores	2.207	354	16,0	604	27,4	958	43,4	1.249	56,6
Total entidades locales	4.740	1.623	34,2	763	16,1	2.386	50,3	2.354	49,7
Organismos autónomos	27	6	22,2	4	14,8	10	37,0	17	63,0
Sociedades mercantiles	58	20	34,5	7	12,1	27	46,6	31	53,4
Entidades públicas empresariales	3	0	0	0	0,0	0	0,0	3	100,0
Consorticios	45	11	24,4	12	26,7	23	51,1	22	48,9
Fundaciones	29	15	51,7		0,0	15	51,7	14	48,3
Asociaciones	10	4	40,0	1	10,0	5	50,0	5	50,0
Total entes dependientes	172	56	32,6	24	14,0	80	46,5	92	53,5
TOTAL GENERAL	4.912	1.679	34,2	787	16,0	2.466	50,2	2.446	49,8

En la página web del Consejo de Cuentas (*Canal Sector Público Local / Estado de remisión de información sobre contratos*) se incluye información actualizada sobre la remisión de información contractual de las entidades del sector público local de Castilla y León desde el ejercicio 2018.

En el siguiente cuadro se refleja la evolución del nivel de la información contractual referente a los ejercicios 2021-2022.

Según se pone de manifiesto en estos datos, se ha producido un leve descenso en el cumplimiento de dicha obligación por parte de las entidades locales, de 0,1 puntos porcentuales respecto a los valores registrados en el ejercicio anterior. Las entidades dependientes y adscritas presentan un diferencial negativo más acusado respecto al ejercicio precedente, de 11,4 puntos porcentuales.

Globalmente el descenso producido en este ámbito en 2022 respecto a 2021 alcanzó el 0,5 %, afectando en su gran mayoría a entes dependientes, 23 menos que el ejercicio anterior, debido fundamentalmente a los valores negativos que presentan los Organismos Autónomos (11). En las entidades locales aunque a nivel agregado se acusa una disminución más leve (9), los valores negativos registrados por los ayuntamientos (92) son los más elevados de la tabla, pese a que globalmente, queden compensados por

el aumento por parte de las ELM del cumplimiento de remisión de la información contractual (88).

Cuadro n.º 54 Evolución de la remisión de información contractual. Ejercicios 2021–2022

Tipo de entidad	EJERCICIO 2021		EJERCICIO 2022		DIFERENCIA (2022-2021)	
	(A 31-12-2022)		(A 31-12-2023)		N.º Ent.	Ptos. Porc.
	N.º Ent.	Porc.	N.º Ent.	Porc.		
Ayuntamientos	1.395	62,1	1.303	58,0	-92	-4,1
<i>Mayor de 50.000 hab.</i>	6	66,7	5	55,6	-1	-11,1
<i>De 20.000 a 50.000 hab.</i>	7	100,0	7	100,0	0	0,0
<i>De 5.000 a 19.999 hab.</i>	29	65,9	26	59,1	-3	-6,8
<i>De 1.000 a 4.999 hab.</i>	124	68,5	110	61,5	-14	-7,1
<i>Menor de 1.000 hab.</i>	1.229	61,2	1.155	57,5	-74	-3,7
Diputaciones	9	100,0	7	77,8	-2	-22,2
Consejo Comarcal	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Mancomunidades	121	43,8	118	42,9	-3	-0,9
Entidades locales menores	870	39,3	958	43,4	88	4,1
Total entidades locales	2.395	50,4	2.386	50,3	-9	-0,1
Organismos autónomos	21	67,7	10	37,0	-11	-30,7
Sociedades mercantiles	35	62,5	27	46,6	-8	-15,9
Entidades públicas empresariales	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Consortios	27	57,4	23	51,1	-4	-6,3
Fundaciones	15	48,4	15	51,7	0	3,3
Asociaciones	5	50,0	5	50,0	0	0,0
Total entes dependientes	103	57,9	80	46,5	-23	-11,4
TOTAL GENERAL	2.498	50,7	2.466	50,2	-32	-0,5

En el siguiente cuadro se refleja la información remitida por las entidades del sector público local de la Comunidad, diferenciando entre las entidades que presentaron relación anual de contratos y las que remitieron certificación negativa.

A tenor de estos datos, se observa que de las entidades que cumplen con la obligación de remisión de información sobre contratación, tratándose de entidades locales, son menos las que remiten certificaciones negativas, el 35,8 %, que las que envían relaciones de contratos (64,2 %). En el caso de entidades dependientes dichos valores son idénticos con el 50 % para certificaciones negativas y el 50 % para las relaciones de contratos. Entre las entidades locales, el mayor porcentaje de certificaciones negativas corresponde a las ELM (74,6 %), a las mancomunidades (31,4 %) y a los ayuntamientos menores de 1.000 habitantes (8,7 %).

Los resultados globales difieren respecto a los del ejercicio anterior, puesto que, en 2022, el 63,8 % y el 36,2 % del total del sector público local que remite la información, reporta relaciones de contratos o certificaciones negativas, respectivamente. En 2021 las relaciones de contratos fueron del 65,2 % y las certificaciones negativas el 34,8 %.

Cuadro n.º 55 Relaciones de contratos y certificaciones negativas remitidas. Ejercicio 2022

Tipo de entidad	Relación contratos		Certificación negativa		Total entidades que remiten información sobre contratos
	N.º Ent.	Porc. (1)	N.º Ent.	Porc. (1)	
Ayuntamientos	1.202	92,2	101	7,8	1.303
<i>Mayor de 50.000 hab.</i>	5	100,0	0	0,0	5
<i>De 20.000 a 50.000 hab.</i>	7	100,0	0	0,0	7
<i>De 5.000 a 19.999 hab.</i>	26	100,0	0	0,0	26
<i>De 1.000 a 4.999 hab.</i>	110	100,0	0	0,0	110
<i>Menor de 1.000 hab.</i>	1.054	91,3	101	8,7	1.155
Diputaciones	7	100,0	0	0,0	7
Consejo Comarcal	0	0,0	0	0,0	0
Mancomunidades	81	68,6	37	31,4	118
Entidades locales menores	243	25,4	715	74,6	958
Total entidades locales	1.533	64,2	853	35,8	2.386
Organismos autónomos	10	100,0	0	0,0	10
Sociedades mercantiles	12	44,4	15	55,6	27
Entidades públicas empresariales	0	0	0	0	0
Consortios	13	56,5	10	43,5	23
Fundaciones	3	20,0	12	80,0	15
Asociaciones	2	40,0	3	60,0	5
Total entes dependientes	40	50,0	40	50,0	80
TOTAL GENERAL	1.573	63,8	893	36,2	2.466

(1) Porcentaje calculado sobre las entidades que remiten información.

A continuación, se incluyen los datos sobre remisión de la información contractual correspondientes a los ayuntamientos clasificados por provincias.

El índice de cumplimiento oscila entre el 73,2 % de los ayuntamientos de la provincia de Soria y el 52 % de los de Zamora.

Respecto a la información remitida, destacan las provincias de Zamora y León en las que el 98,4 % y el 96,7 % de sus ayuntamientos, respectivamente, envían información sobre formalización de contratos.

En cuanto a las ratios de certificaciones negativas, las provincias de Ávila y Salamanca alcanzan los niveles más altos con el 19,6 % y 15,6 % de sus municipios, respectivamente.

Cuadro n.º 56 Remisión de información contractual por los ayuntamientos. Ejercicio 2022

Provincia	Total Aytos.	Aytos. que remiten información		Relación contratos		Certificación negativa	
		N.º Aytos.	Porc.(1)	N.º Aytos.	Porc.(2)	N.º Aytos.	Porc.(2)
Ávila	248	148	59,7	119	80,4	29	19,6
Burgos	371	205	55,3	196	95,6	9	4,4
León	211	121	57,3	117	96,7	4	3,3
Palencia	191	125	65,4	120	96,0	5	4,0
Salamanca	362	199	55,0	168	84,4	31	15,6
Segovia	209	121	57,9	115	95,0	6	5,0
Soria	183	134	73,2	125	93,3	9	6,7
Valladolid	225	121	53,8	115	95,0	6	5,0
Zamora	248	129	52,0	127	98,4	2	1,6
Total	2.248	1.303	58,0	1202	92,2	101	7,8

(1) Porcentaje calculado sobre total ayuntamientos

(2) Porcentaje calculado sobre los ayuntamientos que remiten información

V.6.3. DATOS AGREGADOS DE LA CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL. EJERCICIO 2022

Los entes del sector público local de Castilla y León comunicaron a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas, información acerca de 73.049 contratos formalizados en 2022, con un importe de adjudicación de 554.857.675 euros.

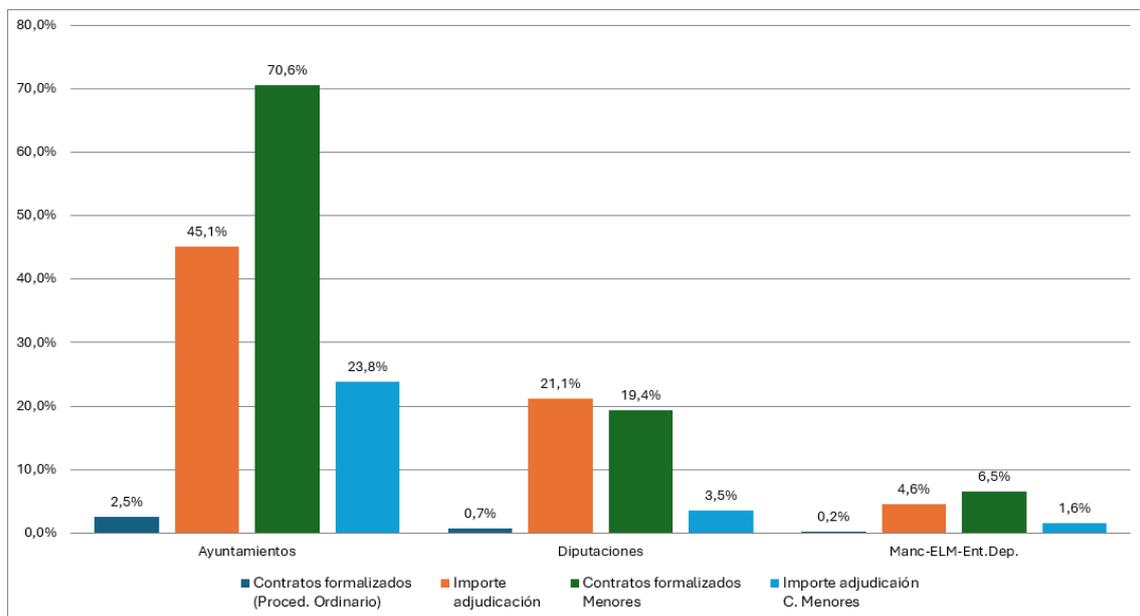
Se han tenido en cuenta todos los contratos que figuran en la Plataforma de Rendición de Cuentas, tuvieran o no fecha de formalización (en muchos no constaba la fecha de formalización), puesto que dichos contratos contaban con fecha de registro en el ejercicio 2023.

En el cuadro y gráfico siguientes se recoge el desglose de los contratos formalizados en 2022, clasificados por tipo de entidad y modalidad de contratación (procedimiento ordinario y contratos menores). Según dichos datos, el mayor porcentaje de contratos celebrados en 2022 corresponden a contratos menores, con un 96,6 %, frente al 3,4 % de los contratos adjudicados por procedimientos ordinarios. Sin embargo, dichos valores se invierten en cuanto a su importe, pues el 70,9 % (393.247.656 €) del importe total de los contratos celebrados en 2022 (554.857.675 €), fueron adjudicados a través de alguno de los procedimientos de adjudicación ordinarios de entre los previstos en la correspondiente normativa contractual vigente en el ejercicio fiscalizado.

Cuadro n.º 57 Contratos formalizados en 2022, por tipo de entidad

Modalidad	Tipo de entidad	N.º contratos formalizados	Porc. s/ Total General	Porc. s/ Subtotal	Importe adjudicación	Porc. s/ Total General	Porc. s/ Subtotal
CONTRATOS (Proced. Ordinario)	Ayuntamientos	1.817	2,5	72,7	250.076.518	45,1	63,6
	Diputaciones	494	0,7	19,8	117.330.016	21,1	29,8
	Mancomunidades	91	0,1	3,6	10.734.760	1,9	2,7
	ELM	15	0,0	0,6	848.119	0,2	0,2
	Organismos Autónomos	18	0,0	0,7	6.169.469	1,1	1,6
	Sociedades Mercantiles	48	0,1	1,9	6.126.595	1,1	1,6
	Consorcios	12	0,0	0,5	1.865.610	0,3	0,5
	Fundaciones	1	0,0	0,0	4.500	0,0	0,0
	Asociaciones	3	0,0	0,1	92.068	0,0	0,0
	Subtotal Contratos (Proced. Ordinario)		2.499	3,4	100,0	393.247.656	70,9
CONTRATOS MENORES	Ayuntamientos	51.582	70,6	73,1	132.333.325	23,8	81,9
	Diputaciones	14.196	19,4	20,1	19.397.907	3,5	12,0
	Mancomunidades	1.261	1,7	1,8	1.901.027	0,3	1,2
	ELM	1.084	1,5	1,5	4.480.178	0,8	2,8
	Organismos Autónomos	834	1,1	1,2	1.269.110	0,2	0,8
	Sociedades Mercantiles	691	0,9	1,0	1.204.723	0,2	0,7
	Consorcios	698	1,0	1,0	815.005	0,1	0,5
	Fundaciones	201	0,3	0,3	172.230	0,0	0,1
	Asociaciones	3	0,0	0,0	36.514	0,0	0,0
	Subtotal Contratos Menores		70.550	96,6	100,0	161.610.018	29,1
Total general		73.049	100,0		554.857.675	100,0	

Gráfico n.º 20 Contratos formalizados en 2022, por tipo de entidad



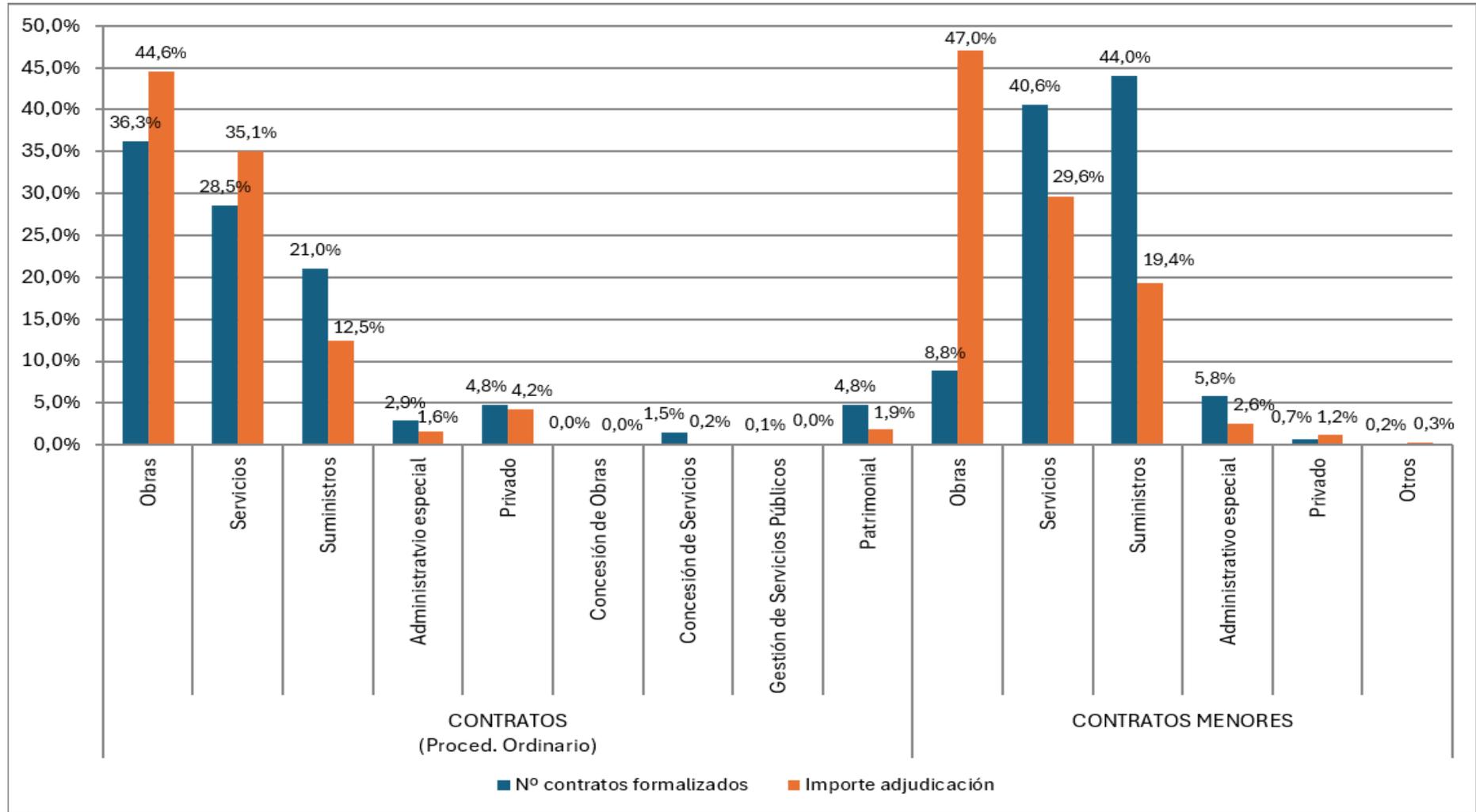
A continuación, se recoge el desglose de los contratos formalizados en 2022 atendiendo a la tipología contractual.

Cuadro n.º 58 Contratos formalizados en 2022, por tipo de contrato

Modalidad	Tipo de contrato	N.º contratos formalizados	Porc. s/ Total	Porc. s/ Subtotal	Importe adjudicación	Porc. s/ Total	Porc. s/ Subtotal
CONTRATOS (Proced. Ordinario)	Obras	907	1,2	36,3	175.243.203	31,6	44,6
	Servicios	713	1,0	28,5	137.921.364	24,9	35,1
	Suministro	526	0,7	21,0	49.088.505	8,8	12,5
	Contratos Administrativos Especiales	72	0,1	2,9	6.165.932	1,1	1,6
	Contratos Privados	120	0,2	4,8	16.590.217	3,0	4,2
	Concesión de obras	1	0,0	0,0	4.000	0,0	0,0
	Concesión de servicios	37	0,1	1,5	626.089	0,1	0,2
	Gestión de Servicios Públicos	3	0,0	0,1	131.621	0,0	0,0
	Patrimonial	120	0,2	4,8	7.476.728	1,3	1,9
	Subtotal Contratos (Proced. Ordinario)	2.499	3,4	100,0	393.247.656	70,9	100,0
CONTRATOS MENORES	Obras	6.230	8,5	8,8	76.010.381	13,7	47,0
	Servicios	28.611	39,2	40,6	47.797.665	8,6	29,6
	Suministro	31.042	42,5	44,0	31.301.675	5,6	19,4
	Contratos Administrativos Especiales	4.077	5,6	5,8	4.181.397	0,8	2,6
	Contratos Privados	481	0,7	0,7	1.870.270	0,3	1,2
	Otros (*)	109	0,1	0,2	448.629	0,1	0,3
	Subtotal Contratos Menores	70.550	96,6	100,0	161.610.018	29,1	100,0
	Total general	73.049	100,0		554.857.675	100,0	

(*) Se han incluido en esta tipología determinados contratos comunicados por las entidades dentro de la categoría de contratos menores, pese a que, atendiendo a sus características descriptivas, pudieran no corresponder a dicha naturaleza de acuerdo con las especificaciones recogidas en la LCSP-2017.

Gráfico n.º 21 Contratos formalizados en 2022, por tipo de contrato



Según se refleja en estos datos, del total de contratos formalizados por las entidades locales en 2022 mediante procedimientos ordinarios (2.499), los primeros lugares los ocupan los contratos de obras, el 36,3 % en número de contratos y el 44,6 % en importe de adjudicación, seguidos de los contratos de servicios con el 28,5 %, del número de contratos y que alcanzan el 35,1 % del importe de adjudicación. Tienen también un peso significativo los contratos de suministros (21,0 % y 12,5 % respectivamente).

En los contratos menores los más numerosos son los de suministros y servicios, con el 44,0 % y el 40,6 %, respectivamente, si bien el 47,0 % del importe lo absorben los contratos de obras.

La distribución de los contratos formalizados por las entidades locales en 2022, atendiendo conjuntamente a los dos criterios anteriores, tipo de entidad y tipo de contrato, se recoge en el cuadro siguiente.

Cuadro n.º 59 Contratos formalizados en 2022. Distribución según tipo de entidad y tipo de contrato

Modalidad	Tipo de contrato	Ayuntamientos		Diputaciones		Otras Entidades Principales(1)		Entidades Dependientes(2)		Total	
		Nº contratos	Porc.	Nº contratos	Porc.	Nº contratos	Porc.	Nº contratos	Porc.	Nº contratos	Porc.
CONTRATOS (Proced. Ordinario)	Obras	770	1,1	118	0,2	13	0,0	6	0,0	907	1,2
	Servicios	445	0,6	208	0,3	12	0,0	48	0,1	713	1,0
	Suministro	314	0,4	148	0,2	38	0,1	26	0,0	526	0,7
	Contratos Administrativos Especiales	43	0,1	3	0,0	26	0,0	0	0,0	72	0,1
	Contratos Privados	103	0,1	12	0,0	5	0,0	0	0,0	120	0,2
	Concesión de obras	1	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	0,0
	Concesión de servicios	36	0,0	1	0,0	0	0,0	0	0,0	37	0,1
	Gestión de Servicios Públicos	3	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	3	0,0
	Patrimonial	102	0,1	4	0,0	12	0,0	2	0,0	120	0,2
Subt. Contratos (Proc. Ordinario)	1.817	2,5	494	0,7	106	0,1	82	0,1	2.499	3,4	
CONTRATOS MENORES	Obras	5.544	7,6	302	0,4	378	0,5	6	0,0	6.230	8,5
	Servicios	18.721	25,6	7.410	10,1	825	1,1	1.655	2,3	28.611	39,2
	Suministro	22.779	31,2	6.449	8,8	1.050	1,4	764	1,0	31.042	42,5
	Contratos Administrativos Especiales	3.988	5,5	0	0,0	89	0,1	0	0,0	4.077	5,6
	Contratos Privados	451	0,6	29	0,0	0	0,0	1	0,0	481	0,7
	Otros	99	0,1	6	0,0	3	0,0	1	0,0	109	0,1
	Subt. Contratos Menores	51.582	70,6	14.196	19,4	2.345	3,2	2.427	3,3	70.550	96,6
Total general	53.399	73,1	14.690	20,1	2.451	3,4	2.509	3,4	73.049	100,0	
Modalidad	Tipo de contrato	Importe	Porc.	Importe	Porc.	Importe	Porc.	Importe	Porc.	Importe	Porc.
CONTRATOS (Proced. Ordinario)	Obras	134.372.578	24,2	34.887.704	6,3	2.492.774	0,4	3.490.146	0,6	175.243.203	31,6
	Servicios	66.411.405	12,0	61.881.793	11,2	994.202	0,2	8.633.964	1,6	137.921.364	24,9
	Suministro	27.248.047	4,9	16.988.733	3,1	2.999.282	0,5	1.852.443	0,3	49.088.505	8,8
	Contratos Administrativos Especiales	2.839.221	0,5	71.192	0,0	3.255.519	0,6	0	0,0	6.165.932	1,1
	Contratos Privados	12.766.762	2,3	3.483.381	0,6	340.074	0,1	0	0,0	16.590.217	3,0
	Concesión de obras	4.000	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	4.000	0,0
	Concesión de servicios	623.980	0,1	2.108	0,0	0	0,0	0	0,0	626.089	0,1
	Gestión de Servicios Públicos	131.621	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	131.621	0,0
	Patrimonial	5.678.905	1,0	15.105	0,0	1.501.027	0,3	281.690	0,1	7.476.728	1,3
Subt. Contratos (Proc. Ordinario)	250.076.518	45,1	117.330.016	21,1	11.582.879	2,1	14.258.243	2,6	393.247.656	70,9	
CONTRATOS MENORES	Obras	69.353.700	12,5	2.484.765	0,4	4.088.356	0,7	83.561	0,0	76.010.381	13,7
	Servicios	33.327.277	6,0	11.078.374	2,0	949.172	0,2	2.442.843	0,4	47.797.665	8,6
	Suministro	23.519.897	4,2	5.668.735	1,0	1.149.106	0,2	963.938	0,2	31.301.675	5,6
	Contratos Administrativos Especiales	4.010.171	0,7	0	0,0	171.226	0,0	0	0,0	4.181.397	0,8
	Contratos Privados	1.736.017	0,3	127.053	0,0	0	0,0	7.200	0,0	1.870.270	0,3
	Otros	386.263	0,1	38.980	0,0	23.345	0,0	41	0,0	448.629	0,1
Subt. Contratos Menores	132.333.325	23,8	19.397.907	3,5	6.381.205	1,2	3.497.582	0,6	161.610.018	29,1	
Total general	382.409.843	68,9	136.727.924	24,6	17.964.084	3,2	17.755.825	3,2	554.857.675	100,0	

(1) Mancomunidades y otras Ent. Asoc., Entidades Locales Menores

(2) Organismos Autónomos, Sociedades Mercantiles, Consorcios, Fundaciones y Asociaciones

Además de los datos sobre contratación administrativa anteriormente expuestos, las entidades fiscalizadas deben remitir información sobre los procedimientos de adjudicación de los contratos formalizados.

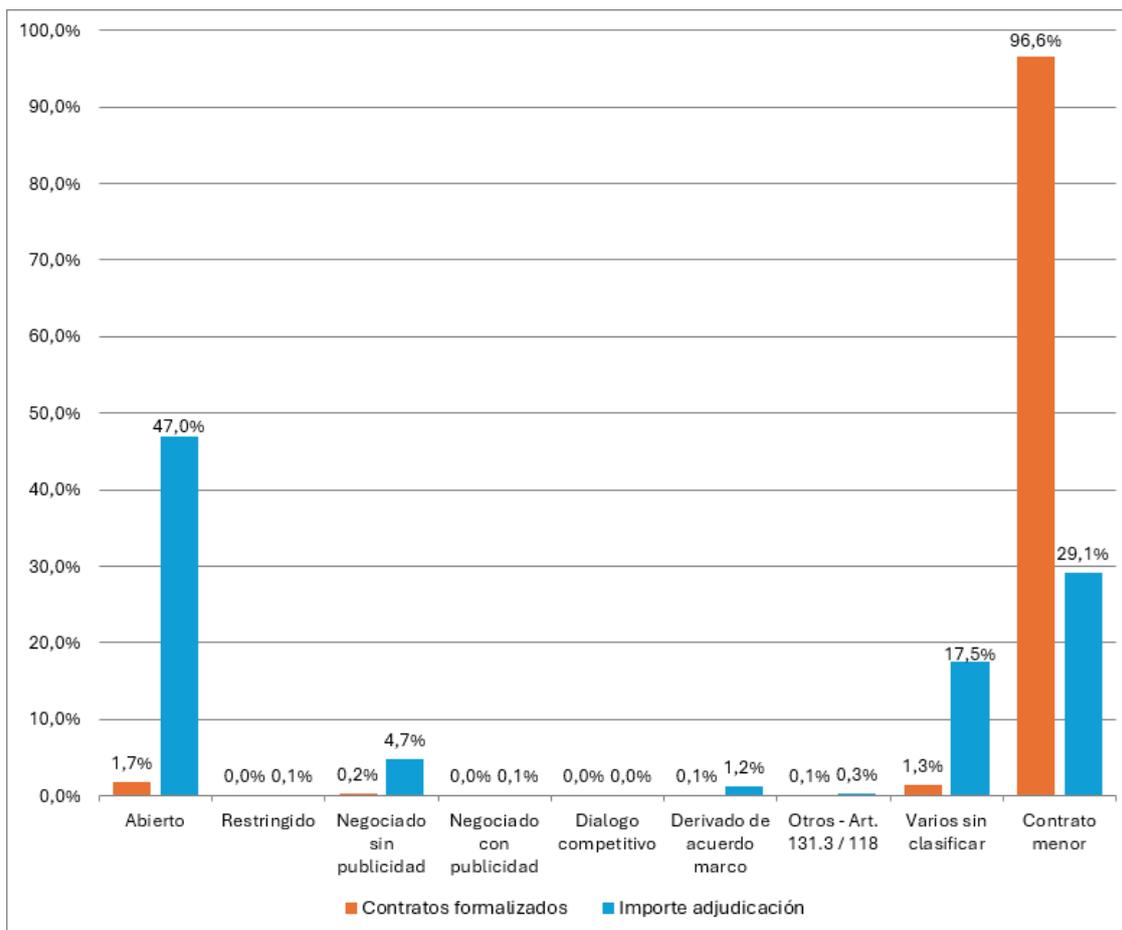
En base a lo dispuesto en la LCSP-2017 (art.131), la adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido, salvo los contratos de concesión de servicios especiales del Anexo IV, que se adjudicarán mediante este último procedimiento. En los supuestos del artículo 168 podrá seguirse el procedimiento negociado sin publicidad; en los casos previstos en el artículo 167 podrá recurrirse al diálogo competitivo o a la licitación con negociación, y en los indicados en el artículo 177 podrá emplearse el procedimiento de asociación para la innovación. Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 118.

Cuadro n.º 60 Contratos formalizados en 2022, por procedimientos de adjudicación

Procedimiento de Adjudicación	N.º contratos	Porc. (n.º contratos)	Importe adjudicación	Porc. (importe)
<i>Abierto</i>	1.250	1,7	260.604.447	47,0
<i>Restringido</i>	13	0,0	676.726	0,1
<i>Negociado sin publicidad</i>	175	0,2	26.326.267	4,7
<i>Negociado con publicidad</i>	3	0,0	462.795	0,1
<i>Diálogo competitivo</i>	1	0,0	19.315	0,0
<i>Derivado de acuerdo marco</i>	49	0,1	6.644.499	1,2
<i>Otros- art. 131.3 / 118 LCSP</i>	39	0,1	1.680.100	0,3
<i>Varios sin clasificar(*)</i>	969	1,3	96.833.507	17,5
Total Contratos (Procedimiento ordinario)	2.499	3,4	393.247.656	70,9
Total Contrato Menor	70.550	96,6	161.610.018	29,1
Total general	73.049	100,0	554.857.675	100,0

(*) Se incluyen en este apartado aquellos contratos comunicados por las entidades locales tramitados como contratos menores (arts. 131.3 y 118 LCSP-2017) pese a figurar inicialmente como contratos mayores en la Plataforma de Rendición de Cuentas.

Gráfico n.º 22 Contratos formalizados en 2022, por procedimientos de adjudicación



Según los datos reflejados en el cuadro anterior, las entidades fiscalizadas utilizaron mayoritariamente la figura del contrato menor, 96,6 % frente al procedimiento ordinario, 3,4 %, para adjudicar sus contratos. Sin embargo, atendiendo al importe de adjudicación, el mayor volumen corresponde a los contratos adjudicados por procedimientos ordinarios, el 70,9 %, frente al 29,1 % instrumentados a través de contratos menores.

Respecto al importe de adjudicación, los de mayor volumen son los adjudicados a través del procedimiento abierto, que representan el 47,0 %. Algunas entidades no determinaron adecuadamente el procedimiento de licitación seguido en 969 contratos con un importe de adjudicación de 96.833.507 euros habiendo sido incluidos este grupo de contratos en la categoría residual de “*Varios sin clasificar*”, que ocupa el segundo procedimiento de adjudicación, con el 17,5 %, dentro del cual se incluyen, entre los más señalados, 7 contratos de obras por importes de adjudicación superiores a 1 M€ y 25 contratos, igualmente de obras, por importes, que, sin llegar a aquel importe, superan los 500 mil euros. El tercer procedimiento utilizado, es el negociado sin publicidad, que acumula el 4,7 del importe de adjudicación.

En el siguiente cuadro se desglosa la información atendiendo al tipo de entidad y procedimiento de contratación. Según estos datos, en los 73.049 contratos incluidos en el análisis, que mayoritariamente corresponden a ayuntamientos (73,1 % / 53.399 contratos)

y diputaciones (20,1 % / 14.690 contratos) que suman entre ambos tipos de entidades el 93,2 % de los contratos formalizados en 2022 (68.089 contratos), el procedimiento de adjudicación o figura contractual más utilizada por todas las entidades locales es el contrato menor, con 51.582 contratos pertenecientes a dicha categoría en los ayuntamientos, y 14.196 contratos de esta misma naturaleza en las diputaciones, frente a los 1.817 y 494 contratos adjudicados en ambos tipos de entidades, respectivamente, a través de alguno de los otros procedimientos ordinarios regulados en la normativa de contratación administrativa.

Sin embargo, desde la óptica del importe de adjudicación, casi la mitad del volumen total contratado (554.857.675 €) se adjudicó por el procedimiento abierto (260.604.447 € / 47,0 %), tanto en ayuntamientos (146.322.966 € / 38,3 %), como en diputaciones (92.852.684 € / 67,9 %).

Cuadro n.º 61 Contratos formalizados en 2022. Distribución según tipo de entidad y procedimiento de adjudicación

Procedimiento de Adjudicación	Ayuntamientos		Diputaciones		Otras Entidades Principales (1)		Entidades Dependientes(2)		Total	
	N.º contratos	Porc.	N.º contratos	Porc.	N.º contratos	Porc.	N.º contratos	Porc.	N.º contratos	Porc.
Abierto	822	1,5	293	2,0	81	3,3	54	2,2	1.250	1,7
Restringido	6	0,0	0	0,0	1	0,0	6	0,2	13	0,0
Negociado sin publicidad	140	0,3	27	0,2	3	0,1	5	0,2	175	0,2
Negociado con publicidad	3	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	3	0,0
Diálogo competitivo	1	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	0,0
Derivado de acuerdo marco	35	0,1	13	0,1	0	0,0	1	0,0	49	0,1
(Otros- art. 131.3 / 118, LCSP)	34	0,1	0	0	0	0	5	0,2	0	0
Varios sin clasificar	776	1,5	161	1,1	21	0,9	11	0,4	969	1,3
Total Contratos (Procedimiento ordinario)	1.817	3,4	494	3,4	106	4,3	82	3,3	2.499	3,4
Total Contrato Menor	51.582	96,6	14.196	96,6	2.345	95,7	2.427	96,7	70.550	96,6
Total general	53.399	73,1	14.690	20,1	2.451	3,4	2.509	3,4	73.049	100,0
Procedimiento de Adjudicación	Importe	Porc.	Importe	Porc.	Importe	Porc.	Importe	Porc.	Importe	Porc.
Abierto	146.322.966	38,3	92.852.684	67,9	10.608.022	59,1	10.820.774	60,9	260.604.447	47,0
Restringido	500.605	0,1	0	0,0	7.777	0,0	168.344	0,9	676.726	0,1
Negociado sin publicidad	18.846.788	4,9	4.869.721	3,6	391.089	2,2	2.218.669	12,5	26.326.267	4,7
Negociado con publicidad	462.795	0,1	0	0,0	0	0,0	0	0,0	462.795	0,1
Diálogo competitivo	19.315	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	19.315	0,0
Derivado de acuerdo marco	2.001.409	0,5	4.329.926	3,2	0	0,0	313.164	1,8	6.644.499	1,2
(Otros- art. 131.3 / 118, LCSP)	1.664.619	0	0	0	0	0	15.481	0	0	0
Varios sin clasificar	80.258.020	21,0	15.277.685	11,2	575.992	3,2	721.810	4,1	96.833.507	17,5
Total Contratos (Procedimiento ordinario)	250.076.518	65,4	117.330.016	85,8	11.582.879	64,5	14.258.243	80,3	393.247.656	70,9
Total Contrato Menor	132.333.325	34,6	19.397.907	14,2	6.381.205	35,5	3.497.582	19,7	161.610.018	29,1
Total general	382.409.843	68,9	136.727.924	24,6	17.964.084	3,2	17.755.825	3,2	554.857.675	100,0

(1) Mancomunidades y otras Ent. Asoc., Entidades locales menores.

(2) Organismos autónomos, Sociedades mercantiles, Consorcios, Fundaciones y Asociaciones.

V.7. CONVENIOS

V.7.1. RÉGIMEN JURÍDICO DE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONVENIOS A LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), incluye en el Capítulo VI de su Título Preliminar (artículos 47 a 53), una

regulación pormenorizada de los convenios, abordando su definición, la tipología, los requisitos de validez, el contenido mínimo de que deben disponer, la duración, la extinción y los efectos de la resolución. Esta Ley establece expresamente en su artículo 53 la obligación de las entidades del Sector Público de remitir electrónicamente al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la comunidad autónoma (OCEX), según corresponda, aquellos convenios cuyos compromisos económicos asumidos superen los 600.000 euros, así como la de comunicar las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos, alteración de los importes de los compromisos económicos asumidos y la extinción de los convenios indicados. También dispone la LRJSP (art.53.3) que las previsiones anteriormente indicadas se entenderán sin perjuicio de las facultades del Tribunal de Cuentas o, en su caso, de los correspondientes OCEX, para reclamar cuantos datos, documentos y antecedentes estime pertinentes con relación a los convenios de cualquier naturaleza y cuantía.

El Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2016, adoptó el Acuerdo 121/2016 (BOCyL n.º 5, de 10 de enero), por el que se regula la remisión telemática al Consejo de Cuentas de convenios y de relaciones anuales de los celebrados por las entidades locales de Castilla y León. Según el apartado primero de dicho Acuerdo, el Consejo de Cuentas considerará cumplida por las entidades locales del ámbito territorial de Castilla y León la obligación contenida en el artículo 53 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la remisión de la información y documentación relativa a los convenios celebrados, en los términos y con los requisitos recogidos en el *“Acuerdo del Pleno de 24 de noviembre de 2016, por el que se aprueba la instrucción relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de convenios y de relaciones anuales de los celebrados por las entidades del sector público local”*, (BOE n.º 295, de 7 de diciembre).

La Instrucción del TCu de 24 de noviembre de 2016 regula, por una parte, la documentación a remitir a lo largo del ejercicio, que habrá de realizarse dentro de los tres meses siguientes a la suscripción de cualquier convenio cuyos compromisos económicos asumidos superen los 600.000 euros. El envío de esta documentación deberá efectuarse por procedimiento telemático a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las entidades locales (www.rendiciondecuentas.es).

De igual forma, la Instrucción del TCu establece en otro de sus apartados que, a fin de disponer del adecuado conocimiento de la naturaleza, número e importe total de los convenios suscritos en cada ejercicio y de poder planificar adecuada y oportunamente la actividad fiscalizadora, en aplicación del artículo 53.3.de la LRJSP que habilita al órgano fiscalizador a reclamar cuantos datos, documentos y antecedentes estime pertinentes con relación a los convenios de cualquier naturaleza y cuantía, las entidades locales deberán remitir anualmente una relación certificada comprensiva de los convenios formalizados por ellas y sus entidades dependientes en el ejercicio anterior, con independencia del régimen jurídico al que estén sometidas. Los organismos y las entidades dependientes de otra entidad local presentarán sus relaciones de convenios integradas en las de la entidad principal. La referida relación anual se enviará por procedimiento telemático a través de las aplicaciones informáticas ubicadas en la

Plataforma de Rendición de Cuentas de las entidades locales, antes de que concluya el mes de febrero del ejercicio siguiente al que se refiera. La información contendrá los datos que vienen determinados en la referida Plataforma, entre otros, los relativos a los sujetos que suscriben el convenio y los básicos del mismo, tales como los descriptivos del objeto, los compromisos económicos asumidos por las entidades que participan y su plazo de vigencia. En el supuesto de que no se hubiesen celebrado convenios, se hará constar dicha circunstancia mediante la comunicación negativa que la citada aplicación contiene, sea como información única de la entidad local o como información parcial de algunas de sus entidades dependientes. A los efectos de dicha Instrucción, se entenderá por compromisos económicos asumidos a los que se refiere el artículo 53.1 de la LRJSP, el importe total de las aportaciones financieras que se comprometan a realizar el conjunto de los sujetos que suscriben el convenio, independientemente de la aportación que corresponda a la entidad local remitente de la documentación.

V.7.2. COMUNICACIONES SOBRE CONVENIOS REMITIDAS POR LAS ENTIDADES LOCALES. EJERCICIO 2022

En el marco de dicho contexto normativo, con referencia a la información que las entidades del sector público local venían obligadas a remitir anualmente una vez concluido el ejercicio correspondiente (2022), bien fuera a través de las correspondientes relaciones anuales, o en su defecto, mediante certificación negativa, obligación a la que habría que dar cumplimiento antes de que concluya el mes de febrero del ejercicio siguiente (en este caso, el 28 de febrero de 2023), remitieron dicha información dentro del plazo legal 1.228 entidades, el 25,0 %, mientras que lo hicieron fuera de plazo 295 entidades, el 6,0 %. Incurrieron, por tanto, en un incumplimiento de dicha obligación un total de 3.389 entidades, es decir el 69,0 % de las obligadas a ello.

El elevado nivel de incumplimiento afecta en mayor o menor medida a todo tipo de entidades, con independencia de su naturaleza y tamaño. No obstante, las diputaciones, con índice de cumplimiento del 66,7 %, podrían a lo sumo ubicarse dentro del grupo de las que en mayor medida cumplieron las referidas obligaciones.

En el cuadro siguiente se incorporan los datos relacionados con dicha información extraídos de la Plataforma de Rendición.

Cuadro n.º 62 Remisión de información sobre relaciones anuales de convenios del sector público local correspondiente al ejercicio 2022

Tipo de Entidad	Total Entidades CYL	Entidades que remiten información						Entidades que no remiten información	
		En plazo		Fuera de plazo		Total			
		(Hasta 28/02/2023)		(De 01/03/2023 a 31/12/2023)					
		N.º	Porc.	N.º	Porc.	N.º	Porc.		
Ayuntamientos	2.248	792	35,2	124	5,5	916	40,7	1.332	59,3
<i>Mayor de 50.000 hab.</i>	9	3	33,3		0,0	3	33,3	6	66,7
<i>De 20.000 a 50.000 hab.</i>	7	2	28,6		0,0	2	28,6	5	71,4
<i>De 5.000 a 19.999 hab.</i>	44	11	25,0	6	13,6	17	38,6	27	61,4
<i>De 1.000 a 4.999 hab.</i>	179	60	33,5	14	7,8	74	41,3	105	58,7
<i>Menor de 1.000 hab.</i>	2.009	716	35,6	104	5,2	820	40,8	1.189	59,2
Diputaciones	9	4	44,4	2	22,2	6	66,7	3	33,3
Consejo Comarcal	1	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	100,0
Mancomunidades	275	88	32,0	14	5,1	102	37,1	173	62,9
Entidades Locales Menores	2.207	303	13,7	143	6,5	446	20,2	1.761	79,8
Total Entidades Locales	4.740	1.187	25,0	283	6,0	1.470	31,0	3.270	69,0
Organismos Autónomos	27	6	22,2	1	3,7	7	25,9	20	74,1
Sociedades Mercantiles	58	10	17,2	4	6,9	14	24,1	44	75,9
Entidades Públicas Empresariales	3	0	0,0	0	0,0	0	0,0	3	100,0
Consorcios	45	10	22,2	7	15,6	17	37,8	28	62,2
Fundaciones	29	11	37,9	0	0,0	11	37,9	18	62,1
Asociaciones	10	4	40,0	0	0,0	4	40,0	6	60,0
Total Entes dependientes	172	41	23,8	12	7,0	53	30,8	119	69,2
TOTAL GENERAL	4.912	1.228	25,0	295	6,0	1.523	31,0	3.389	69,0

En el cuadro siguiente se incorporan los datos agregados de la remisión de la información sobre convenios, diferenciando las entidades que remiten relaciones anuales y aquellas otras que envían certificación negativa acreditativa de no haberse celebrado ninguno.

Cuadro n.º 63 Relaciones anuales de convenios y certificaciones negativas remitidas. Ejercicio 2022

Tipo de Entidad	Relación convenios		Certificación negativa		Total Entidades que remiten información sobre convenios
	N.º Ent.	Porc. (1)	N.º Ent.	Porc. (1)	
Ayuntamientos	181	19,8	735	80,2	916
<i>Mayor de 50.000 hab.</i>	3	100,0		0,0	3
<i>De 20.000 a 50.000 hab.</i>	1	50,0	1	50,0	2
<i>De 5.000 a 19.999 hab.</i>	13	76,5	4	23,5	17
<i>De 1.000 a 4.999 hab.</i>	39	52,7	35	47,3	74
<i>Menor de 1.000 hab.</i>	125	15,2	695	84,8	820
Diputaciones	5	83,3	1	16,7	6
Consejo Comarcal	0	0,0	0	0,0	0
Mancomunidades	8	7,8	94	92,2	102
Entidades Locales Menores	10	2,2	436	97,8	446
Total Entidades Locales	204	13,9	1.266	86,1	1.470
Organismos Autónomos	4	57,1	3	42,9	7
Sociedades Mercantiles	2	14,3	12	85,7	14
Entidades Públicas Empresariales	0	0	0	0	0
Consortios	2	11,8	15	88,2	17
Fundaciones	1	9,1	10	90,9	11
Asociaciones	1	25,0	3	75,0	4
Total Entes dependientes	10	18,9	43	81,1	53
TOTAL GENERAL	214	14,1	1.309	85,9	1.523

(1) Porcentaje calculado sobre las Entidades que remiten información

Según los datos anteriores, del total de las entidades que remiten información sobre convenios celebrados (1.523), únicamente 214 entidades, el 14,1 %, incorporan relaciones de convenios, mientras que son mayoritarias, el 85,9 %, las entidades que mediante certificación negativa informan de la falta de celebración de convenios durante el ejercicio 2022. La gran mayoría de las entidades que remiten relaciones anuales de convenios, son ayuntamientos (181), mientras que el total de certificaciones negativas remitidas (1.309), se concentran mayoritariamente en ayuntamientos menores de 1.000 habitantes (695) y en ELM (436).

En el cuadro siguiente se presenta la anterior información distribuida por provincias.

Cuadro n.º 64 Remisión Relaciones anuales de convenios y certificaciones negativas correspondientes al ejercicio 2022. Distribución por provincias

Provincia	Total Aytos.	Aytos. que remiten información		Relación convenios		Certificación negativa	
		N.º Aytos.	Porc.(1)	N.º Aytos.	Porc.(2)	N.º Aytos.	Porc.(2)
Ávila	248	99	39,9	13	13,1	86	86,9
Burgos	371	138	37,2	29	21,0	109	79,0
León	211	94	44,5	34	36,2	60	63,8
Palencia	191	90	47,1	13	14,4	77	85,6
Salamanca	362	142	39,2	15	10,6	127	89,4
Segovia	209	83	39,7	17	20,5	66	79,5
Soria	183	99	54,1	7	7,1	92	92,9
Valladolid	225	83	36,9	22	26,5	61	73,5
Zamora	248	88	35,5	31	35,2	57	64,8
Total	2.248	916	40,7	181	19,8	735	80,2

(1) Porcentaje calculado sobre total ayuntamientos de Castilla y León.

(2) Porcentaje calculado sobre los ayuntamientos que remiten información.

De acuerdo con la información anterior, los ayuntamientos de Soria y Salamanca son los que mayores certificaciones negativas registran en su ámbito provincial, 92,9 % y 89,4 %, respectivamente, ya que únicamente remiten relación de convenios el 7,1 % y 10,6 % restantes. Las provincias cuyos ayuntamientos reportan, a nivel de sus respectivos territorios, mayores relaciones de convenios son las de León, Zamora y Valladolid con un 36,2 %, un 35,2 % y un 26,5 % respectivamente.

V.7.3. DATOS AGREGADOS DE LOS CONVENIOS DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL. EJERCICIO 2022

Según la definición que recoge el artículo 47.1 de la LRJSP son convenios los acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las Administraciones públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las universidades públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común. A su vez, el artículo 49.d del mismo texto legal, que establece el contenido mínimo de los convenios, exige que en los mismos se reflejen las obligaciones y compromisos económicos asumidos por cada una de las partes, si los hubiera. De igual forma, según dispone el artículo 50.1 de la misma Ley, será necesario que el convenio se acompañe de una memoria justificativa donde se analicen, entre otros aspectos, su necesidad y oportunidad, y su impacto económico.

Cuadro n.º 65 Compromisos e impacto económico de los convenios del sector público local. Ejercicio 2022

Tipo de Entidad	N.º convenios formalizados	Porc.	Importe de los compromisos económicos asumidos por las entidades firmantes	Porc.	Importe de los compromisos económicos asumidos por la entidad local	Porc.	Importe del impacto económico que figura en la memoria	Porc.
Ayuntamientos	681	35,2	35.542.710	34,9	9.266.319	13,6	3.133.374	3,5
<i>Mayor de 50.000 hab.</i>	<i>150</i>	<i>7,7</i>	<i>2.268.013</i>	<i>2,2</i>	<i>1.886.287</i>	<i>2,8</i>	<i>250.000</i>	<i>0,3</i>
<i>De 20.000 a 50.000 hab.</i>	<i>37</i>	<i>1,9</i>	<i>342.221</i>	<i>0,3</i>	<i>423.400</i>	<i>0,6</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>De 5.000 a 19.999 hab.</i>	<i>116</i>	<i>6,0</i>	<i>6.219.910</i>	<i>6,1</i>	<i>1.382.359</i>	<i>2,0</i>	<i>483.614</i>	<i>0,5</i>
<i>De 1.000 a 4.999 hab.</i>	<i>154</i>	<i>8,0</i>	<i>15.708.411</i>	<i>15,4</i>	<i>2.868.951</i>	<i>4,2</i>	<i>1.302.901</i>	<i>1,5</i>
<i>Menor de 1.000 hab.</i>	<i>224</i>	<i>11,6</i>	<i>11.004.155</i>	<i>10,8</i>	<i>2.705.322</i>	<i>4,0</i>	<i>1.096.860</i>	<i>1,2</i>
Diputaciones	1.166	60,2	64.313.919	63,1	57.651.133	84,8	84.805.978	95,5
Consejo Comarcal	0	0	0	0	0	0	0	0
Mancomunidades	10	0,5	267.659	0,3	92.916	0,1	471.443	0,5
Entidades Locales Menores	11	0,6	448.191	0,4	158.600	0,2	352.968	0,4
Total Entidades Locales	1.868	96,4	100.572.479	98,7	67.168.968	98,8	88.763.763	99,9
Organismos Autónomos	48	2,5	753.473	0,7	611.973	0,9	27.464	0,0
Sociedades Mercantiles	5	0,3	151.332	0,1	158.174	0,2	0	0
Entidades Públicas Empresariales	0	0	0	0	0	0	0	0
Consortios	2	0,1	35.665	0,0	0	0	35.665	0,0
Fundaciones	4	0,2	241.000	0,2	0	0	0	0
Asociaciones	10	0,5	103.340	0,1	48.340	0,1	0	0
Total Entes dependientes	69	3,6	1.284.810	1,3	818.487	1,2	63.129	0,1
TOTAL GENERAL	1.937	100,0	101.857.289	100,0	67.987.456	100,0	88.826.892	100,0

De acuerdo con la información anterior y teniendo en cuenta el marco normativo antes señalado, el total de convenios formalizados por las entidades pertenecientes al sector público local (1.937 convenios), suscritos en su gran mayoría por entidades locales (1.868), y dentro de estas últimas, por las diputaciones (1.166), se cuantificaron, respecto al importe de los compromisos económicos asumidos por las entidades firmantes, en 101.857.289 euros, concentrándose en las diputaciones el mayor peso económico, el 63,1 %, seguido, aunque en menor medida, por los ayuntamientos, con el 34,9 %, aglutinando, por tanto ambos, tipos de entidades, el 98,0 % del importe total señalado.

El impacto económico de los convenios formalizados a nivel agregado se elevó a 88.826.892 euros, si bien en mayor medida dicho impacto (el 95,5 %), lo absorbieron los 1.166 convenios celebrados por las diputaciones. El impacto económico de los 681 convenios formalizados por los ayuntamientos es menor (3.133.374 €), con una incidencia del 3,5 %. El impacto económico de los 69 convenios suscritos por los entes dependientes (63.129 €), es residual (0,1) y únicamente lo declaran los organismos autónomos y los consorcios.

Corresponde a las diputaciones provinciales el mayor importe de los compromisos económicos asumidos por las propias entidades locales declarantes (57.651.133 euros), que supera en muchos casos (150 convenios), al importe de los compromisos económicos

asumidos por la contraparte, lo cual arroja un saldo positivo de 6.662.786 euros (64.313.919 – 57.651.133).

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro n.º 1	Validaciones aplicadas en el proceso de revisión de las cuentas rendidas.....	17
Cuadro n.º 2	Cuentas generales sometidas al proceso de revisión. Distribución según criterios de revisión.....	19
Cuadro n.º 3	Estructura del sector público local de Castilla y León. Ejercicio 2022	39
Cuadro n.º 4	Variaciones del censo de entidades del sector público local. Ejercicios 2021-2022	41
Cuadro n.º 5	Evolución del sector público local de Castilla y León. 2013–2022..	43
Cuadro n.º 6	Distribución de municipios y población por estratos. Ejercicio 2022	44
Cuadro n.º 7	Variaciones en la distribución de municipios por estratos. Ejercicios 2020-2022	45
Cuadro n.º 8	Entidades locales. Distribución por provincias	47
Cuadro n.º 9	Municipios. Distribución por provincias y estratos de población ..	48
Cuadro n.º 10	Entidades dependientes y adscritas. Distribución por provincias..	48
Cuadro n.º 11	Rendición de cuentas por tipo de entidad. Ejercicio 2022.....	50
Cuadro n.º 12	Rendición de cuentas de los ayuntamientos por tramos de población. Ejercicio 2022.....	52
Cuadro n.º 13	Rendición de cuentas de ayuntamientos entre 5.000 y 19.999 habitantes a 31–10–2023	54
Cuadro n.º 14	Variación de la rendición de cuentas por tipo de entidad. Ejercicios 2021–2022.....	55
Cuadro n.º 15	Rendición de cuentas por provincias (sin ELM). Ejercicio 2022....	56
Cuadro n.º 16	Variación de la rendición de cuentas por provincias: ayuntamientos. Ejercicios 2021-2022	57
Cuadro n.º 17	Variación de la rendición de cuentas por provincias: entidades locales menores. Ejercicios 2021–2022.....	59
Cuadro n.º 18	Rendición de cuentas de entidades dependientes y adscritas. Ejercicio 2022	59
Cuadro n.º 19	Cuentas rendidas hasta el 31 de octubre de 2023 correspondientes a ejercicios anteriores a 2022	60
Cuadro n.º 20	Entidades locales con cuentas pendientes de rendir de varios ejercicios. Periodo 2017–2022	71

Cuadro n.º 21	Ayuntamientos con cuentas pendientes de rendir de 3 o más ejercicios. Periodo 2017–2022. (Datos a 31-10-2023)	72
Cuadro n.º 22	Relación de ayuntamientos que no han rendido diez o más cuentas en el período fijado (2011-2022).....	73
Cuadro n.º 23	Cuentas sometidas al proceso de revisión	75
Cuadro n.º 24	Cuentas de ayuntamientos sometidas al proceso de revisión. Distribución según tramos de población. Ejercicio 2022.....	76
Cuadro n.º 25	Cuentas sometidas al proceso de revisión. Distribución según volumen de gasto. Ejercicio 2022.....	76
Cuadro n.º 26	Número de comunicaciones remitidas a las entidades locales sobre el resultado del examen y análisis de la cuenta general	77
Cuadro n.º 27	Resultados del proceso de revisión de las cuentas de 2022. Distribución por tipo de entidad.....	81
Cuadro n.º 28	Resultados del proceso de revisión de las cuentas de 2022. Distribución por provincias.....	83
Cuadro n.º 29	Resumen por provincias de los resultados del proceso de rendición y revisión específica de cuentas. Ejercicio 2022	84
Cuadro n.º 30	Incidencias sustanciales	86
Cuadro n.º 31	Entidades locales que no han presentado cuentas de entes dependientes	87
Cuadro n.º 32	Entidades que utilizan indebidamente la cuenta 1000- Patrimonio	88
Cuadro n.º 33	Entidades con derechos reconocidos con cargo al concepto 870 – Remanente de Tesorería	88
Cuadro n.º 34	Entidades con gastos con financiación afectada no integrados en el programa contable de cinco ayuntamientos	89
Cuadro n.º 35	Entidades con incidencias detectadas en el oficio de remisión de la cuenta general.....	89
Cuadro n.º 36	Entidades que no cumplimentan los apartados 26 y 27 de la Memoria de la cuenta general.....	90
Cuadro n.º 37	Sociedades mercantiles incursas en causa de disolución	91
Cuadro n.º 38	Entidades con incumplimientos de la Orden EHA/3565/2008.....	91
Cuadro n.º 39	Entidades con modelo contable que no se ajusta a la normativa sobre contabilidad pública local	91
Cuadro n.º 40	Entidades dependientes con cuentas aprobadas con modelo contable distinto al presentado en la plataforma	92

Cuadro n.º 41	Entidades locales que no presentan Informe de Auditoría Pública y entidades dependientes afectadas	92
Cuadro n.º 42	Entidades con Incidencia 0-firma manuscrita.....	93
Cuadro n.º 43	Cumplimiento de las fases relativas al ciclo presupuestario. Ejercicio 2022	94
Cuadro n.º 44	Cumplimiento de las fases relativas a la cuenta general. Ejercicio 2022	96
Cuadro n.º 45	Evolución de los niveles de cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario y contable. Ejercicios 2016 a 2022.....	99
Cuadro n.º 46	Entidades incluidas en los estados agregados.....	100
Cuadro n.º 47	Entidades que aprobaron su presupuesto definitivo con déficit... 	102
Cuadro n.º 48	Liquidación presupuestaria por tipo de entidad. Ejercicio 2022..	104
Cuadro n.º 49	Resultado presupuestario por tipo de entidad. Ejercicio 2022	107
Cuadro n.º 50	Remanente de tesorería por tipo de entidad. Ejercicio 2022	111
Cuadro n.º 51	Endeudamiento financiero de las entidades locales. Ejercicio 2022	116
Cuadro n.º 52	Creación y amortización de endeudamiento financiero por las entidades locales. Ejercicio 2022.....	117
Cuadro n.º 53	Remisión de información contractual correspondiente al ejercicio 2022	122
Cuadro n.º 54	Evolución de la remisión de información contractual. Ejercicios 2021–2022.....	123
Cuadro n.º 55	Relaciones de contratos y certificaciones negativas remitidas. Ejercicio 2022	124
Cuadro n.º 56	Remisión de información contractual por los ayuntamientos. Ejercicio 2022	125
Cuadro n.º 57	Contratos formalizados en 2022, por tipo de entidad.....	126
Cuadro n.º 58	Contratos formalizados en 2022, por tipo de contrato	127
Cuadro n.º 59	Contratos formalizados en 2022. Distribución según tipo de entidad y tipo de contrato.....	130
Cuadro n.º 60	Contratos formalizados en 2022, por procedimientos de adjudicación.....	131
Cuadro n.º 61	Contratos formalizados en 2022. Distribución según tipo de entidad y procedimiento de adjudicación	134
Cuadro n.º 62	Remisión de información sobre relaciones anuales de convenios del sector público local correspondiente al ejercicio 2022.....	137

Cuadro n.º 63 Relaciones anuales de convenios y certificaciones negativas remitidas. Ejercicio 2022	138
Cuadro n.º 64 Remisión Relaciones anuales de convenios y certificaciones negativas correspondientes al ejercicio 2022. Distribución por provincias	139
Cuadro n.º 65 Compromisos e impacto económico de los convenios del sector público local. Ejercicio 2022.....	140

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico n.º 1	Estructura del sector público local de Castilla y León. Ejercicio 2022	40
Gráfico n.º 2	Distribución de municipios y población por estratos. Ejercicio 2022	44
Gráfico n.º 3	Evolución de la población por estratos. 2012-2022	46
Gráfico n.º 4	Rendición de cuentas por tipo de entidad. Ejercicio 2022.....	51
Gráfico n.º 5	Variación de la rendición de cuentas por tipo de entidad. Ejercicios 2021 – 2022.....	55
Gráfico n.º 6	Rendición de cuentas por provincias (sin ELM) a 31-10-2022. Ejercicio 2022	56
Gráfico n.º 7	Variación de la rendición de cuentas por provincias: ayuntamientos. Ejercicios 2021-2022	58
Gráfico n.º 8	Evolución de la rendición de cuentas dos meses después de la finalización del plazo legal por tipo de entidad. Ejercicios 2013–2022.....	62
Gráfico n.º 9	Evolución de la rendición de cuentas de los ayuntamientos. Ejercicios 2012- 2022	65
Gráfico n.º 10	Rendición de cuentas de los ayuntamientos por provincias, dos meses después del plazo legal establecido. Ejercicios 2017-2022	68
Gráfico n.º 11	Rendición de cuentas de los ayuntamientos. Distribución por comunidades autónomas. Ejercicios 2017-2022	70
Gráfico n.º 12	Distribución de incidencias	85
Gráfico n.º 13	Cumplimiento en plazo de las fases del ciclo presupuestario y contable. Ejercicios 2016- 2022	98
Gráfico n.º 14	Evolución de ingresos y gastos presupuestarios. Ejercicios 2019–2022.....	105
Gráfico n.º 15	Evolución del resultado presupuestario. Ejercicios 2019-2022.....	109
Gráfico n.º 16	Evolución del remanente de tesorería para gastos generales. Ejercicios 2019-2022	112
Gráfico n.º 17	Evolución de los fondos líquidos del remanente de tesorería. Ejercicios 2019- 2022	113
Gráfico n.º 18	Evolución del endeudamiento financiero. Ejercicios 2019-2022...	118
Gráfico n.º 19	Evolución del endeudamiento financiero sobre ingresos corrientes. Ejercicios 2019–2022	119
Gráfico n.º 20	Contratos formalizados en 2022, por tipo de entidad.....	126

Gráfico n.º 21 Contratos formalizados en 2022, por tipo de contrato	128
Gráfico n.º 22 Contratos formalizados en 2022, por procedimientos de adjudicación.....	132